



FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA
Y RELACIONES INTERNACIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO
FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES
INTERNACIONALES

TESINA

**“RECUPERADORES URBANOS Y PROTECCIONISTAS: EL
CONFLICTO EN TORNO A LA ORDENANZA DE TRACCIÓN A
SANGRE EN ROSARIO”**

Director de tesina: **Dr. Alberto Ford**

Autora: **Melisa Ariadna Regiardo R-1004/9**

Correo: **melisaregiardo@gmail.com**

Rosario, Octubre de 2019

AGRADECIMIENTOS

A Alberto, por su predisposición, compromiso, su mirada crítica y certera.

A mis compañeres de Economía Social, por todos estos años de experiencias y aprendizajes.

A las y los carreros que me hicieron conocer su realidad, especialmente a Daniel.

A Mirko, Alejandra y Oscar por permitirme conocer sus opiniones y hacer posible este trabajo.

A mi familia que siempre acompañó, creyó en mí, y me brindó todo el amor del mundo: papá, hermanas, Sandra.

A Ignacio, por ser incondicional y bancar día a día.

A mi mamá, abuelos y abuelas que comenzaron esta travesía conmigo y están presentes intensamente en mi corazón.

A todes mis amigues inspiradores y hermanes de la vida.

A la Facultad por formarme como profesional y también como persona, porque hay un antes y un después al transitar la ciencia política.

RESUMEN

El conflicto entre las asociaciones proteccionistas de animales y los carreros¹ en torno a la utilización de caballos para la recolección de reciclables viene de larga data y se mantiene hasta la actualidad. El momento cúlmine en esta relación se dio cuando la problemática de la tracción a sangre ingresó a la agenda de gobierno municipal y se decidió tratar la sanción de la Ordenanza 8.726/10. En este marco el propósito de mi tesina es indagar si la mencionada Ordenanza de ordenamiento y reemplazo de la tracción a sangre se constituyó en una norma integral para su solución, ahondando en el proceso de construcción de la misma.

En la Comisión de Ecología del Concejo Deliberante se expresaron los intereses de los principales actores, y pude observar que quién ostentaba mayor poder para hacer prevalecer su concepción de la realidad fue quien influyó en mayor medida en el debate público. La intención de los grupos proteccionistas era validar el discurso de respeto de los derechos de los animales, y la de los recuperadores urbanos defender la actividad laboral que desde décadas atrás sostenía a sus familias.

Concentro mi análisis por un lado en el acercamiento y contextualización de la problemática, dilucidando porqué la tracción a sangre se constituyó en un problema y según quién. Una vez profundizado esto evaluo la forma en que la tracción a sangre fue tratada en el Concejo Deliberante, lo cual permite comprender porqué la norma dice lo que dice y con el lenguaje con el que se dice.

Finalmente llego a la conclusión de que la Ordenanza 8.726/10 no se constituyó en una solución integral al conflicto existente en torno a la circulación de caballos para la recolección informal, en cuanto la dimensión preponderada fue siempre la animal, quitando relevancia a la dimensión socio-laboral y cultural, es decir a la necesidad de construir alternativas reales de trabajo para las 2.200 familias carreras que se sustentan de ello.

Para llegar a estas conclusiones elegí una investigación exploratoria y cualitativa, con búsqueda de material bibliográfico en diarios, entrevistas personales a actores relevantes y al análisis de datos proporcionados por el Concejo Deliberante y la Municipalidad de Rosario.

¹ Entiendo que a la actividad se dedican hombres y mujeres, carreros y carreras, recuperadores y recuperadoras. De aquí en adelante adoptaré la forma de redacción en género masculino a los fines de no interferir en la lectura fluida del trabajo.

PALABRAS CLAVES

Reconozco como palabras claves de la investigación las siguientes: tracción a sangre – carreros – asociaciones proteccionistas – animalistas – ambientalistas – recuperación informal de residuos y reciclables – política pública – Concejo Deliberante Rosario – Estado – Gestión de residuos.

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS.....	2
RESUMEN.....	3
PALABRAS CLAVES.....	4
ÍNDICE	5
TABLA DE ILUSTRACIONES.....	7
INTRODUCCIÓN.....	8
CAPÍTULO I. EL PROBLEMA Y SU ABORDAJE.....	9
DEFINICIÓN DEL PROBLEMA.....	9
PREGUNTA GENERAL.....	9
PREGUNTAS ESPECÍFICAS	9
OBJETIVO GENERAL	10
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	10
HIPÓTESIS GENERAL.....	10
HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	10
ANTECEDENTES	11
MARCO TEÓRICO.....	13
METODOLOGÍA.....	17
CAPÍTULO II. CONTEXTO DEL PROBLEMA.....	20
SISTEMA FORMAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.....	20
LA RECOLECCIÓN INFORMAL DE RECICLABLES	22
LA RECUPERACIÓN CON TRACCIÓN A SANGRE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SUSTENTO FAMILIAR.....	23
LA RUTINA DE TRABAJO DE UNA FAMILIA CARRERA.....	24
CAPÍTULO III. ¿POR QUÉ ES UN PROBLEMA LA TRACCIÓN A SANGRE?	31
MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA PROBLEMÁTICA.....	31
CUESTIÓN ANIMAL.....	31
CUESTIÓN SOCIO-LABORAL Y CULTURAL	38

CUESTIÓN AMBIENTAL	39
CUESTIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD	41
ACTORES INVOLUCRADOS.....	44
PROTECCIONISTAS Y ANIMALISTAS	45
CARREROS	46
AMBIENTALISTAS	48
ESTADO MUNICIPAL.....	49
DISCUSIÓN Y DIAGNÓSTICO EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA	50
PRIMERA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (11/08/10)....	51
SEGUNDA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (28/08/10) ..	53
TERCERA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (8/09/10).....	54
SEXTA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (26/10/10)	55
CAPÍTULO IV. LA COCINA DE LA POLÍTICA: CORRELACIÓN DE FUERZAS, INTERESES Y PERSUASIÓN ENTRE LOS ACTORES	58
PODER EJECUTIVO	58
CONCEJO DELIBERANTE	61
CARREROS.....	63
PROTECCIONISTAS	65
CAPÍTULO V. LA ORDENANZA DE TRACCIÓN A SANGRE	67
EL TEXTO DE LA ORDENANZA N° 8726/10	67
LOS CONSIDERANDOS	67
LOS ARTÍCULOS	68
CONCLUSIONES	81
ANEXOS.....	85
ANEXO N°1. ORDENANZA N° 8.726/10.....	85
ANEXO N°2. DECRETO REGLAMENTARIO N°1.202/2011	90
ANEXO N°3. ENTREVISTA A OSCAR GREPPI	94
ANEXO N°4. ENTREVISTA A DANIEL NIEVAS	100

ANEXO N°5. ENTREVISTA A VLADIMIR MOSKAT.....	105
ANEXO N°6. ENTREVISTA A ALEJANDRA CALCAGNO.....	113
ANEXO N°7. EXPEDIENTES PRESENTADOS AL CONCEJO DELIBERANTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRACCIÓN A SANGRE.....	121
ANEXO N°8. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA ..	129
BIBLIOGRAFÍA.....	134

TABLA DE ILUSTRACIONES

Tabla 1. Cuadro de Operacionalización del Concepto de la Investigación	19
--	----

INTRODUCCIÓN

Esta tesina es el fruto de la confluencia entre mis años de estudio académico de grado en la Facultad de Ciencia Política y RRH de la Universidad Nacional de Rosario y mis años de trabajo en la Secretaría de Economía Social de la Municipalidad de Rosario. Cuando comencé a pensar el objeto de mi investigación enseguida supe que quería trabajar sobre alguna política pública, tema que me apasiona, y la cuestión de la tracción a sangre me interpeló rápidamente.

Trabajé seis años en un área vinculada a la temática, siempre desde el lugar del Estado, como parte del equipo que ejecutó el Programa Andando, por ello, indagar sobre sus orígenes, me parecía de suma importancia. Mi intención era ahondar en el primer momento de la política, y habiéndose originado ésta en una Ordenanza Municipal, me propuse analizar el proceso de su sanción y si la misma logró constituirse en una solución integral para el problema de la tracción a sangre.

Así comencé a investigar sobre cómo se habían dado los acontecimientos previos a la sanción de la Ordenanza 8.726/10 que prohíbe la tracción a sangre en la recuperación informal en la ciudad de Rosario, y en qué contexto la misma había sido sancionada. Pude comprender muchas cosas, y saldar dudas actuales.

En este trabajo, en primer lugar, pondré en contexto la cuestión de la tracción a sangre con un capítulo descriptivo y explicativo sobre la gestión de residuos en Rosario y la labor cotidiana del carrero. Luego, me dedicaré al análisis del período de diagnóstico de la problemática por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta las dimensiones abordadas, la inclusión de actores relevantes y la cantidad, calidad y modo de relevamiento de datos. En un cuarto capítulo desarrollaré la viabilidad política que encontró la norma para ser sancionada el 16 de diciembre de 2010, y finalmente haré un análisis en profundidad del texto de la Ordenanza 8.726/10.

Espero aportar a la temática y dejar abierto el debate para futuras investigaciones, ya que como toda problemática social compleja, es inabarcable desde el punto de vista de un único investigador.

CAPÍTULO I. EL PROBLEMA Y SU ABORDAJE

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

En el presente capítulo daré cuenta del abordaje metodológico con el que delimito al problema, presentando las preguntas problemáticas, objetivos generales, específicos, e hipótesis generales y específicas. También desarrollaré antecedentes en Latinoamérica, y expondré el marco teórico y la metodología de la investigación.

PREGUNTA GENERAL

- ¿La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 plantea una solución integral al problema de la utilización de tracción a sangre animal en la recuperación urbana informal de residuos?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

- ¿La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 contempla las situaciones particulares y necesidades de todos los actores involucrados?
- ¿Su sanción ha sido el resultado de un diagnóstico riguroso de la problemática?
- ¿Cuál es el objeto que toma como problema la citada Ordenanza?
- ¿Se tuvieron en cuenta los recursos necesarios para su implementación (económicos, técnicos, humanos)?
- ¿Cuenta con el compromiso político para su implementación?
- ¿En qué medida tiene en cuenta la Ordenanza los aspectos económicos y materiales de la actividad del recuperador urbano que utiliza tracción a sangre?
- ¿Al momento del debate de la Ordenanza 8.726/10, existió un consenso entre los diferentes actores intervinientes en la problemática?

OBJETIVO GENERAL

- Conocer si la Ordenanza Municipal N° 8.726/10 plantea una solución integral al problema de la utilización de tracción a sangre animal en la recuperación urbana informal de residuos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Examinar la problemática de la tracción a sangre animal en la recuperación urbana informal de residuos y sus diferentes dimensiones.
- Analizar la Ordenanza Municipal N° 8.726/10.

HIPÓTESIS GENERAL

- La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 no plantea una solución integral al problema de la utilización de tracción a sangre animal en la recuperación urbana informal de residuos.

HIPÓTESIS ESPECÍFICAS

- La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 reduce la problemática de la recuperación urbana informal de residuos a la utilización de los equinos, descuidando demás aspectos sociales, económicos, laborales, ambientales, etc. No se ha llevado adelante un estudio socio-económico comparativo entre la actividad del recuperador con tracción a sangre respecto de otras formas de recolección.
- La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 no expresa en sí misma el resultado del debate entre todos los actores intervinientes en la temática.
- Las Asociaciones Protectoras de Animales han participado con un rol central tanto en la puesta en agenda pública de la problemática, como en la sanción de la norma y su ejecución.
- La Ordenanza Municipal N° 8.726/10 marca plazos y propuestas de intervención sin contar con un diagnóstico riguroso que dé cuenta de la situación.

- El discurso público estuvo dominado por las Asociaciones Protectoras de Animales, con voz en los medios de comunicación.

ANTECEDENTES

La problemática del ordenamiento de la actividad del recuperador urbano que utiliza tracción a sangre se ha instalado fuertemente en la agenda gubernamental de los países latinoamericanos en las últimas décadas. Algunos Estados han avanzado en mayor medida respecto a su regulación, y otros, como en Argentina están transitando dicha transformación.

Colombia es un país pionero en cuanto a la eliminación de la tracción a sangre. La ciudad de Medellín ha tomado la posta cuando en el año 2008 la Alcaldía creó un programa destinado a la sustitución de vehículos de tracción animal en el marco de la Secretaría de Medio Ambiente. Como resultado, han logrado hasta el momento reconvertir en un amplio porcentaje la actividad, basándose en una estrategia de cuatro frentes: a) caracterización socioeconómica de la población de carreros de la ciudad de Medellín y sensibilización a éstos y su grupo familiar; b) formulación y desarrollo de planes de negocio y/o estrategias de capacitación para la vinculación laboral; c) recepción de carros y equinos; y d) recolección de escombros a pequeños y medianos generadores comerciales y domiciliarios.

Por su parte, desde el primero de Enero de 2014 en la ciudad de Bogotá se encuentra prohibida por Ley la circulación de carros tirados a caballo. En este sentido Bogotá ha desarrollado un plan que incluía un censo a la población en una primera etapa y la posterior opción de sustitución de los animales por vehículos motorizados, un plan de negocios por aproximadamente unos 12.000 dólares, o una indemnización. Actualmente 2.500 caballos fueron entregados para ser cuidados por la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales (UDCA), hasta que sean adoptados. Como toda política pública ha producido sus efectos, entre ellos puede mencionarse un fuerte incremento de robos de caballos en la ciudad, la migración de carreros que habitaban en ciudades vecinas con el objetivo de incluirse en el plan, el surgimiento de fallas en el censo que dificultan el armado del registro definitivo de beneficiarios, y una tardanza considerable en los plazos previstos para la entrega de los vehículos sustitutos, y planes de negocios. Por estos motivos, a pesar de la norma, todavía son flexibles en cuanto a la circulación de equinos, no pudiendo concretar los plazos previstos.

La ciudad de Porto Alegre en Brasil también se encuentra implementando un plan destinado a eliminar la circulación tanto de carros tirados por caballos como de mano, según una Ley aprobada en 2008 y que preveía fecha límite de aplicación luego de ocho años en 2016. Actualmente la norma se encuentra en vigencia como consecuencia de la aplicación de un programa de reconversión laboral y de vehículos para la recolección. De todos modos aún pueden encontrarse carreros que no se han adaptado a otra forma de trabajo.

Al momento de implementación de la política, a diferencia de Rosario, Porto Alegre no tenía delimitadas zonas céntricas donde el desarrollo de la actividad estuviese prohibido. Por este motivo la primera estrategia de intervención giró en torno a la delimitación de áreas por donde los carreros debieron dejar de transitar. El punto final sería la prohibición total para toda la ciudad. Paralelamente a este proceso se estuvo censando a la población y confeccionando un registro para el plan de inclusión social destinado a los recuperadores. Se les ofrece una indemnización por los materiales que éstos entreguen (carros, carritos de mano y caballos) y cursos de capacitación profesional en diversas áreas. Además existe la posibilidad de poder ser relocalizados en algunas de las 18 unidades de clasificación, donde el Municipio envía el material proveniente de la colecta selectiva para su separación, agrupamiento y/o prensado. Actualmente fueron censados 1100 recuperadores de un total aproximado de 1.800, y de los primeros capacitados cerca de 500.

En nuestro país también puede observarse el intento de algunas ciudades del interior por eliminar la tracción a sangre.

La ciudad de Río Cuarto, en la provincia de Córdoba ejecutó satisfactoriamente un plan tendiente a reemplazar a los carros traccionados por caballos por los denominados zoótrofos (motocicletas de carga con capacidad para 800 kilogramos de residuos). Un censo en 2005 reveló que en Río Cuarto había 360 familias trabajando en la recolección de residuos, de las cuales 120 usaban carros a caballo. Paulatinamente se fue interviniendo sobre cada familia hasta lograr la eliminación total de la TAS.

Habiendo visitado esta experiencia, la Ciudad de Paraná, en Entre Ríos tomó la idea de sustitución de caballos por zootropos, creando en el año 2014 el *Programa Recuperadores de Derecho*. Para ese entonces se habían entregado ya diez motocarros adquiridos por el Municipio. El censo había arrojado que unas 152 familias

recuperaban materiales de los residuos domiciliarios utilizando 300 caballos, de ellas 35 se encontraban en grande riesgo social.

El municipio intentaba abordar la problemática desde diversos ángulos, como lo ha explicado la funcionaria Florencia Amore para el diario "La Capital" de Rosario:

"(...) la política municipal apunta a la alfabetización de un gran porcentaje de sus miembros, a la finalización de la escuela secundaria y próximamente a la promoción de micro emprendimientos, entre otras acciones. Hay gente que no quiere vivir más de la basura. Estos grupos, que viven en siete barrios en distintos sectores de la ciudad, hacen la recolección en la zona céntrica. Se les preguntó quiénes estarían dispuestos a hacer el cambio del caballo por el motocarro. Se les hizo examen psicofísico y se les extendió la correspondiente licencia de conducir, junto a todos los elementos de seguridad como vestimenta, guantes y botas. Asimismo, los beneficiados cursaron capacitaciones teóricas y prácticas en educación vial, e incluso participaron de una instancia de formación en mecánica de motos, coordinada desde el Consejo General de Educación de Entre Ríos". (Domínguez, 2013)

El Programa mencionado, promueve "*acciones que apuntan a fortalecer las condiciones de trabajo, la previsión social, los ingresos, la salud, la educación y la vinculación medioambiental y comunitaria de las familias, como también garantizar la salud de los equinos*". (Eco Urbano, 2014) Enmarcados en esta norma, los caballos entregados por los recuperadores son cedidos en adopción responsable. La funcionaria Amore destacó que con el censo se derribó un mito que giraba en torno a la actividad, ya que:

"de los 300 registrados, sólo dos estaban en condiciones deplorables, mientras que alrededor de 14 tenían una salud regular y requerían algún tipo de atención, los restantes estaban muy bien cuidados por sus dueños y conmovía verlos llorar cuando los entregaron". (Domínguez, 2013)

Actualmente la ciudad no ha logrado eliminar al 100% la tracción a sangre pero se encamina a ello, aplicando una etapa de control estricto en las calles para la detección de carreros que no se hayan inscripto en el Programa o entregado sus caballos.

MARCO TEÓRICO

El concepto principal en el cual se basa el análisis versa sobre la *integralidad de la política pública*, entendiendo como tal a aquella política o conjuntos de políticas que tienen como finalidad dar solución real a problemas públicos complejos teniendo

en cuenta la totalidad de sus dimensiones. La cuestión de la utilización de tracción a sangre animal para la recuperación informal de residuos no se encuadra en una interpretación simplista sobre la utilización o no de equinos para el trabajo, sino que ésta viene determinada por múltiples factores. Siguiendo esta lógica, múltiples factores requieren, en primer lugar, de un acertado diagnóstico, y en segundo lugar, de múltiples tareas e intervenciones planificadas estratégicamente en función del objetivo mayor: la solución del problema complejo.

Como se podrá observar en la metodología, la problemática abordada en esta investigación es claramente multidimensional y compleja. Es tan errónea la unívoca creencia de quienes manifiestan que el ciruja solamente utiliza un caballo para su propia comodidad y por lo cual solamente depende de una decisión política el reemplazo de vehículo; como también lo es considerar que ésta es una tarea imposible e inviable. Todo problema contempla a priori una solución, no existen problemas irresolubles, sino que la misma se encuentra implícita en su misma definición. El éxito consiste entonces en estudiar la problemática en su totalidad, agotando todas las variables que puedan interferir en ella para lograr un diagnóstico riguroso que permita generar una política pública integral.

En este sentido, en el presente apartado serán definidos los conceptos fundamentales para la interpretación de la presente investigación.

Al trabajar en torno a un “problema”, se entiende que existe una determinada situación o cuestión que requiere ser solucionada. Haciendo específicamente referencia a los *problemas sociales públicos* hay que tener en cuenta ciertos aspectos que los caracterizan como tal.

Los problemas sociales son complejos y multidimensionales, requiriendo por parte del Estado soluciones complejas que tengan en cuenta todos los aspectos que lo caracterizan. Aguilar Villanueva, en “Problemas Públicos y Agenda de Gobierno”, entiende que:

“(…) las relaciones cotidianas entre sociedad y Estado toman la forma de problemas y soluciones, demandas y ofertas, conflictos y arbitrajes, necesidades y satisfactores; el estado es concebido como el encargado de resolver los problemas que las relaciones entre los privados ocasionan o que son incapaces de resolver.”

“A través de la palabra, el diálogo, la argumentación racional, la oferta de información, el diseño de programas (...), mediante acuerdos y negociaciones, los individuos y sus organizaciones buscan transformar

sus intereses y necesidades particulares en asuntos generales de interés y utilidad para todo el conjunto del Estado.”

“En el ámbito público, las necesidades, situaciones, problemas, etc., que tienen un lugar circunscrito en la vida privada y grupal, se transforman en demandas, cuestiones que poseen la naturaleza de cuestión pública, donde los intereses particulares buscan argumentarse como generales y, si pasan la prueba, originan leyes, disposiciones administrativas, asignaciones de recursos públicos.” (Aguilar Villanueva, 1993)

En un problema social se manifiestan las diferencias y posiciones contrapuestas de los distintos actores intervinientes en dicha situación. Cada uno de ellos construye de manera particular, según su cosmovisión de la realidad, una definición para el mismo. Como explica Aguilar Villanueva los problemas públicos no son independientes de las valoraciones y las perspectivas de los ciudadanos y sus organizaciones. Se constituyen en el momento en que ciertos acontecimientos o situaciones se ponen en relación con determinados valores o determinados supuestos cognoscitivos de los sujetos que los viven. Les es propio entonces una naturaleza subjetiva, relativa y artificial. No hay problemas “en sí”, no existen objetivamente. Son construcciones sociales y políticas de la realidad.

En esta interrelación el Estado se constituye como actor principal, ya sea decidiendo intervenir o no. Se considera al Estado como un actor no homogéneo y con diferentes lógicas a la hora de tomar posición.

Como observo en el caso de la utilización de caballos para la recolección informal, sobre finales de los 90 y principios del 2000 la problematización de la cuestión fue apareciendo paulatinamente hasta alcanzar la fuerza necesaria para que el Estado intervenga y decida sobre ella. Se transformó en este momento en una “cuestión socialmente problematizada”, como entienden Oszlack y O'Donnell:

“Ninguna sociedad posee la capacidad ni los recursos para atender omnímodamente la lista de necesidades y demandas de sus integrantes. Sólo algunas son "problematizadas", en el sentido de que ciertas clases, fracciones de clase, organizaciones, grupos o incluso individuos estratégicamente situados creen que puede y debe hacerse "algo" a su respecto están en condiciones de promover su incorporación a la agenda de problemas socialmente vigentes. Llamamos "cuestiones" a estos asuntos (necesidades, demandas) "socialmente problematizados". (Oszlak & O'Donnell, 1984)

Todo problema social no es percibido por todos los actores que intervienen y forman parte del mismo desde una misma óptica. Las formas de interpretarlo, explicarlo y las soluciones viables para cada uno de ellos pueden diferir. Mientras las

asociaciones proteccionistas posan su mirada en el respeto de los derechos de los animales, y los ambientalistas, en la función social de los recuperadores como trabajadores relacionados al reciclado, el carrero va a observar al caballo como la herramienta que le permite trabajar y mantener a la familia. En este cruce y juego de percepciones, el Estado debe decidir qué rol jugar y hacia dónde dirigir su mirada:

"De qué se trata la cuestión es parte de la cuestión misma. Difícilmente encontraremos casos en los que todos los actores, incluido el estado, coincidan en la percepción y valoración del problema social que se ha convertido en cuestión. ¿En qué consiste, por ejemplo, la cuestión de la distribución del ingreso en América Latina? Cuáles son los "verdaderos" términos del problema, cómo se conecta con otros problemas y cuestiones, qué es una resolución "satisfactoria" del mismo, incluso si es o no un problema, son temas fundamentales en las tomas de posición, en los conflictos y en las coaliciones entre el estado y los actores sociales. Seguimos en un proceso interactivo en el que, además de la posición de cada actor, importa la percepción de cada uno acerca de la manera en que los restantes (y sobre todo el estado) han definido la cuestión. Convergen sobre este punto numerosos aspectos desarrollados en la literatura relacionada con el tema". (Oszlak & O'Donnell, 1984)

Una vez que la problemática adquiere este estatus, y el Estado decide observarla y resolverla, éste cumple un papel predominante en la toma de decisión. El Estado es el que tiene mayor peso para definir la forma de intervención sobre una problemática social como en este caso, y es el que motoriza la política pública vinculada a su resolución. En consonancia con los autores mencionados:

"(...) la política estatal no constituye ni un acto reflejo ni una respuesta aislada, sino más bien un conjunto de iniciativas y respuestas, manifiestas o implícitas, que observadas en un momento histórico y en un contexto determinado permiten inferir la posición -agregaríamos, predominante- del estado frente a una cuestión que atañe a sectores significativos de la sociedad". (Oszlak & O'Donnell, 1984)

Cuando hablo de política pública, entiendo como tal al conjunto de decisiones, acciones u omisiones que toma el Estado frente a una cuestión problemática. Respecto a este concepto rescato también la interpretación que realizan los autores antes citados:

"Una política estatal es esa toma de posición que intenta alguna forma de resolución de la cuestión. Concebimos a la política estatal como un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión que concita la atención, interés o movilización de otros actores en la sociedad civil. De dicha intervención puede inferirse una cierta direccionalidad, una determinada orientación normativa, que previsiblemente afectará el futuro

curso del proceso social, hasta entonces desarrollado en torno a la cuestión.” (Oszlak & O'Donnell, 1984)

En el planteamiento del problema de investigación hago referencia a lo que debería ser una *Solución Integral y a la Integralidad de una política pública*. En este sentido, comprendo por solución integral a la política o conjunto de políticas destinadas a dar respuesta efectiva a un problema, tomando al mismo estratégicamente en toda su complejidad, incorporando el análisis de contexto y valorizando el análisis situacional en función de las diversas racionalidades e intereses de los actores en juego (Niremberg, Brawerman, & Ruiz, 2003); y proponiendo, en función de ello, líneas de intervención adecuadas a los diferentes factores vinculados al problema identificado.

Haciendo referencia ahora a los conceptos más específicos de la presente investigación, denomino *Recuperación Urbana Informal de Residuos* al acto por el cual un recuperador informal rescata -del espacio público o no-, material reciclable de todo aquello desechado por ciudadanos, comercios, empresas, etc., para re-introducirlo al circuito económico formal.

Por su parte, un *Recuperador Urbano Informal* es aquella persona que desarrolla como actividad económica principal la recolección de material reciclable de lo desechado por los ciudadanos, empresas, comercios, etc., para su posterior clasificación y venta.

Finalmente, entiendo que *Tracción a sangre animal en la recuperación informal* es cuando el recuperador informal utiliza como medio de movilidad un caballo atado a un carro, el cual transporta tanto al recuperador como al material que éste junte.

METODOLOGÍA

A los fines de concretar la presente investigación utilicé técnicas tanto de índole cuantitativa como cualitativa. Por un lado acudí a información municipal, proporcionada por el Programa Andando, perteneciente a la Secretaría de Economía Social de la Municipalidad de Rosario, como ser el Registro de Recuperadores Urbanos que utilizan tracción a sangre, datos estadísticos relevados en los últimos años, etc. Asimismo la toma de nota a mano alzada de reuniones informales con el equipo del Programa Andando, y mi observación directa como miembro de dicho grupo de trabajo. La Comisión de Ecología del Concejo Deliberante me proporcionó copias de

actas de reuniones sobre la temática, y un listado de los proyectos de Ordenanza presentados en relación a la tracción a sangre desde el año 2005.

Por otro lado, realicé entrevistas personales a los actores claves intervinientes en la problemática. También llevé adelante una exploración en los principales diarios rosarinos “La Capital” y “El Ciudadano”, mediante la búsqueda en los archivos digitales a partir del reconocimiento de las notas relacionadas con “carreros”.

Considero que es necesario destacar mi experiencia laboral personal vinculada a la problemática. Desde el año 2011 trabajé en la ahora Secretaría de Economía Social (en ese momento Subsecretaría de Economía Solidaria dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social) de la Municipalidad de Rosario, la cual lideró el proceso de ejecución de la Ordenanza 8726/10. En la misma, hasta febrero de 2015 formé parte del equipo de trabajo del Programa de Recuperadores Urbanos, el cual tenía como objetivo acompañar los procesos de trabajo de los recuperadores de la ciudad (tanto a los que utilizaban como a los que no tracción a sangre), y desde esa fecha hasta su finalización, formé parte del Programa Andando, participando activamente en la ejecución del mismo. En este contexto tuve la oportunidad de estar presente en reuniones con los diversos actores aquí mencionados, y principalmente en recorridos territoriales por toda la ciudad que me permitieron aportar a la investigación mi experiencia y observación directa sobre cada cuestión analizada.

El concepto central de la investigación es la “Integralidad de la Ordenanza 8726/10”, el cual operacionalizo en las siguientes dimensiones e indicadores:

Tabla 1. Cuadro de Operacionalización del Concepto de la Investigación

Concepto	Dimensiones	Indicadores
Integralidad de la Ordenanza 8.726/10	Diagnóstico	<ul style="list-style-type: none"> • Complejidad en la delimitación de la problemática: inclusión de la multidimensionalidad de la problemática social compleja (laboral, cultural, ambiental, cuidado animal, de organización de la ciudad) • Actores involucrados en la delimitación de la problemática (carreros, proteccionistas, ambientalistas, Estado Municipal). • Cantidad, calidad, relevamiento y análisis de datos al momento de sancionada la ordenanza.
	Viabilidad política	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo del poder ejecutivo. • Apoyo de los bloques del Concejo Deliberante y posicionamiento en el debate de los concejales vinculados a la Comisión de Ecología. • Aceptación/resistencia de la población objeto de la política. • Nivel de aceptación/resistencia de las organizaciones de la sociedad civil militantes por los derechos de los animales y ambientalistas.
	Decisión: sanción de la Ordenanza 8.726/10	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptualización del problema en los <i>considerandos</i>. • Inclusión en el articulado de la complejidad de la problemática. • Consideración de recursos humanos y económicos necesarios para su ejecución en los plazos previstos.

CAPÍTULO II. CONTEXTO DEL PROBLEMA

Comprender la problemática de la tracción a sangre en la ciudad de Rosario implica poder reconocer un conflicto de intereses entre aquellas familias que realizaban la actividad, grupos proteccionistas de los derechos de los animales, ambientalistas, y el Estado que interviene en buscarle una solución al mismo.

Ya entrados en el Siglo XXI las metrópolis continúan transformándose en función del desarrollo de las sociedades contemporáneas, lo cual se expresa en nuevos y diferentes problemas. Situaciones que en otras décadas no eran temas de discusión ni de agenda de gobierno sí lo son en la actualidad. La tracción a sangre es un caso ejemplar. Anteriormente puede recordarse que los caballos eran utilizados para la recolección formal de residuos en las ciudades, hasta que las nuevas tecnologías introdujeron vehículos apropiados para dicha tarea. También, hace algunas décadas atrás, los recuperadores informales podían circular con su caballo por toda la ciudad sin restricción de zonas, luego se acotó su entrada al microcentro, y actualmente se busca la eliminación total de la utilización del caballo como medio de transporte para el cirujeo. La evolución y el cambio de dinámica de las ciudades, las ideologías de sus actores y el discurso instalado como verdadero, han ubicado a la problemática en un tema de agenda central tanto para Rosario como para otras ciudades de nuestro país.

SISTEMA FORMAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Es necesario en este momento todavía inicial de la investigación, hacer una breve descripción del sistema formal de recolección de residuos en la ciudad de Rosario, a los fines de adquirir un mayor conocimiento sobre la gestión de los residuos y materiales reciclables, y de comprender cómo los carreros circulan dentro del mismo desde la informalidad.

La ciudad está dividida en tres zonas para la recolección de residuos sólidos domiciliarios, y en dos para el servicio de higiene urbana y limpieza de la vía pública. En la zona central presta el servicio de recolección de residuos el Ente Autárquico SUMAR² y en las dos zonas restantes, limitadas al norte y al sur por la Avenida

² Servicio Urbanos de Mantenimiento Ambiental Rosario (SUMAR) es uno de los operadores del servicio de recolección de residuos domiciliarios, creado por la Ordenanza Municipal No 8422 del año 2009. Tiene a su cargo la recolección de mayor densidad poblacional y gestiona también, el Relleno Bella Vista,

Pellegrini, es realizado por empresas privadas. En la zona norte, la empresa LimpAr y en el sur por Lime (Rosario).

La totalidad de los residuos sólidos domiciliarios son transportados en primer lugar al Relleno Sanitario ubicado en el Predio de Bella Vista. Una vez allí son volcados a la zona de transferencia para que otro camión los derive a la ciudad de Ricardone, donde son finalmente enterrados. Allí mismo, en Bella Vista, diariamente, son separadas entre 90 y 100 toneladas -de las aproximadamente 800 que se generan en la ciudad- para ser procesadas en la Planta de Clasificación y Compostaje (rosario.gov.ar). En dicha planta trabajan 37 operarios, 12 de los cuales fueron cirujas carreros del mismo relleno sanitario (Castro, 2016). El proceso de recuperación comienza con el ingreso de las bolsas a una cinta de separación donde en un primer momento son seccionadas por tijeras mecánicas, para luego continuar por la misma cinta donde los trabajadores, ubicados a cada lado de la misma se ubican para extraer y acopiar en grandes fuentones cada material (vidrio, papel, cartón, plástico según sus diversas densidades, nylon, etc.). El material orgánico se junta para su posterior compostaje, y los restos que no pueden reciclarse se reservan para su traslado a Ricardone.

Otros emprendimientos vinculados a la economía social también trabajan vinculados al Programa SEPARE. A través de dicho programa el Municipio ejecuta la principal política pública destinada a la divulgación, separación en origen, recolección diferenciada, y traslado de lo recolectado a diferentes emprendimientos de reciclado para su definitiva clasificación y venta. Éstos reciben diariamente material proveniente de las Islas de Separación (contenedores naranjas en la vía pública), Centros de Recepción en Instituciones, Separación en oficinas públicas, y demás campañas municipales principalmente.

Ahora bien, hasta aquí se presentó una descripción general del sistema formal de recolección. En el circuito de la informalidad, se calcula que 2200 eran los carreros a caballo que recolectaban materiales de la vía pública, materiales que son reingresados al circuito productivo por un canal alternativo al planificado por el Municipio. No hay ningún estudio ni investigación académica u oficial que estime la cantidad de toneladas que se recuperan desde la informalidad, sí puede intuirse que es un porcentaje muy importante. En consecuencia considero que, una política pública

operando el tratamiento de residuos inertes, la estación de transferencia y realizando tareas generales del predio.

que apunte a modificar o prohibir esta actividad va a incidir invariablemente sobre la gestión de los residuos en Rosario.

LA RECOLECCIÓN INFORMAL DE RECICLABLES

La amplitud del duro núcleo de familias que se dedican a la recolección de reciclables, se relaciona con la situación de creciente pobreza estructural en Argentina, la cual se ha incrementado notoriamente desde las políticas neoliberales de la última dictadura militar y la década de los noventa, que tuvo como consecuencia la marginación de generaciones del mercado de trabajo formal y del acceso a condiciones dignas de vida. Ante la necesidad de contar con un ingreso económico relativamente seguro, numerosas familias se volcaron a la recuperación informal, actividad que les garantizaba la solución diaria de sus necesidades.

Cuando se habla de recolección informal quedan incluidos todos los vehículos que puedan utilizarse para tal tarea. En esta tesina me centraré en el estudio del caso de la tracción a sangre, pero es clave destacar que hay recuperadores con otras lógicas de recolección: con carro atado a una bicicleta, moto, traccionado por la misma persona, camionetas, etc. En estos casos la principal diferencia reside en los volúmenes de recolección, los materiales principales que deciden juntar (por ejemplo alguien que circula a pie suele no recolectar chatarra, u objetos voluminosos), las distancias que recorren, las zonas de la ciudad por las que circulan. En el centro de Rosario veremos gran cantidad de cartoneros con carro a mano, y en menor medida con bici o moto. De los que recorren la vía pública con carro a mano, algunos deciden caminar desde y hacia sus casas; mientras que otros que habitan el mismo barrio buscan un punto de encuentro y de acopio en el día y abonan un flete. Estos fletes muchas veces los ofrece el mismo intermediario que compra el material, y otras veces suele ser algún vecino del barrio (cartonero o no) que alcanzó a comprarse una camioneta y les cobra por el traslado. Como puede observarse se está en presencia de un circuito económico dinámico, de peculiares características, inserto en la economía popular, que sostiene la vida de numerosas familias en las ciudades y aporta finalmente a la economía formal.

Ahora bien, volviendo a la tracción a sangre, el carro tirado a caballo es como expliqué uno de los modos de recolección informal de residuos. Permite recorrer relativamente largas distancias, acarrear la totalidad del material recuperado, e incluso el trabajo en familia, pudiendo salir de a dos o tres en un mismo carro. De este modo

la actividad se reproduce de padres a hijos y nietos. Cada uno de ellos siente el ser “*carrero*” como su profesión, el trabajo digno mediante el cual pueden sustentar a sus familias, y para el cual han adquirido el conocimiento específico que así lo requiere. En cuanto a esto último, debe decirse que el acto mismo de la recolección en la vía pública del material es solamente un momento más de una cadena ligada al reciclado y a la reutilización, en la cual el carrero participa del cuidado del animal, de la recolección, de la clasificación y de la comercialización de lo obtenido.

Puede caracterizarse al conjunto de carreros como un sector de la estructura socio-laboral comprendido en su interior por grupos etarios diversos, integrado casi en igual medida por hombres y mujeres, que habitan mayormente en barrios periféricos, humildes, o villas de emergencia de la ciudad y que basan su organización laboral en el núcleo familiar. Mantienen, en este sentido, una lógica de trabajo individual/familiar, siendo escasas las experiencias de trabajo conjunto, por ejemplo a través de la conformación de cooperativas o del asociativismo en alguna parte del circuito de trabajo.

El carrero cual actor social se visibiliza en la esfera pública a medida que la problemática se posiciona en la agenda de gobierno local. Al respecto puede decirse que no hay una organización social o política que represente plenamente a este sector, sino que es a través de referentes barriales como hicieron y hacen sentir su voz. Al momento del debate de la Ordenanza en el Concejo Deliberante, fueron ellos quienes participaron como invitados y representantes de la población en las reuniones de comisión.

Como en toda forma de producción pueden contabilizarse las ganancias y los costos de producción: insumos, inversión y ahorro que les permite sostener el proceso productivo. De lo recaudado luego de cada venta de material deben separar un monto determinado para la alimentación del equino, herraduras, mantenimiento del carro, higiene, gastos veterinarios, las bolsas de arpillera donde se acopia, etc.

LA RECUPERACIÓN CON TRACCIÓN A SANGRE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA DE SUSTENTO FAMILIAR

Como expliqué en párrafos anteriores, el sector carrero puede definirse a partir de una serie de caracterizaciones bien específicas que construyen su identidad. Cuando hablamos de carreros hacemos referencia a un sector socio-laboral de la

ciudad, que ascendía a unas 2.200 familias según los datos del Registro Municipal y del Programa Andando (al momento de comenzar con la implementación de la política). El cirujeo mediante tracción a sangre es llevado adelante tanto por hombres como por mujeres de todas las edades (entre los 18 y los 65/70 años). Viven en barrios populares, periféricos, o villas de emergencia de la ciudad de Rosario, y constituyen una población generalmente vulnerada en lo referido a derechos sociales.

Relacionado con lo estrictamente laboral, poseen un profundo y amplio conocimiento sobre la primera cadena dentro del circuito económico del reciclado de residuos, que es la recuperación del material, y su posterior limpieza (en caso de ser necesaria), clasificación, y venta a los acopiadores intermediarios. De este modo, y a partir de mi observación directa en diversas zonas de Rosario, sus precarias casas (a menudo de chapa y con piso de tierra), se convierten también en su espacio de trabajo, complementando al que se realiza en la vía pública.

Considero que la recolección de reciclables es un trabajo, una actividad económica en sí misma. El cirujeo es un medio para la reproducción de la vida del sector. Y en este punto es importante llevar adelante un breve análisis descriptivo sobre la recuperación informal con carro y caballo, fundamental no solo para alcanzar un mejor conocimiento de la labor, sino que también para entenderla como problemática.

LA RUTINA DE TRABAJO DE UNA FAMILIA CARRERA

Cuando en el año 2011 me tocó ser parte del equipo de trabajo de Economía Solidaria que entrevistaba a cada familia carrera que se acercaba para chipear a su caballo pude conocer de cerca la forma de organización del trabajo que llevaba adelante cada grupo. Por entonces se implementaba una entrevista que, si bien estaba pensada para ser respondida en forma concreta por el recuperador, permitía acceder a una vasta información sobre la rutina del cirujeo con carro y caballo. La finalidad de esta entrevista era conocer lo más posible al universo objeto de la política para facilitar el trazado de líneas de intervención posteriores. De esta experiencia, conjuntamente con entrevistas y lectura de bibliografía sobre la temática, pude caracterizar al trabajo del carrero, exposición que sintetizaré en algunas páginas a continuación.

Comenzando por los tiempos de trabajo, puedo decir que si bien los horarios son diferentes según cada familia, el día a día suele ser similar en todos los casos. Todas las jornadas cuentan con un momento de recolección, uno de clasificación, y uno de lavado y secado en caso de ser necesario. Luego, la venta de lo clasificado se realiza una vez por semana. Los momentos en que un grupo lleva adelante cada tarea sí pueden variar, según se decida salir a la calle a la mañana, tarde o noche. Como bien explica el Lic. Matías Piatti, en su investigación:

“En el diario laboral del ciruja se distinguen cuatro actividades bien diferenciadas: la recolección; la limpieza y clasificación; el acopio y la venta. Cada una de ellas insume una diferente carga horaria y el empleo de herramientas e insumos de trabajo específicos; así como también exigen del trabajador un variado grado de concentración y precisión”.
(Piatti, 2008)

A ello hay que agregarle que el carrero tiene además que incluir en su rutina el cuidado del caballo y del carro.

“Pese a la menor carga económica que insume el mantenimiento de los caballos en relación a otros medios de transporte motorizados, el tiempo dedicado a su cuidado y protección resulta exponencialmente mayor; los caballos deben ser lavados e higienizados, curados y vigilados para evitar robos o que se escapen (...) El vínculo entre el ciruja y el caballo supera la mera relación trabajador-medio de producción. El caballo es protegido, alimentado, curado. (Piatti, 2008)

Generalmente el animal descansa en la porción de terreno que posean sus dueños, detrás de sus casas, con un refugio de chapa que lo cubra de las inclemencias del clima. Allí se le provee agua y comida (fardos de pasto, pasto fresco, ración de cereales, verduras, etc.), habitualmente se lo limpia y recambian sus herrajes.

Sobre estos componentes es importante realizar un cálculo del costo laboral que significa para la familia carrera la manutención de su herramienta de trabajo, es decir del carro y del caballo. Según datos relevados en diversos comercios puedo decir que los costos a septiembre de 2019³ son los siguientes:

- Ración de alimento balanceado por 30 kilos (maíz, cebada, avena, avenilla, etc.): \$350.
- Fardos de alfalfa, pesan entre 18 y 22 kilos: \$150.

³ Como referencia para los montos en pesos argentinos que menciono en el presente trabajo, me resulta necesario destacar que para Septiembre de 2019 la canasta básica indica que una familia tipo de cuatro integrantes para no ser considerado pobre es de \$34.785, y la línea de indigencia de \$13.914. El Salario Mínimo Vital y Móvil para el mismo mes estaba fijado en \$15.625.

- Juego de herraduras: \$400
- Ahorro mensual para gastos veterinarios y/o de mantenimiento del carro: \$200

Se calcula que un caballo de entre 450 y 500 kilos de peso que realice una actividad diaria de normal a alta se alimenta con una bolsa de ración y dos fardos por semana y utiliza un juego de herradura por mes. Estos números, sumando además un pequeño ahorro para los gastos veterinarios o de mantenimiento del carro, alcanzan un total de \$3200 de costo mensual. Teniendo en cuenta el salario mínimo vital y móvil, representaría un 20,48% del mismo.

Ahora bien, podemos decir que éste es el costo teniendo en cuenta que la familia carrera adquiera la totalidad de los productos enumerados. Vale destacar que en muchas ocasiones el recuperador se las ingenia para poder mantener a su animal reduciendo los costos. Esto lo logra principalmente preparando en su casa comida de tipo más “casera”, a partir de verduras que justamente verdulerías y/o supermercados conocidos por estar dentro de su circuito de recolección le preparan en bolsas especiales y se las obsequian. En el caso del pasto, dos o tres veces a la semana el carrero frecuenta espacios verdes de la ciudad, principalmente zonas periféricas, cercanas a la circunvalación, etc., donde ellos mismos buscan cortar pastos altos, y lo trasladan hasta su casa como alimento para el animal. En otras ocasiones llevan al caballo a pastar directamente a estas zonas. El peligro en este último caso es que el animal permanezca solo pudiendo ocasionar algún accidente, que lo roben o que lo encuentre y levante algún miembro de Control Urbano o de la Guardia Municipal. Es posible observar que esto es parte del saber mismo del recuperador como tal, ya que a diferencia de alguien que no está vinculado a la actividad, tienen incorporado naturalmente el cuidado del caballo.

Al momento de salir a la calle, se ata el caballo al carro y se comienza con el circuito de recolección. Éste varía según la preferencia de cada uno: algunas familias optan por cirujear solo materiales disponibles en la vía pública (contenedores, veredas, parques, etc.), y otras tienen establecidos tratos de palabra con los dueños de comercios, talleres o fábricas por las cuales pasan determinada cantidad de días a la semana en un horario acordado por la búsqueda tanto de material reciclable como de alimentos frescos y no perecederos.

De este modo, en bolsas de arpillera, van colocando el cartón, papel (blanco o papel mezcla), plástico (en sus diferentes densidades), nylon, telas, chatarras, vidrio, latas, metales. En otro espacio del carro suelen cargar cajones de verduras y frutas

provistos por alguna verdulería, y bolsas de panaderías, carnicerías y supermercados de barrio que les entregan esa mercadería que ya al día siguiente no pueden tener a la venta. Y este punto creo que es muy importante, ya que luego, de la venta del material reciclable obtienen el dinero para cubrir ciertas necesidades, quedando la mayor parte de la necesidad alimentaria cubierta día a día por los alimentos otorgados por los diferentes comercios.

Una vez en sus casas se comienza con la tarea de limpieza (en caso de ser necesario) y de clasificación, momento del que muchas veces participan todos los miembros de la familia⁴. Esta tarea consiste en separar cada material según su composición para, habitualmente al final de la semana, ir a venderlo al intermediario.

“Estas tareas las realizan generalmente en sus viviendas: en patios, “cocheras” o galpones internos o directamente en la vía pública, como es el caso de la mayoría de los cirujas que habitan casas construidas por planes gubernamentales (...) La clasificación pueden realizarla simultáneamente con la descarga de materiales: Llega el carro y a medida que se vacía se van depositando los residuos en diferentes espacios físicos o en receptáculos diferenciados –bolsas arpilleras, canteros- que contienen un tipo diferente de material”. (Piatti, 2008)

Sobre el final de la semana, cuando el carrero tiene recolectada una cantidad considerable de cada material, se dirige al intermediario, quien le pesa lo acopiado, y le paga según el precio por kilo en el mercado. Asimismo, aquellos materiales recolectados que quizás no son necesarios para el uso y la reproducción de esa familia, pero que todavía tienen un valor de uso importante (vestimenta, calzado, ropa de cama, juguetes, ciertos alimentos no perecederos, etc.), son llevados por algún miembro de la familia a trueques y ferias populares donde son intercambiados o vendidos para adquirir otros bienes. Respecto del precio de mercado actual de los diferentes materiales, puedo enumerar lo siguiente:

- Cartón: \$7 el kilo
- Diario: \$7 el kilo
- Papel Blanco: \$9 el kilo
- Papel Mezcla: \$6 el kilo
- PET: \$5 el kilo
- Nylon: \$700 el kilo
- Vidrio: 0,7 el kilo

⁴ En ocasiones se da una división de tareas mediante la cual una o dos personas de la familia son los que realizan la recolección, mientras que aquellos miembros que permanecen en su casa esperan que llegue el material recolectado para aportar en la clasificación, lavado y secado del mismo.

Grosso modo puedo hacer un cálculo de la ganancia semanal de una familia carrera. Para ello, parto de la base que aquello que principalmente se recolecta es cartón, luego papel mezcla, algo de chatarra, vidrio, PET y papel blanco. Me voy a basar en la ponencia que para el XIII Congreso Nacional y VI Internacional sobre Democracia presentó parte del CDeT de la Facultad de Ciencia Política y RRH de la UNR, denominada “La recolección informal en Rosario. Condiciones de trabajo, lógicas territoriales y tensiones políticas”. En dicho estudio, con información extraída de entrevistas realizadas a recuperadores informales que utilizan diferentes vehículos en el mes de Junio de 2016, los investigadores manifiestan que:

“En referencia a los materiales trabajados, la gran mayoría de los encuestados manifestó recolectar cartón (114 personas) y algo menos papel (94 personas). Llama la atención la cantidad de recuperadores que recolectan metales (75 personas nombraron mencionaron aluminio y cobre, 68 chatarra), superando en su “demanda” a otros como botellas y envases plásticos, vidrios, nylon, altamente demandados por sus respectivas cadenas de valor. Sin embargo, estos últimos materiales, no siempre son buscados por los recolectores debido a su bajo precio (en el caso del vidrio) o del alto volumen que ocupan haciendo más dificultoso su traslado (en el caso de envases plásticos). También, preguntamos si además de los materiales recuperables recolectaban también otras cosas, no destinadas a la venta. 96 personas (81%) respondieron que sí; y de ellos, 64 encuestados respondieron que recolectan ropa, 41 expresaron que buscan alimentos, y similar cantidad apuntó que recuperan muebles y electrodomésticos durante sus recorridos por la ciudad.” (Rodríguez Musso, Piatti, Moskat, Castagno, & Beckman, 2018)

Luego, en otra parte de la entrevista realizada a recolectores informales por los investigadores del CDeT, se consulta sobre la cantidad de kilos recolectados. Tomando como base el cartón, por ejemplo, la mayoría declaró juntar entre 75 y 750 kilos de cartón por semana. Teniendo como referencia un punto medio, un carrero tipo ideal que recolecte 410 kilos de cartón por semana, se traducen a precio de Agosto/Septiembre de 2019 en \$2.870 por semana, y \$11.480 pesos al mes. En párrafos anteriores calculé que el costo de mantenimiento del caballo y el carro para una familia era de \$3.200, por lo tanto los ingresos netos provenientes del desarrollo de la actividad serían de alrededor de \$8.280. Para tener como referencia, destaco que este monto representa apenas un 53% del salario mínimo vital y móvil, y un 59,5% de la Línea de Indigencia (establecida como remarqué en \$13.914 a Septiembre de 2019 para una familia tipo de cuatro personas).

Completando la información sobre los ingresos de los carreros puedo decir también que muchos de ellos tienen contemplada la Asignación Universal por Hijo,

pensiones no contributivas, Tarjeta de Ciudadanía, bolsón de alimentos en algún centro comunitario de su barrio, entre otros. Es importante remarcar nuevamente que día a día durante la recolección, el carrero ve satisfecha cierta necesidad alimentaria a partir de mercadería que comercios “conocidos” le guardan de aquello que ya no es posible vender.

Respecto de la unión, el trabajo conjunto o en cooperativas, como mencioné más arriba, no se da normalmente. Los carreros mantienen lógicas de trabajo individual/familiar, y si bien hay experiencias en la actualidad de carreros organizados, son un porcentaje menor. Como se verá, las principales formas y manifestaciones colectivas del sector se dieron ante una amenaza a su trabajo -sanción de la Ordenanza 8.726/10-, para expresarse por lo que consideraban la conservación de su derecho, el derecho a trabajar libremente.

En conclusión, puedo decir que la actividad del ciruja, es una actividad laboral, que se practica familiarmente, inmersa en un circuito económico relacionado con los residuos, el medio ambiente, el reciclado, la reutilización, y la solidaridad mutua, que utiliza como medio de transporte principal un carro traccionado por un caballo, que le permite trasladar el material obtenido en las calles hacia su casa y posteriormente hacia el punto de venta.

En este contexto, el debate en torno a la tracción a sangre empezó a volverse cada vez más habitual en la sociedad. Aquellas personas que circulaban con el caballo, hurgando en la basura de los demás comenzaron a ser observadas diferente: no solamente más observadas, sino que también se valoró negativamente la actividad con cantidades de calificativos según el ángulo que se quiera tener en cuenta (derechos de los animales, higiene, tránsito, trabajo infantil, seguridad, exclusión social).

En Diciembre de 2010, se sanciona la Ordenanza 8.726/10, con Decreto Reglamentario 1.202 del 11 de Mayo de 2011. Dicha norma preveía un período de transición hasta la prohibición total de la tracción a sangre al cabo de 4 años, durante el cual el Poder Ejecutivo Municipal debía desarrollar e implementar políticas inclusivas para este sector de la población, destinadas a disminuir la actividad teniendo en cuenta la realidad existencial del recuperador. Asimismo, estableciendo ciertos plazos que serán detallados en los próximos capítulos, se debía crear el Registro de Recuperadores Urbanos Informales que utilizaban tracción a sangre, a partir de la colocación de chips a los caballos, patentamiento de los carros y el registro

de cada familia. Una vez avanzado en este paso, y en el desarrollo del diagnóstico, se avanzaría en las propuestas concretas de alternativas laborales para cada familia. Al respecto la Ordenanza sugiere que se estudie la factibilidad de asignar zonas de trabajo para diferentes grupos o cooperativas para la recolección de residuos (Art. 21), de crear Centros de Acopio (Art. 22), y de implementar vehículos alternativos como motos, zootropos, etc. (Art. 24).

En este punto me pregunto si la Ordenanza N° 8.726/10 fue realmente una solución integral a la utilización de la tracción a sangre animal en la recuperación informal de residuos. Cuando hablo de integralidad, entiendo que la ordenanza debe ser una norma que considere todos los aspectos del problema para su posterior solución, incluyendo además de los inherentes a los actores, los propios de la política cotidiana y la implementación de políticas. En el texto de la Ordenanza, ¿se contemplan las situaciones particulares y necesidades de todos los actores?, ¿fue su sanción el resultado de un diagnóstico riguroso?, ¿se tuvieron en cuenta los recursos necesarios para la posterior ejecución de la política destinada a resolver el problema?, ¿se tuvo en cuenta la problemática más amplia del tratamiento de los residuos sólidos domiciliarios de la ciudad? A estos interrogantes intentaré dar respuesta en los próximos capítulos, con el objetivo mayor de analizar la Ordenanza 8726/10 y determinar si la misma es una solución integral a la tracción a sangre y en qué medida.

CAPÍTULO III. ¿POR QUÉ ES UN PROBLEMA LA TRACCIÓN A SANGRE?

MULTIDIMENSIONALIDAD DE LA PROBLEMÁTICA

La tracción a sangre no representó siempre un problema social y político. Volviendo sobre lo expuesto, el problema surge luego de transformaciones sociales, culturales, económicas y de la ciudad en sí misma como espacio de vida de los ciudadanos. Toda sociedad organizada está atravesada por lo político, se manifiestan en su interior acuerdos, diferencias y contradicciones entre los actores que forman parte de ella, ocasionándose disputas sobre las formas de resolución de temáticas que son socialmente problematizadas y adquieren relevancia pública.

En este capítulo me propongo indagar, por un lado, sobre la inclusión de la multidimensionalidad en la forma de delimitar la problemática en el momento del debate de la Ordenanza 8.726/10, teniendo en cuenta los siguientes factores: animal, socio-laboral y cultural, ambiental, y de planificación de la ciudad. Por otro lado, la inclusión al debate, momento de diagnóstico, de todos los actores que intervienen en el problema; y la calidad de diagnóstico alcanzada.

CUESTIÓN ANIMAL

En estas últimas décadas, aquellas ideologías que luchan por el cuidado del ambiente y los derechos de los animales se fueron consolidando, factores que, sumado al desarrollo y crecimiento de Rosario demográficamente fueron colocando a la actividad del carrero en una posición objeto de críticas y censuras.

Las asociaciones proteccionistas, fuertes activistas en la materia, ejercieron su rol haciendo pública su protesta en los principales diarios, y acercándose al Concejo Deliberante presentando Proyectos de Ordenanza que tuvieran por finalidad la eliminación de la tracción a sangre. Así lo manifiesta una representante de dichas asociaciones en su carta al Diario La Capital del 4 de diciembre de 2010, a poco de sancionarse la Ordenanza 8.726/10:

“Los ciudadanos contribuyentes han pedido a los señores concejales la prohibición de la tracción a sangre en cartas a diarios, por televisión y por miles de firmas presentadas oportunamente. Señores concejales, la pobreza y la miseria no se solucionan permitiendo el maltrato animal.

Basta de demagogia. La sociedad rosarina que trabaja, paga sus impuestos y le da vida a Rosario está harta de que sus calles sean las vías de un calvario para miles de caballos. Ya les hemos presentado fotos, testimonios, documentos, firmas. Qué les falta para prohibir la tracción a sangre y propiciar la tenencia responsable de cualquier animal, nuestros hermanos". (Serdiuk, 2010)

Es clara su postura sobre la delimitación del problema, una mirada dirigida hacia el maltrato animal y la violación de sus derechos. Si bien se hace referencia a la cuestión social, ésta no existe por encima de los derechos de los animales.

Asimismo, en las entrevistas realizadas a los diferentes actores para el trabajo de campo, les pedí, entre otras cosas, que den su opinión sobre por qué la tracción a sangre era un problema. A propósito de ello, Alejandra Calcagno, una de las integrantes de "Basta de TAS" manifestó que:

"Que es un problema del plano social, que tiene de rehenes a personas, animales y niños muy pequeños. O sea, en lo que se hace referencia a la tracción a sangre incluye a esa problemática. O sea, está un sector de la población que es marginal, que está excluido, y están también los animales que son explotados en situaciones realmente aberrantes: animales que están sin herraduras, yeguas preñadas que se caen en el pavimento y por ahí son golpeadas hasta en el momento de la muerte. (...) O sea nosotros hemos focalizado la problemática para los animales y los niños que son los más vulnerables. Y entendemos que la problemática también es de las personas, de los padres de esos niños que necesitan darle de comer pero que pueden defenderse, los niños no tienen defensa". (Calcagno, 2015)

Nuevamente, si bien hay un reconocimiento a la dimensión social de la cuestión, el foco está puesto en el caballo, y como consecuencia en que la tracción a sangre sea prohibida:

"Debemos por esos animales que son seres sintientes sujetos de derecho, hacer que los jueces cumplan con la Ley 14.346 que está íntimamente relacionada con la Ordenanza 8726/10. Yo creo que se sanciona a partir de la voz ciudadana, de los seres humanos que decimos NO, esto no puede estar ocurriendo". (Calcagno, 2015)

Lograron consensos, y primordialmente instalar el debate en el seno del Estado Municipal. Estos grupos sostienen que los caballos sienten igual que los seres humanos, por lo cual no deben estar obligados a realizar ningún tipo de trabajo que vaya en contra de la naturaleza de dicha especie. Su cosmovisión del mundo entiende que lo natural para un caballo es vivir libre, sin padecer los sufrimientos provocados por la obligación a trabajar, caminar y acarrear sobre su lomo un carro con materiales en beneficio de un humano. La naturaleza del caballo es pastar en un campo de

dimensiones considerables respecto de su tamaño, comer, dormir, y ser cuidado y protegido por la familia a la que pertenezca, pero de ninguna manera explotado. Consideran que los carreros violan estos derechos, encerrando al animal en dimensiones pequeñísimas, sin alimento y agua suficiente, ni condiciones de higiene, y forzándolo a tareas aberrantes en las calles de la ciudad resistiendo las inclemencias del tiempo, el tránsito, y el maltrato humano el que con latigazos lo obliga a caminar más y a buen ritmo. Basándose en estos enunciados concretaron fuertes denuncias ante el poder ejecutivo y legislativo local, juntaron firmas y redactaron proyectos de ordenanzas con la finalidad de prohibir de raíz la circulación de caballos en la ciudad. Estuvieron presentes en los debates y participaron de la redacción de la ordenanza que finalmente fue votada por los concejales de la ciudad.

Considero que esta dimensión, que tiene que ver con el animal en sí, su cuidado y naturaleza es la que mayor discrepancia ha generado entre los actores. Los puntos de vista sobre ésta difieren notoriamente, y tiene que ver con aquello que el caballo representa para cada uno de los actores.

Respecto a esto, en la charla que oportunamente tuve con el entonces concejal Oscar Greppi, él reconoce que la cuestión animal es preponderante cuando se habla de la problemática de la tracción a sangre, pero también distingue algunos matices y excepciones que no son tolerados por las asociaciones proteccionistas y animalistas:

“Primero está el tema del caballo, que es un animal que está siendo sometido a un trabajo y en algunos casos supera la fuerza que debería hacer, que no siempre está bien alimentado, e incluso influye su tamaño y el tamaño del caballo que carga (...) Sí, yo creo que una de las cosas que tiene la Ordenanza, es que prevé la eliminación del carro y el caballo una vez solucionado el tema social del carrero. (...) Lo que sí se podría haber hecho es agregar un artículo ahí...es decir... dejarle al Municipio la posibilidad de establecer excepciones. Hubo casos que se acercaron al Concejo, de carreros que no tenían posibilidades ni de manejar una moto, ni una bicicleta ni un auto (...) porque las protectoras querían la eliminación total de la tracción a sangre en la ciudad de Rosario. Pero estaban los casos de los carros del parque que se alquilan para estos eventos, carruajes, los que hacen desfiles tradicionales. Ahí habría que hacer excepciones. Yo por ejemplo en la otra cuadra de mi casa tengo un verdulero que vende verdura con el carro y te puedo asegurar que el caballo ese está mejor que cualquiera en la ciudad de Rosario. Lo lava, lo limpia, cepilla, está gordo, y estoy seguro que tirar del carro a ese caballo no le cuesta nada. Y por ahí uno piensa, es una injusticia sacarle el caballo a este hombre”. (Greppi, 2015)

Es una postura más racional si se quiere, intermedia, medida sobre el problema, no radicalizada. Se plantea que la utilización del caballo como herramienta de

producción es un problema, pero tiene en cuenta que no todos los casos son iguales y existen particularidades. No todos los carreros maltratan al caballo. Muchos lo cuidan como a un miembro más de su propia familia. También tiene en cuenta la posibilidad de que muchos recuperadores no puedan sostener ninguna actividad laboral que no sea la recolección a caballo.

En la misma sintonía, Vladimir Moskat plantea la necesidad de tener en cuenta la complejidad de la problemática en todas sus dimensiones, delimitándola no solamente al punto de vista del caballo, sino que también evaluando la cuestión social del carrero y las consecuencias que para la ciudad traería aparejada una interrupción abrupta de la recolección de reciclables por los carreros:

“Bueno, es considerada un problema desde muchas organizaciones desde una perspectiva de los derechos de los animales y por aquellas cuestiones que en general van acompañadas de la tracción a sangre, que es el trabajo infantil, las malas condiciones de trabajo. (...) Creo que hay que tratar de tener una mirada lo más compleja posible que tome en cuenta todas estas dimensiones y no solamente una perspectiva. Entonces, si uno se para solamente en considerar los derechos del animal y pierde de vista la realidad socioeconómica de las familias que usan los caballos por ahí se tiende a generar propuestas que son parciales que no van a resolver nada y van a acentuar los conflictos. Creo que la otra perspectiva que falta en esta discusión, y que nosotros hemos planteado bastante, es que... por un lado, hoy en día quienes usan los caballos son los actores principales que permiten que se recicle una cantidad importante de materiales en la ciudad”. (Moskat, 2015)

Cuando trasladamos la perspectiva de la problemática a la población objeto de esta política, y por consiguiente de la Ordenanza 8.726/10, entiendo que a diferencia de lo que *a priori* puede creerse -la rotunda resistencia del sector a la misma-, nos encontramos con una visión más amplia que busca defender su derecho al trabajo, aceptando incluso la imposición de no utilización del caballo. Daniel Nieves, referente carrero definió al problema de la siguiente manera:

“El problema lo vieron los proteccionistas con el tema de que a ellos les molestaba que se use a un caballo... la tracción a sangre. Lo que ellos no vieron es la gente que trabajaba con el carro. ¿Por qué trabajaba con la tracción a sangre? Esa es otra cosa que después se descubrió tarde: que iba a quedar mucha gente sin trabajo. (...) Entonces, sí que la tracción a sangre hay que eliminarla, pero primero hay que eliminar la pobreza. Yo creo que todos los aspectos son igual de importantes, si hacemos referencia a tránsito, cuidado del caballo, reciclado, trabajo infantil. (...)”. (Nieves, 2015)

La problemática de la tracción a sangre está fuertemente atravesada por la cuestión animal, sin la utilización del caballo para la recolección no se constituiría la misma como tal. Es una dimensión central y abordada por completo durante el debate de la Ordenanza 8726/10.

El maltrato

Es imposible dejar de mencionar en el contexto de la dimensión animal la cuestión del maltrato hacia los caballos, ya que es uno de los argumentos principales que utilizan las asociaciones de la sociedad civil que militan por la prohibición de la actividad en la ciudad. Sobre ello puedo decir que no hay ningún estudio que arroje un número sobre el estado general de los caballos utilizados para la recuperación en la ciudad, por lo que considero un argumento con escasa fundamentación comprobable.

Respecto de la anemia equina, que es mortal y conlleva que el animal sea sacrificado apenas le es diagnosticada la enfermedad, entre el 2011 y 2012 cuando se realizaron los operativos de chipeo, se les extrajo una muestra de sangre a cada caballo con la finalidad de investigar sobre ello. Si bien los resultados no fueron difundidos masivamente no se conocen casos que hayan debido ser sacrificados por esta u otra enfermedad. Una vez realizados estos análisis el carrero podía acercarse a la oficina de Control Urbano a retirar la libreta sanitaria correspondiente. Ésta le serviría para transitar en la vía pública y comprobar el estado de salud del animal ante algún control de las autoridades municipales.

Sobre la alimentación, considero que debe hacerse un análisis más abarcativo. Es uno de los aspectos que más se pone en juego al momento de hablar sobre la problemática de los caballos y la tracción a sangre en el cirujeo, y una de las justificaciones más fuertes para argumentar a favor de la prohibición, como se observa en la siguiente carta de lectores del diario La Capital:

“Quiero denunciar cuatro casos de crueldad extrema hacia los caballos de los carreros que vi en dos días. El 26 de noviembre, en avenida Alberdi al 100 bis, había un carro al que se la había caído la carga de muebles y colchones. El caballo, delgado en extremo, tenía la barriguera tan apretada que parecía cortarlo en dos. (...) El sábado 27, le pedí a un señor obeso que iba en un carrito tirado por un caballo chiquito en un estado crítico de delgadez, que no lo usara, ya que el animal estaba cojeando y con evidentes dificultades respiratorias. No me contestó y se fue con el consabido latigazo”. (Serdiuk, 2010)

A diferencia de la anemia mencionada anteriormente, que requiere de análisis de laboratorio para poder diagnosticarla, el estado de delgadez o desnutrición es posible determinarlo con un control u observación clínica visual. Aquí sí es posible afirmar, (si bien tampoco existen números que lo demuestren) que un gran porcentaje de los caballos destinados al cirujeo tenían bajo peso y una alimentación por debajo de lo considerada óptima al 2010. ¿A quién no le pasó de transitar por la calle y comentar al observar un caballo sobre lo flaco del mismo? Creo que tanto yo como cualquier lector de este trabajo puede referirse a una experiencia similar. Una de las explicaciones a esta situación, como desarrollamos más arriba, tiene que ver con que adquirir los productos necesarios para alimentar al animal según el peso del mismo es altamente costoso para la familia carrera, por lo que muchas veces recurren a un tipo de alimentación casera que no siempre satisface las necesidades del caballo. El reemplazo casi permanente de la ración balanceada por verduras a veces en no tan buen estado incide negativamente en la alimentación del animal, el que no solo manifiesta bajo peso sino que también padece como consecuencia desarreglos intestinales, entre otros.

Ahora bien, el interrogante que los grupos “anti carreros” deben hacerse considero que es cómo exigirle a un recuperador que no alcanza a cubrir las necesidades básicas de alimentación para su familia que sí lo logre con su caballo. No está en discusión el amor que esta familia pueda sentir por el animal, que además de mascota representa su herramienta de trabajo. El carrero cuida y expresa su afecto hacia el caballo como un miembro más de su familia, como una mascota, pero no puede, no consigue muchas veces hacerse de todo lo necesario para alimentarlo correctamente, como no lo consigue para sí mismo. A pesar de ello, hacen todo lo posible, porque cada familia carrera sabe que un caballo que no esté alimentado no puede caminar, ni siquiera para sacarlo de su casa. Por lo cual la alimentación del animal es una preocupación central del carrero, siempre está presente, y mayormente procura que esté bien en su pesaje y en los nutrientes que recibe.

Algo similar se observa respecto a las herraduras que el caballo necesita para transitar el asfalto de la ciudad. Los consejos veterinarios dicen que el animal debe estar profesionalmente herrado, y que esto debe hacerse cada diez días aproximadamente teniendo en cuenta la cantidad de kilómetros recorridos por el caballo. Nuevamente esto en la práctica no sucede así. El carrero coloca mensualmente las herraduras a su o sus caballos, haciéndolo muchas veces él mismo.

Finalmente, otro punto muy discutido relacionado al maltrato de los caballos está relacionado a los golpes con látigos que reciben para obligarlos a caminar más y más rápido. También a los espectáculos de cinchadas que se organizan en algunos barrios donde se apuesta por dinero y se expone al animal de una manera muy dolorosa. Estos casos existen pero puede decirse que no representan a la mayoría de las familias que vivían del cirujeo. Los efectivos de control urbano actúan en función de ello, retirando de la vía pública a un animal que esté siendo sometido a golpes, o que esté en un evidente estado de desnutrición. Respecto a las cinchadas, se procede mediante denuncias previas a llegar al espacio donde se llevan a cabo las mismas y se retiran los caballos al corralón municipal.

De una nota realizada ante un piquete de carreros el 9 de Mayo de 2010 por el Diario el Ciudadano, tomo este párrafo esclarecedor con citas de algunos recuperadores presentes:

“Los recolectores informales explicaron que entre otros elementos trabajan con botellas, plástico, latas y cartón. Y que de la venta de lo que juntan logran ingresos de entre 15 y 30 pesos por día. Y que ello –aclararon por si hiciera falta– no les alcanza para cargar combustible a ningún vehículo: “Los caballos comen pasto”, concluyeron con obviedad. En esa línea, frente a los reiterados reclamos de organizaciones proteccionistas respecto que los “carreros” maltratan a los caballos, replicaron no sólo que no es así, sino que el trato es exactamente el contrario. “Los necesitamos para trabajar”, dijeron”. (Ya no lo cambian por nada cuando empieza a cabalgar, 2010)

Unos meses más adelante, mientras se continuaba con el debate de la política en el Concejo, los carreros de la zona oeste de la ciudad se reunieron en Avellaneda y Garibaldi para continuar defendiendo sus fuentes de trabajo ante las denuncias de las asociaciones proteccionistas. El 23 de Septiembre de 2010 el mismo diario publicaba una nota donde el mismo referente carrero Daniel Nievas explicaba que:

“(…) los carreros se reunieron ayer en Avellaneda y Garibaldi para reivindicar sus fuentes de trabajo. Allí se quejaron de que se “generalicen” las acusaciones contra ellos y solicitaron “controles más estrictos, con veterinarios” para que se individualice a quienes someten a los equinos a distintas clases de agresiones o a jornadas extenuantes tirando de los carros. “Nos hemos juntado un grupo grande de carreros de diferentes sectores para organizar el tema este de quién es la persona que maltrata al animal y cuál es aquélla que trabaja. Estamos cansados que siempre nos metan en la bolsa de los que maltratan a los caballos. Lo que nosotros planteamos es que nos dejen laburar y que se haga un control más estricto, con veterinarios, para saber quién es el que los maltrata y que éste pague lo que tenga que pagar, porque el animal se usa para trabajar y no para maltratarlo”, agregó. Sobre su actividad, el carrero destacó que

trabajar arriba de un carro, si bien “no es lo ideal ni deseado por nadie, es la única salida laboral que existe para muchas personas de los distintos barrios de la ciudad”. (Carreros cuidan su fuente: "es cirujear o delinquir", 2010)

CUESTIÓN SOCIO-LABORAL Y CULTURAL

El carrero tiene en claro su trabajo. Es importante la perspectiva que se le otorga a la recolección informal. Por un lado, está la mirada a veces minimizada de que el ciruja es aquella persona que hurga en los contenedores debido a su situación de indigencia para poder comer. Por otro, y esta es la mirada a la que personalmente adhiero, la visión de que el ciruja es aquella persona que trabaja recolectando y rescatando reciclables y materiales que aún tienen valor en el mercado, tanto de la vía pública como de particulares, para su posterior consumo o venta. Este trabajo conlleva un saber específico, un bagaje propio de conocimientos que el carrero tiene internalizado y practica a diario. El ciruja es un trabajador en el proceso del reciclado, luego se puede discutir sobre las condiciones de precariedad en las que se realiza dicha labor, de sus condiciones de subsistencia. Creo que esa es otra cuestión de debate, el pensar la posibilidad de que esta actividad pueda desarrollarse en otro marco. Pensándolo desde la óptica de la economía popular, de las bases, todo recolector, al margen del vehículo que utilice incluso, obtiene sus ingresos de algo que tiene como finalidad ser desechado. Con estos ingresos se alimenta, se viste, cuida de su casa, de su familia, se recrea, se educa; con recursos que vuelven a un sistema donde la rueda de la producción, el consumo, la especulación, etc. sigue girando.

Mediante este trabajo el recuperador se inserta en la sociedad participando en la economía. Si el Estado decide intervenir mediante una política pública sobre esta actividad, se producirán transformaciones en las economías familiares que deben ser tenidas en cuenta. Una persona que pierde su empleo formal, sea o no en relación de dependencia, debe replantearse su forma de subsistencia y encontrar la manera de conseguir una nueva fuente de ingresos. Más fácil resulta si logra vincularse con un sector afín a sus saberes, estudios y/o experiencia. De lo contrario, si tiene que insertarse en un ámbito nuevo el proceso no será el más cómodo para transitar.

Respecto de la problemática de la tracción a sangre ocurría algo similar. La Ordenanza 8.726/10 tuvo como finalidad intervenir en el trabajo de 2.200 familias de la ciudad de Rosario que se sustentaban con el ingreso obtenido por el trabajo con carro y caballo. Indudablemente en el diagnóstico y en la delimitación de la problemática

esto es una cuestión a tener en cuenta y forma parte de su complejidad. Agrego además la pata cultural porque cuando se habla de recolección con carro y caballo, como mencioné en el capítulo anterior, se observa en esta un tipo de actividad arraigada familiarmente y heredada de varias generaciones anteriores. Sobre esto algunos referentes carreros declaraban para el diario *La Capital*:

“No estamos en contra de la ordenanza, pero la prioridad tienen que ser las personas y no los animales. Porque si con ocho hijos me quedo sin el carro, con una mano atrás y otra adelante, me obligan a convertirme en un delincuente”

“El cirujeo no se termina de un día para el otro, porque la única forma en que la gente deje el carro es si le ofrecen un micro emprendimiento importante”. (Persisten las dudas entre los carreros, 2011)

Surge en estos enunciados la preocupación principalmente de la misma población objeto de la política sobre su situación laboral. Inseguridades sobre cuál será el futuro una vez que no pudieran circular más con el carro y el caballo.

CUESTIÓN AMBIENTAL

Es de suma importancia en el desarrollo de esta investigación hacer referencia a la posición de los grupos ambientalistas, los cuales no están completamente en contra de la utilización del caballo para el cirujeo como las organizaciones proteccionistas, pero sí ejercen una militancia activa por el cumplimiento de la Ordenanza de Basura Cero.

Ellos consideran que el valor social del ciruja en sí es muy relevante, ya que es el actor directo y más importante en la cadena del reciclado, el sujeto que evita que enormes toneladas de material se entierren en los rellenos sanitarios. Manifiestan que el Estado debe reconocer este rol como tal, incorporando a los recuperadores en el circuito formal de recolección de residuos, y dándoles las herramientas acordes para ello. De este modo no utilizarían más el caballo, trabajarían formalmente de aquello que saben hacer en condiciones de seguridad, y se progresaría en el cumplimiento del objetivo de Basura Cero.

Para los grupos ambientalistas la prohibición de la tracción a sangre sin contemplar de fondo la gestión de los residuos de la ciudad es completamente contraproducente. Por esto mismo la cuestión relacionada con lo ambiental, la

recolección, clasificación y el reciclado forman parte de la problemática de la tracción a sangre. El referente del Taller Ecologista señalaba lo siguiente:

“Y cualquier proyecto que genere alternativas hacia otro medio de transporte, u otros tipos de situaciones laborales, capacitaciones, otros tipos de alternativas laborales, cualquier proyecto debería contemplar que quienes hacen esta actividad empiecen a tener un rol más reconocido en la gestión de residuos. Que no simplemente se reemplace un caballo por una moto, pero sigan recuperando materiales en la vía pública de manera precaria y riesgosa como hoy en día, sino que se cambie, que se tenga otro tipo de sistema de recuperación de residuos que los integre. (...) Y hoy en día, como te decía, gracias a ellos es que se recupera una cantidad importante de material. Hoy en día lo que se recicla por los programas formales sigue siendo muy poco digamos. Sigue siendo marginal respecto a lo que mueve el sector informal. Entonces, hay que reconocer cuáles son los beneficios ambientales y económicos que hoy está generando la actividad de estos grupos”. (Moskat, 2015)

No hay ningún estudio que respalde con números reales el volumen de materiales reintroducidos a la economía como consecuencia de la recolección informal, pero intuitivamente se sabe que es por demás de considerable.

Este rol económico y social que cumple el recuperador es reconocido también por todos los actores vinculados a la temática. Esta dimensión del problema se constituye entonces en un punto de confluencia entre todos ellos. A diferencia de cuando se habla de la situación de los derechos de los animales, en donde encontramos rispideces respecto a si el caballo debe utilizarse o no como herramienta para el trabajo del ser humano, en lo que refiere al rol del reciclador para el ambiente se observan claros acuerdos. Sobre ello Daniel Nievas, ante la pregunta sobre cuál consideraba que era el rol del carrero, opinó lo siguiente:

“Un rol muy importante. Vos fijate en estos tiempos de poda... donde talan los bosques del impenetrable chaqueño para hacer papel, cartón por ejemplo... Acá no hace falta podar nada... no es necesario desmontar tantos montes habiendo tanto cartón y papel en la calle. Me parece que es un rol muy importante. Ayudar al ambiente”. (Nievas, 2015)

Es éste un pensamiento que coincide en gran medida con el del Taller Ecologista, aportando la visión de la conservación de los recursos naturales y el cuidado del planeta.

Por su lado, también las agrupaciones de defensa de los animales reconocen la importancia de la actividad de recuperación de los carreros:

“(…) el reciclaje primario pasa por las manos de ese reciclador, de esa persona... o sea no estamos manchando a ese trabajo tan importante en las grandes ciudades. Sí creemos que no se puede condenar al animal ni a las personas...” (Calcagno, 2015)

Nuevamente se hace mención a la recolección informal como primer eslabón en la cadena de producción del reciclado. Considero en este caso que tal como Taller Ecologista pone en primer plano la cuestión ambiental en el debate de la tracción a sangre, para los proteccionistas y animalistas la cuestión del caballo siempre va a estar por encima del resto. Reconocen claramente las diferentes dimensiones que abarca el problema, y tienen bien definido el orden de prioridad que le asignan a cada una.

El concejal Oscar Greppi tenía un modo de observar y delimitar el problema más en consonancia con el Taller Ecologista. Al mismo tiempo que recalca el valor sobre el impacto ambiental, reconocía que era necesario avanzar también en un proyecto que los incluya en el sistema formal, o, al menos, en la mejora de las condiciones laborales, el asociativismo y cooperativismo.

“Bueno, yo creo que el recuperador cumple con una función social muy importante, importantísima diría yo, porque hay un montón de desechos que deben ser recuperados. Y por eso es importante... hay que armarlos, organizarlos en cooperativas, en empresas familiares. (...) Yo creo que si se logra hacer un trabajo importante con estos grupos es posible lograr avances, incluso en la inclusión en la recuperación de residuos a bastante gente. (...) Pero bueno, es una tarea que no lleva un día ni un año, es una tarea que hay que llevarla a cabo en un más constante que hay que hacer largo plazo. Pero bueno, yo creo que es algo muy importante y una tarea casi necesaria. (Greppi, 2015)

Concluyendo este apartado, destaco a la cuestión ambiental como uno de los principales aspectos en la problemática de la tracción a sangre. No puede pasar desapercibida en un buen diagnóstico, ser dejada de lado en el texto de la Ordenanza ni en las soluciones planteadas para el problema. La política pública de eliminación de los caballos en la recolección impacta directamente en el ciclo del reciclado y en la gestión de los residuos de la ciudad.

CUESTIÓN DE PLANIFICACIÓN DE LA CIUDAD

Por su parte, cuestiones que tienen directa relación con la urbanidad y planificación de la ciudad en la que habitamos también colaboraron al posicionamiento de la problemática. Rosario en su Plan Estratégico se plantea metas a alcanzar que

tienen como objetivo central una ciudad moderna, dinámica, de cara al río, turística, y vialmente ordenada -entre otras cosas-.

Repasando estas dimensiones en función de la tracción a sangre me voy a detener en algunos ejes puntuales como lo son: el crecimiento demográfico y el incremento del parque automotor, y el turismo.

Comparando los últimos censos nacionales, entre el 2001 y el 2010 Rosario creció un 5% intercensal según datos del INDEC-IPEC, pasando a ser su población de 909.397 a 948.312. Estos números se elevan aún más si tenemos en cuenta el área metropolitana, en donde las diversas ciudades han crecido entre un 30 y hasta un 70 por ciento (es el caso de Funes) entre ambos censos (Rosario tiene 948.312 habitantes y no llegará al millón ni en 2020, 2013). En el caso del parque automotor, un estudio del Observatorio de Seguridad Vial de la Municipalidad, arroja los siguientes datos: *“durante los últimos 11 años se produjo un incremento del 41,2% en los vehículos patentados en la ciudad, pasando de tener 362.510 vehículos en el año 2000 a 537.489 en 2010. Este aumento es mayor en los últimos años. También es importante destacar que el crecimiento se comporta de manera diferente según el tipo de vehículo, mientras que el parque de autos creció un 38,2% (214.813 – 296.877) en el mismo período, el de motos lo hizo en un el 95,1% (67.113 – 130.965)”* (Municipalidad de Rosario, 2010). Relacionando estos datos con el cirujeo en las calles, la realidad es que la circulación del carro y caballo junto al crecimiento del parque automotor ocasionan embotellamientos, dificultades en la conducción y un claro peligro para los ciudadanos.

Habiendo consultado a los diferentes actores sobre el tema, puedo concluir que la cuestión del tránsito es una dimensión que en su conjunto fue tenida en cuenta como central en la definición de la problemática de la tracción a sangre. Al respecto, el recuperador entrevistado mencionaba que:

“La idea de la Ordenanza es buena. No es mala la Ordenanza... porque la verdad al tiempo que estamos es bueno que se elimine la tracción a sangre por los vehículos que están saliendo ahora. Vos antes para ver un auto de los que estás viendo hoy en Rosario tenías que ir a Buenos Aires...hoy están... si lo chocás... el caballo está de más. Está muy de más”. (Nievas, 2015)

Asimismo, del Taller Ecologista agregaron lo siguiente:

“Bueno, me falta una más (dimensión) que es el argumento del tránsito. Digamos, la ciudad tiene cada vez más autos y entonces desde esa

perspectiva “auto-céntrica” digamos el caballo viene a ser incompatible”.
(Moskat, 2015)

Desde Basta de TAS coinciden en que el carro traccionado por un caballo es un problema para el tránsito y la seguridad de la ciudad:

“También apuntamos a que un carro no puede estar en una gran ciudad como esta, por la seguridad vial de todos, no solamente la de ese carro. Imagínate, es un animal, que como todo ser humano si se descompone en una calle y viene un colectivo con niños lo impacta y pueden morir todos”.
(Calcagno, 2015)

Finalmente, el concejal Greppi detalló que:

“Después el tema de la ciudad de Rosario que tiene una circulación de vehículos cada vez más problemática, ya es un gran problema circular por la ciudad, y la presencia del carro y el caballo hacen que esto sea incluso más complejo, con lo cual genera algunos inconveniente en inseguridad no solamente para quien transita en el carro y el caballo, sino que también para los vehículos y peatones. Entonces por ese lado es el por qué eliminar el carro y el caballo”. (Greppi, 2015)

Como un intento de subsanar estas dificultades, en un primer momento se prohibió el ingreso de los carreros a la zona delimitada por Pellegrini, Oroño y el Río. Luego, si bien no con una prohibición explícita, los controles de la Dirección de Control Urbano (órgano de control municipal interviniente en la materia) se multiplicaron hasta Avenida 27 de Febrero y Ovidio Lagos. Finalmente, hoy rige la prohibición de la circulación en toda la ciudad -por la vigencia de la Ordenanza-, aunque en los hechos pueden observarse carreros trabajando en barrios alejados del centro y por calles secundarias a las arterias principales.

En lo que tiene que ver con la planificación de la ciudad a futuro, el turismo es uno de los aspectos principales. Se busca captar tanto a turistas propios como extranjeros y ello ha sido objetivo de la gestión municipal de los últimos años. El interés puesto en mostrar una ciudad estructuralmente bella, de cara al río y limpia fue también un argumento más al momento del debate en torno a la problemática de la tracción a sangre: no solamente muestra una ciudad con pobreza y desempleo formal, sino que en ocasiones la propia actividad desordena y ensucia las calles y veredas. Como desarrollaré con mayor profundidad en el próximo capítulo, el municipio venía trabajando desde el año 2009 con mucho énfasis en el Programa Rosario Más Limpia:

“Rosario más limpia es un programa integral que se articula en torno a tres ejes: regulación y control de los procesos de higiene urbana; aumento de la conciencia y participación de la ciudadanía, e inclusión social y

ordenamiento de la actividad de los recuperadores urbanos” (Higiene Urbana y Cuidado del Medio Ambiente: la Ciudad de Rosario, 2017).

Desde esta postura más higienista se promovía el trabajo con los recuperadores urbanos para, sin prohibirles la recolección, capacitarlos y trabajar en conjunto sobre formas y pautas más sustentables de recolección informal. La eliminación de la tracción a sangre ingresa luego también en la agenda de este programa. Respecto a esto en particular Vladimir Moskat expresaba que:

“Y bueno... creo que también hay otras miradas sobre esto, que es... bueno, una que a lo mejor uno no comparte... y que es una mirada más de que el caballo afea la ciudad y cosas así... una mirada clasista que creo que no contribuye, sino al contrario, a dar un abordaje adecuado a un problema que también tiene un trasfondo social complejo”. (Moskat, 2015)

Es posible decir entonces que la problemática del carro y el caballo también venía siendo observada por aquellos encargados de la planificación a futuro de Rosario: técnicos, especialistas y funcionarios que consideraban desde esta óptica que algo debía hacerse con la tracción a sangre, trascendiendo aún la cuestión del respeto por los derechos de los animales.

ACTORES INVOLUCRADOS

Habiendo reconocido las diferentes dimensiones que componen la problemática de la tracción a sangre, pasaré a conceptualizar a los actores principales involucrados en la misma.

Uno de los indicadores que considero fundamental para conocer si el diagnóstico de una problemática social compleja está bien diseñado es la inclusión de todos los actores involucrados. Para buscar respuestas y soluciones es necesario escuchar todas las opiniones y atender ciertas demandas que surjan de ellos. En este apartado busco hacer una conceptualización y descripción de cada uno de los actores que yo considero centrales, y determinaré quienes de ellos fueron convocados y de qué modo al debate de la Ordenanza 8.726/10. Luego, en el próximo capítulo, me centraré en la viabilidad que encontró la norma profundizando en la racionalidad de cada actor.

PROTECCIONISTAS Y ANIMALISTAS

Las propulsoras de la mencionada Ordenanza fueron las organizaciones militantes por los derechos de los animales (proteccionistas) quienes desde años anteriores al 2010 solicitaban al Poder Ejecutivo y al Concejo Deliberante que se tomaran medidas para terminar con la tracción a sangre. Los recuperadores, por su lado, fueron incluidos en un segundo momento, como consecuencia de sus manifestaciones en la vía pública.

Defino a este actor como una agrupación de personas de diversa edad, reunidas en una estructura institucional legal con la finalidad de proteger los derechos de los animales. Son asociaciones sin fines de lucro, por lo que el dinero que obtienen de donaciones, eventos, y demás es destinado al propio funcionamiento y a cumplir con su objetivo principal que es el cuidado de los animales (gastos veterinarios, comida, guarderías, traslados, etc.). Toman una posición más dura e intransigente respecto de la problemática de la tracción a sangre, considerando que el caballo debe dejar de circular y de ser utilizado como una herramienta de trabajo, prescindiendo de las restantes dimensiones que entrecruzan el problema. Frecuentaron el Concejo Deliberante en busca de la sanción de la norma, presentando modelos de proyectos y participando de las reuniones de la Comisión de Ecología. Entre las organizaciones que estuvieron representando a este movimiento se puede destacar a: Protectora Rosario, Encuentro Proteccionista Dian Fossey, y Rosario sin TAS.

Se constituyen en el actor detonante de la problemática, y por lo tanto con un relevante papel en el debate de la norma. Consultado sobre esto, Vladimir Moskat ante la pregunta de qué actores relevantes reconocía alrededor de la problemática contestó que:

“Bueno, por un lado hay varias asociaciones que se identifican como proteccionistas, que en general tienen la mirada más sesgada hacia la cuestión del caballo, del uso del caballo, y por ahí deja en un lugar muy secundario a la cuestión social de las personas que usan el caballo para esta tarea”. (Moskat, 2015)

Luego, menciona otro tipo de agrupaciones que también yo reconozco como de relevancia, son éstas las animalistas:

“Hay algunos grupos que han empezado a aparecer más en los últimos años que se identifican como “animalistas”, que se han conformado hace poco como lo que ellos llaman Plataforma Animalista Rosario... que son básicamente dos organizaciones, activistas del medio ambiente, que

tienen una mirada más amplia. Ellos tienen la postura de que el caballo no tiene que ser usado como herramienta de trabajo, pero tienen una mirada más amplia en tanto que consideran en un primer plano también la cuestión social". (Moskat, 2015)

Las asociaciones animalistas no han participado del debate, pero sí luego en el período de implementación de la política. Considero que su mirada hubiese sumado a la discusión y aportado una visión más integral que aquella de las protectoras. Plataforma Animalista es una organización con principios basados en la protección y el cuidado de los animales, pero, a la luz de su discurso público, y posicionamiento respecto de la tracción a sangre se la visualiza con mayor amplitud para la inclusión de diferentes variables que hacen a la problematización de la cuestión. Como se expresan en un comunicado público respecto a la implementación del Programa Andando:

"Somos defensores de los animales porque defendemos la dignidad implícita en la propia existencia y entendemos el derecho como un mecanismo para evitar el daño, y ante una propuesta de este tipo intuimos que nunca alcanzaremos a ser una sociedad más justa si no somos tenidos en cuenta todos sin excepción, incluyendo en ese "todos" a los olvidados y los discriminados, entre ellos los animales y las clases populares". (Comunicado de la Plataforma Animalista de Rosario y la Campaña Basta de TAS, 2015)

CARREROS

En el año 2010, ante las primeras informaciones filtradas por la opinión pública respecto de las intenciones de intervención en la problemática de la tracción a sangre, el sector carrero ingresa en un espiral de movilizaciones y protestas. No querían que su fuente de trabajo sea usurpada, y que su voz no fuera escuchada por los decisores públicos. La realidad era que el Concejo Deliberante venía trabajando en la Comisión de Ecología por pedido de las asociaciones proteccionistas en una Ordenanza que prohibiera por completo la tracción a sangre, y sobre mediados de 2010, su sanción se visualizaba inminente.

Ya he mencionado que el sector socio-laboral que aglutina a los carreros puede caracterizarse por ser poco organizado, y sin líderes fuertes. Esto en parte por la tendencia individualista y familiar de la actividad, donde es difícil encontrar formas de trabajo conjunto y asociativo:

"Y después dentro de los recuperadores informales es un área muy compleja, tenés muchos que trabajan sueltos de manera individual... e... y

tenés algunos grupos que se han ido conformando pero que tienen un grado de organización todavía bastante primario. No es que todo lo que juntan lo venden en conjunto, siguen manteniendo esta lógica de vender individualmente, y estos agrupamientos que se han dado más bien funcionan cuando hay situaciones de reclamo... entonces se pueden ver ciertos referentes que están ahí y ayudan a organizar a estos grupos pero no... todavía no se da en estos grados de organización que uno puede ver en otras ciudades, inclusive en Buenos Aires, en cuanto por ejemplo vender en común y después redistribuir los ingresos... esto en lo que respecta a la recuperación informal no lo vemos que esté apareciendo. (Moskat, 2015)

Como explica Vladimir Moskat de Taller Ecologista, los momentos de aglutinamiento ocurren principalmente frente a los reclamos. Así, entre los meses de abril y mayo de 2010, las protestas y los piquetes de carreros en las puertas del recinto se profundizaron, surgiendo y legitimándose los principales referentes que provenían de distintos barrios de la ciudad y que fueron los que tuvieron voz en la Comisión de Ecología.

Estos referentes se corresponden con alguno de los barrios de la ciudad que mayor concentración de población carrera tienen: Vía Honda/La Lagunita/ en el Distrito Oeste, San Martín Sur en Distrito Sur, y Empalme Granero en el Noroeste. Surgen las voces que representarán al sector carrero por los siguientes años, hasta la actualidad:

- Daniel Nievas, familia de carreros del barrio Vía Honda.
- Carlos Mieres y Mónica Crespo, familia carrera de Empalme Granero.
- Alejandro Rojas, familia carrera del barrio San Martín Sur.

Ante la protesta generalizada, se los convoca tanto a participar de las reuniones con la Comisión de Ecología como con Intendencia y miembros de su gabinete. Es entonces cuando, en palabras del propio Daniel Nievas, las protectoras de animales conocen de verdad al carrero:

“Las protectoras no nos querían, no querían saber nada con nosotros. Si bien en el trayecto, en dos reuniones de comisión que tuvimos conocieron “al carrero”. Ellas no nos conocían, sólo miraban al animal y no les importaba el carrero. Cuando nos conocieron empezaron a darse cuenta de que había una familia atrás del carro”. (Nievas, 2015)

De este modo los carreros son convocados al debate de la problemática y se les otorga voz en el Concejo.

AMBIENTALISTAS

Las asociaciones ambientalistas, que tanto han intervenido en problemáticas relacionadas a la gestión de residuos, y en temas puntuales como lo fue la Ordenanza de Basura Cero no han tenido voz en el debate de la Ordenanza 8.726/10 de eliminación de la tracción a sangre.

Cuando hablamos de ambientalistas hablamos de Asociaciones que tienen como razón de ser el estudio y promoción de la cuestión ambiental, abordada desde diversas perspectivas. Reconozco dos organizaciones con este perfil que, al igual que la Plataforma Animalista, fueron más visibles durante el momento de la ejecución que en el de debate de la problemática en el Concejo. Reconocemos a: *Taller Ecologista*, y *Los Verdes-FEP* (Foro de Ecología Política)

Respecto de Taller Ecologista, ésta es una Asociación Civil creada en la ciudad de Rosario en el año 1985. En su página institucional se presentan de la siguiente manera:

“Somos una organización socioambiental sin fines de lucro, autónoma y autogestiva, con 33 años de trabajo ininterrumpido. Nacimos en 1985 en la ciudad de Rosario (Argentina), trabajamos desde una perspectiva socioambiental en la defensa y preservación del ambiente de manera integral, conjugando los problemas sociales, políticos y económicos con el respeto por los derechos humanos. Promovemos sociedades sustentables que permitan a las generaciones actuales y futuras una vida digna y armoniosa con el entorno, hacia una cultura ecológica de la igualdad.” (Taller Ecologista)

Respecto de la problemática de la tracción a sangre, esta Asociación está involucrada fuertemente con su variable ambiental. Están de acuerdo con la eliminación de la tracción a sangre, pero afirman que los recuperadores se constituyen como un actor fundamental en el proceso del reciclado de materiales, colaborando a la meta de alcanzar en Rosario el objetivo de Basura Cero. En su toma de posición manifiestan que los carreros deben ser tenidos en cuenta para emprendimientos formales de reciclado, e incluso en los pliegos de recolección de residuos. Así lo explica Vladimir Moskat:

“Creo que hay que tratar de tener una mirada lo más compleja posible que tome en cuenta todas estas dimensiones y no solamente una perspectiva. Entonces, si uno se para solamente en considerar los derechos del animal y pierde de vista la realidad socioeconómica de las familias que usan los caballos por ahí se tiende a generar propuestas que son parciales que no van a resolver nada y van a acentuar los conflictos. Creo que la otra

perspectiva que falta en esta discusión, y que nosotros hemos planteado bastante, es que... por un lado, hoy en día quienes usan los caballos son los actores principales que permiten que se recicle una cantidad importante de materiales en la ciudad. Y cualquier proyecto que genere alternativas hacia otro medio de transporte, u otros tipos de situaciones laborales, capacitaciones, otros tipos de alternativas laborales, cualquier proyecto debería contemplar que quienes hacen esta actividad empiecen a tener un rol más reconocido en la gestión de residuos. Que no simplemente se reemplace un caballo por una moto, pero sigan recuperando materiales en la vía pública de manera precaria y riesgosa como hoy en día, sino que se cambie, que se tenga otro tipo de sistema de recuperación de residuo que los integre". (Moskat, 2015)

En mi opinión, y es por eso que en esta tesina les otorgo un lugar central, estas organizaciones son un actor de suma importancia para la problemática, ya que se constituyen como un interlocutor totalmente legítimo de una de las dimensiones que abarca el problema: la ambiental. Cuando se dice que el recuperador es el primer eslabón en la cadena del reciclado de residuos, y que gracias a su trabajo pueden recuperarse de la vía pública materiales que serían enterrados, estamos pensando en el rol que asume ese personaje para el logro de la meta de basura cero. Esto es a lo que las organizaciones ambientalistas apuntan en su militancia, principalmente cuando comenzaron a intervenir en el tema de la tracción a sangre una vez sancionada la Ordenanza. Considero que su visión hubiese sido fundamental para alcanzar en la norma un desarrollo más extenso y profundo de la dimensión ambiental.

ESTADO MUNICIPAL

Según los archivos de la Comisión de Ecología, ya desde el año 2005 hay registros de la presentación de proyectos al Concejo para la eliminación de la tracción a sangre, tanto de parte de concejales como de agrupaciones proteccionistas. Es recién durante los años 2009 y 2010 donde la temática ingresa en la agenda del órgano legislativo con más fuerza, como ha sido arriba mencionado, a partir de la presión de las Asociaciones Protectoras de Animales. Una vez instalada la problemática pasa a ser un tema de tratamiento frecuente y el Concejal Oscar Greppi presenta un proyecto de Ordenanza con un abordaje bastante mayor a otros anteriormente presentados. Este documento es tratado en la Comisión, la cual empieza a convocar a los diferentes actores intervinientes. En palabras del mismo ex Concejal:

“cuando yo ingresé al Concejo una de las ideas que se venía tratando era el proyecto de Ordenanza de Tracción a Sangre, había algunos proyectos

por ahí dando vueltas pero eran muy elementales (...) Entonces lo que yo hice digamos es presentar una Ordenanza bastante completa (...) en realidad la Ordenanza después de que se aprueba, gran parte se hace sobre la Ordenanza que había presentado yo... se aprobó por consenso pero algunas cosas se modificaron. (...) bueno, en conclusión, lo discutimos durante el año 2009, y 2010, y sobre fines del 2010, después de dos años de que funcionara la Comisión salió la Ordenanza...". (Greppi, 2015)

Como órgano legislativo de la ciudad de Rosario, considero que en ese momento el Concejo cumple como actor un rol fundamental. Es una de las patas del Estado que decide intervenir en la problemática y propulsar una Ordenanza con lineamientos precisos sobre la utilización de carros tirados a caballo. En el próximo capítulo profundizaré sobre la viabilidad política en relación al tratamiento de la temática. En este apartado, por lo pronto, destaco el interés del Concejo Deliberante de Rosario por observar la problemática e intervenir en ese momento histórico y político. Si ello no hubiese sucedido quizá la historia de la Ordenanza y de la tracción a sangre sería otra.

Considero asimismo al Poder Ejecutivo como uno de los actores centrales, ya que acompañó la decisión del órgano legislativo y le otorgó la cuota de viabilidad política necesaria para el tratamiento de la Ordenanza. Como explicaré luego, diferentes funcionarios se hicieron presentes en las reuniones de la Comisión de Ecología para aportar su mirada de gestión en relación a la tracción a sangre. Se observa claramente la heterogeneidad del ejecutivo principalmente en la comparación de las opiniones de las áreas sociales, ambientales y de control.

DISCUSIÓN Y DIAGNÓSTICO EN LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

Hasta aquí he indagado principalmente dos cuestiones. Al comienzo del capítulo expuse cuáles son las dimensiones que hacen a la problemática, cuyo tratamiento resulta imprescindible para la planificación de una acertada solución. Luego he descripto los actores principales de la misma, destacando cuáles de ellos han cumplido un rol activo en el debate de la norma y por qué. Ahora, y con el objetivo de completar este apartado vinculado al primer momento de planificación de la política, avanzaré sobre la forma de abordaje del Concejo Deliberante.

A partir de una serie de reuniones claves en la Comisión de Ecología, el mencionado órgano emprendió la tarea de acercamiento, relevamiento de datos, diagnóstico y redacción de la Ordenanza que legislaría sobre la tracción a sangre. En

una de mis hipótesis de investigación expreso que la Ordenanza no se sustenta en un diagnóstico riguroso, y por ello considero que los concejales no accedieron a un conocimiento completo del problema. Se observa un desequilibrio en el tratamiento de sus dimensiones en las reuniones que abordan la cuestión, así como también diferencias en la participación e influencia de los actores claves. Esto queda reflejado en el análisis de los diferentes encuentros, que es lo que explicaré en las próximas páginas.

La información que pude conseguir sobre el momento de relevamiento de datos e investigación durante el debate de la Ordenanza y los trabajos en Comisión fue escasa. Cuando me acerqué al Concejo Deliberante con la finalidad de solicitar información referida a ello me entregaron copias de las actas de las principales reuniones que se produjeron antes de sancionada la norma y un listado de los proyectos de Ordenanza que se habían presentado algunos años antes. El resto de la información pude obtenerla de las entrevistas y de mi propia experiencia trabajando en el equipo que abordó la problemática y la implementación de la Ordenanza 8.726/10 desde el Ejecutivo.

Evalúo del análisis de dicho material que en las reuniones de comisión se dio lugar a la exposición de algunos de los actores centrales, como proteccionistas, carreros, y a algunos miembros del ejecutivo representantes de las áreas de medio ambiente y desarrollo social. Considero que en ellas se trabajaron las principales dimensiones de la problemática pero de un modo superficial, sin ahondar en datos precisos, trazándose los lineamientos generales a tener en cuenta para prohibir la tracción a sangre.

PRIMERA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (11/08/10).

En esta reunión estuvieron presentes los concejales Pablo Colono (Frente Progresista Cívico y Social, en adelante FPCyS), Oscar Greppi (ARI), Mariana Alonso (FPCy S), Alberto Cortés (Proyecto Sur), y Aldo Gómez (FPCyS).

Leyendo el resumen de los temas tratados interpreto que el acercamiento a la problemática de la tracción a sangre aún era incipiente. En ella se conversó sobre las principales dimensiones explicadas en el capítulo anterior intentando sentar las bases de los puntos claves que debería abordar la Ordenanza. En cada una de estas

reuniones se planteaban metas para ir avanzando en las reuniones siguientes, hasta alcanzar la redacción definitiva de la norma.

Comenzando de lo más general a lo más particular, se puso en consideración la posibilidad de valerse de experiencias y antecedentes de otras ciudades que hubiesen avanzado en la reconversión de la tracción a sangre, poniendo el foco en la conformación de cooperativas de trabajo. Este tema no vuelve a tratarse en encuentros subsiguientes, según mi interpretación porque no muchas ciudades argentinas habían avanzado en la implementación de un programa tal, y porque la misma lógica de trabajo individual y familiar del carrero demanda otro eje de intervención principal.

Se recalcó además la relevancia de continuar y no perder el foco del “objetivo primordial que constituye garantizar la sanidad animal”, pero reconociendo la necesidad del establecimiento de etapas flexibles de implementación y un período de transición hasta la prohibición definitiva de circulación con caballos, contemplando diferentes momentos con requisitos a cumplir por los recuperadores.

Paralelamente se convino que dentro de ese período debería llevarse adelante un plan de contención para este sector social. Esto tiene gran relevancia, en primer lugar porque se jerarquiza la cuestión de la realidad del recuperador, poniendo un tope a las exigencias de las asociaciones proteccionistas que solicitaban una Ordenanza que entrara en vigencia a corto plazo con todo el rigor de la ley. En segundo lugar porque, como vine desarrollando, una política que modifique radicalmente el estilo de vida de un sector de la población no puede ejecutarse drásticamente, tiene que ser conversada y consensuada con los mismos destinatarios (momento que dependerá del Ejecutivo). Finalmente para el Municipio recibir, atender y hacerse cargo del destino de los caballos de las 2200 familias también se constituye en un desafío a planificar en detalle.

La dimensión ambiental surgió ante el interrogante de poder vincular la problemática de la tracción a sangre con la Ordenanza N° 8.335 de “Basura Cero – Plan de Máxima Reducción”. La intención era analizar la generación de una estrategia que integre la gestión formal de reciclables, un sistema de separación en origen, y la realidad de los recuperadores. Esta inquietud estuvo presente en prácticamente todas las reuniones de comisión, sin encontrar definición alguna, como se verá a continuación.

SEGUNDA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (28/08/10)

Con la presencia de los concejales Pablo Colono (FPCyS), Oscar Greppi (ARI), Mariana Alonso (FPCy S), Fernando Rosúa (Bloque Encuentro por Rosario), Alberto Cortés (Proyecto Sur), y Aldo Gómez (FPCyS) se llevó adelante la segunda reunión especial de tratamiento de la problemática.

En esta reunión se profundizaron algunas de las cuestiones que surgieron de la primera como relevantes. Todos acuerdan en que existe un consenso en la ciudad sobre la necesidad de eliminar la tracción a sangre para la recolección informal de residuos, enfatizando sin embargo que la situación social del recuperador excederá toda reglamentación respecto del maltrato animal.

Por el lado de la sanidad de los equinos empiezan a definirse alternativas de acción, como ser la exigencia de controles sanitarios y la colocación de microchips. Respecto de las familias de los recuperadores se plantea trascender una solución simplista del problema, garantizando mejores condiciones de trabajo en la recolección tanto en el período de transición como luego de reconvertida la actividad. Un avance en comparación a la reunión anterior se da en que si bien se continúa evaluando la posibilidad de asesorar a la población sobre los beneficios de su organización en cooperativas de trabajo, también se plantea que ello podrá concretarse sólo con un porcentaje de familias, debido a las características individualistas de este tipo de trabajo. También se plantea como interrogante qué definición tomar sobre aquellos caballos que son utilizados para mateo, venta de verduras, etc.: la Ordenanza sobre ello termina siendo poco clara, prohibiéndose la circulación del caballo en todos sus usos excepto para desfiles patrios.

Luego, el grueso de la reunión transcurrió alrededor de la temática de la separación en origen. Se propuso que sería una posible solución integral a la tracción a sangre abordarla en etapas, implementando en primer lugar un sistema de clasificación en origen que los incluya como trabajadores para luego prohibir definitivamente el uso de los caballos. Este programa según los concejales podría venir acompañado de la creación de playones por distrito a fin de organizar por zonas la entrega del material separado y recolectado.

La conclusión que la Comisión de Ecología hace de esta reunión es que en la redacción de la Ordenanza deberían contemplarse los siguientes aspectos:

- En los primeros artículos debería quedar en claro hasta donde se puede prohibir la tracción a sangre, qué se considera por tracción a sangre, plazos, etc.
- Concretar un relevamiento y registro de caballos, un esquema de sanidad animal y un teléfono de denuncias para el período de transición.
- Plasmar un esquema de resolución que integrara dos etapas: 1) una política de separación en origen con la ciudadanía; 2) una vez saldada esta etapa el modo de inclusión del recuperador a ese material.

Interpreto del análisis de esta reunión, que a poco más de tres meses de que sea sancionada la Ordenanza 8.726/10, para los concejales la solución a la problemática de la tracción a sangre estaba vinculada directamente a encontrar un sistema de clasificación en origen que pudiera incluirlos en el circuito formal de la gestión de los residuos. Queda expresada aquí la carencia de un diagnóstico real del problema. Se plantea una solución de gestión que atravesaría toda la política ambiental del municipio y sus habitantes, sin un diagnóstico preciso incluso de las políticas de reciclado de Rosario. Sin datos sobre la cantidad de recuperadores que deberían subsistir de ello, y sin saber si el volumen recolectado alcanzaría a cubrir un salario mínimo para todos ellos. Se menciona la construcción de un playón por distrito: ¿de qué tamaño?, ¿qué herramientas o maquinarias serían necesarias para la clasificación y acopio?, ¿bajo qué modalidad legal trabajarían los recuperadores en ellos?, ¿podrían todos los recuperadores de un distrito acopiar compartiendo un solo espacio?, ¿cómo se daría la venta?, ¿qué garantizaría que se pudiera generar a corto y mediano plazo un cambio en la concienciación de la ciudadanía hacia la separación de todos sus residuos?, ¿cómo se evitaría que cartoneros que circulen con otros vehículos accedieran a este material antes que el recuperador del programa de clasificación? Todos estos son interrogantes a los que no se les encuentra una respuesta por el alejamiento con la realidad de la problemática, y que tuvieron como consecuencia que en la siguiente reunión especial de la comisión participe como invitada la entonces Subsecretaría de Ambiente.

TERCERA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (8/09/10)

Con la presencia de los concejales Pablo Colono (FPCyS), Oscar Greppi (ARI), Fernando Rosúa (Bloque Encuentro por Rosario), Alberto Cortés (Proyecto Sur), Aldo

Gómez (FPCyS) y la entonces Sub Secretaria de Medio Ambiente Ing. Daniela Mastrangelo.

En esta reunión se abordó fundamentalmente la cuestión de la separación de residuos en origen, en el marco de la tracción a sangre.

La mencionada funcionaria presentó un informe respecto de las políticas del Estado Municipal en materia de separación de residuos a esa fecha, involucrando temáticas relacionadas a la contenerización de la ciudad, centros de recepción en instituciones, instalación de islas para materiales reciclables, diferenciación en la recolección puerta a puerta, recolección de verdes y voluminosos, trabajo con corredores comerciales a cielo abierto (San Luis, Mendoza, Ayacucho, entre otros.).

En función de ello la comisión propone estudiar la posibilidad de establecer un día único en toda la ciudad donde se recolecten en forma diferenciada los residuos reciclables. Asimismo se expresa nuevamente la intención de crear un área especial del ejecutivo que tenga como finalidad el control sanitario de los caballos, su relevamiento y guarda. También que se cuente con un 0800 para la recepción de denuncias y reclamos.

Interpreto que poner en marcha un sistema de ese tipo llevaría un tiempo de análisis y de planificación de una política de separación que involucrara a todos los ciudadanos y ciudadanas que trascendería la inmediatez con la que se pretendía tratar en el Concejo la cuestión de la tracción a sangre. Por ello esta propuesta no alcanza a tener una continuidad y la Ordenanza queda trunca en las recomendaciones al Ejecutivo para la evaluación y estudio de diferentes estrategias vinculadas al reciclado.

SEXTA REUNIÓN ESPECIAL SOBRE TRACCIÓN A SANGRE (26/10/10)

Con la presencia de los concejales Pablo Colono (FPCyS), Arturo Gandolla (Frente para la Victoria), Oscar Greppi (ARI), Fernando Rosúa (Bloque Encuentro por Rosario), Aldo Gómez (FPCyS) se da curso a la sexta reunión especial de tratamiento de la futura Ordenanza. Destaco que no me fue provista información sobre la cuarta y quinta reunión en el Concejo Deliberante.

En esta ocasión se da lectura a una nueva propuesta elaborada por el concejal Pablo Colono en la que se volcaron los contenidos discutidos y sugeridos en anteriores reuniones. Esta propuesta contó, según el acta de la reunión, con 25

artículos, que fueron estudiados uno a uno. Se les realizaron determinadas observaciones para alcanzar una nueva propuesta de redacción definitiva.

Los puntos que continuaron estando en observación para el documento final fueron los que detallaré más abajo. Al lado de cada punto destacaré su forma de resolución final en el texto de la Ordenanza.

- Decidir sobre la aplicación de una regulación en el uso de tracción a sangre en la recolección informal. Finalmente se proponen diferentes etapas con un período de circulación regulado hasta la eliminación total.
- Definir sobre la conducción de carros por menores de edad. Los carros no podrían conducirse por menores de edad, teniendo en cuenta que circulan al igual que los demás vehículos por la vía pública.
- Gratuidad o no de la libreta sanitaria. La libreta sanitaria fue gratuita.
- El grado de reincidencia en el maltrato. No quedó nada expresado por escrito sobre esto. Si Control Urbano percibía en la calle un caballo maltratado podía retirar el animal y éste no ser devuelto a su propietario.
- Plazos, etapas de cumplimiento para la Ordenanza. Esto queda plasmado en el texto y su Decreto Reglamentario, lo desarrollo en el Capítulo sobre el Análisis de la Ordenanza.
- Creación de un fondo para la implementación de la Ordenanza. La Ordenanza establece el financiamiento del Programa.
- Creación de un Programa y Autoridad de Aplicación. Si bien la Ordenanza se basa en designar el comité a cargo de la aplicación de la norma sin nominarlo, en 2015 se crea el Programa Andando a tal fin. En el mismo participan las Secretarías designadas por la Ordenanza. También se crea una comisión de seguimiento.

Esta reunión ya manifiesta un debate más cercano a la redacción final de la Ordenanza. La mayoría de los puntos tratados tuvieron su lugar en la redacción, sacando el foco de la separación en origen. Es éste el principal giro que se observa, como así también la centralidad en la sanidad animal y en los artículos que tendrán que ver con la circulación de los caballos en el momento de la transición.

EN SÍNTESIS

Los meses de debate según las diferentes reuniones analizadas se constituyeron en un espacio sumamente enriquecedor para el acercamiento a la problemática pero que no logró saldar la etapa de diagnóstico. Con este estado de la cuestión, cuando estaba “decidido decidir” y pronunciarse sobre la tracción a sangre, la investigación debería haber alcanzado un grado mayor de profundidad.

Interpreto que se enfocaron en pensar propuestas de solución a la problemática, descuidando uno de sus aspectos más importantes: el diagnóstico. Se debatió sobre la separación en origen, la inclusión de los carreros a circuitos formales, el control sanitario de los animales, las formas de ejecución y financiamiento de las alternativas, las etapas de prohibición de la circulación, etc. En ninguna de ellas se trabajó sobre la cantidad de familias vinculadas a la recolección con carro y caballo, en qué zonas de la ciudad habitan estas familias, las características de sus domicilios, las ganas de ellos o no para trabajar en conjunto, agruparse en playones, depender de un superior cuando están acostumbrados a una actividad cuentapropista, etc. Tampoco se estudió la factibilidad real de incluirlos a un circuito formal que requiere de un conocimiento profundo de la gestión de residuos en la ciudad y de una investigación que la vincule con el sector informal. Todos interrogantes que me parecen fundamentales para la planificación de una política que interviene directamente sobre el sustento de vida de estos grupos familiares.

CAPÍTULO IV. LA COCINA DE LA POLÍTICA: CORRELACIÓN DE FUERZAS, INTERESES Y PERSUASIÓN ENTRE LOS ACTORES

Este capítulo tiene como intención analizar el por qué fue sancionada la Ordenanza 8.726/10 en diciembre de 2010 desde la perspectiva de los protagonistas que intervinieron en el debate. He mencionado hasta ahora que la tracción a sangre se había posicionado como problemática, con una determinada conceptualización y actores involucrados que jugaron sus cartas con el Estado para movilizarla como política pública. Para que ésta se concrete y sea viable requirió del apoyo de todos los actores involucrados en la discusión y de un consenso que habilite su aprobación.

Alrededor de ello estoy convencida de que en la sociedad existía un “clima” propicio para su tratamiento, e incluso para su sanción. Ningún actor estaba en contra de la prohibición del uso de caballos para el trabajo. Los mismos carreros reconocían que este animal estaba demás en las calles. Cualquier ciudadano podía opinar que era mejor que la recolección informal continuara dándose de otro modo. La discusión transcurría sobre las formas en la que se llevaría adelante esta transformación, que incidía directamente en la cotidianeidad de las familias carreras.

Cada actor participante del terreno de esta política tenía una racionalidad propia, tanto para dar “luz verde” a su aprobación como para establecer condiciones. De esto voy a ocuparme en el presente capítulo, analizando esta mencionada racionalidad y el porqué del apoyo a la sanción de la Ordenanza 8.726/10

PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo Municipal, a comienzos de 2010, se posicionaba fundamentalmente como un actor expectante. Ejercía el poder de control en aquello que le correspondía rutinariamente, aguardando que el Concejo se manifestase. No se expresaba en contra del tratamiento de la problemática en el Concejo Deliberante, y ello puede observarse en la intervención de los concejales del mismo color político del Ejecutivo a favor del desarrollo de una norma que eliminara la tracción a sangre.

El accionar del Ejecutivo consistía en el control en la vía pública del estado de circulación de los carros. Teniendo presente la Ley Sarmiento que ampara los derechos de los animales, el Estado Municipal debía garantizar que aquellos caballos

que circularan por las vía pública lo hicieran en buen estado de salud, herraje, sin ser maltratados, sin el acarreo de peso excesivo, entre otras cosas. La Dirección de Control Urbano era, y actualmente continúa siendo el órgano ejecutor y responsable de esta tarea en la estructura del Municipio. El control sobre los carreros se ejercía de diversos modos. En los operativos rutinarios de la Dirección General de Tránsito, junto a la Dirección de Control Urbano y la Guardia Urbana Municipal; en los recorridos habituales por las calles de la ciudad cuando una camioneta de la repartición se encontraba con algún caballo descuidado, o a partir de alguna denuncia realizada por un vecino. El protocolo establecía (y continúa actualmente) que los empleados de la repartición debían frenar al carrero, explicarle la infracción, y proceder a la quita del animal mediante el labrado de un acta (cuya copia es entregada a la persona dueña del carro y el caballo). Posteriormente, el caballo era transportado hasta el Corralón Municipal de Caballos, y el carrero podía tramitar ante el Juez de Faltas correspondiente según su Centro Municipal de Distrito la devolución del carro, del material reciclable secuestrado y en ocasiones del caballo.

Continuando enmarcados en la teoría de Oszlak y O'Donnell, sobre los consensos y diferencias hacia el interior del propio Estado, se observa una no uniformidad en la forma de intervención y de abordaje sobre la problemática por el Poder Ejecutivo. Como he señalado, por un lado, la Dirección de Control Urbano tiene como objetivo controlar estrictamente el cumplimiento de la norma, sea cual fuere la circunstancia. Pero, por otro lado, es posible identificar otras áreas que incluyen en su perspectiva otras variables.

Respecto a la cuestión social de las familias de los recuperadores, las áreas sociales del municipio, sean estas Desarrollo Social, Economía Social o Salud, por ejemplo, llevaban adelante con la población el mismo trabajo que les era inherente por su esencia. Esto quiere decir que actuaban en todos los casos que una familia carrera requiriera intervención del Estado. Dando algunos ejemplos, por un problema de salud de alguno de los miembros, a partir de la inclusión de algún niño a un Centro de Convivencia Barrial o Polideportivo, de la inclusión a programas alimentarios, entre otros. Esta facción del Ejecutivo, no realizaba una intervención orientada mediante un Programa específico a familias carreras (como sí sucedió luego con el Programa Andando), sino que llevaba adelante un accionar en función de los lineamientos generales de la política social planificada por el Municipio. También es importante mencionar que la entonces Subsecretaría de Economía Solidaria que pertenecía a la Secretaría de Promoción Social, sí participó de los debates de la Ordenanza,

aportando sobre la cuestión socio-laboral de las familias, las posibilidades de reconversión y de inclusión a la economía social.

La entonces Secretaría de Medio Ambiente y Espacio Público aportaba una mirada relacionada al cuidado del ambiente y de los espacios públicos de la ciudad. Su principal preocupación y motivación para terminar con la tracción a sangre era el control sobre los mini basurales. Según esta repartición, muchos carreros ocasionaban mini basurales al rescatar, por la propina de un vecino, restos de poda o de escombros, que al no poder clasificarse y venderse terminaban volcados en el espacio público. Sobre esto el Concejal Greppi explicaba que:

“Como está el negocio del cobro, por retirar residuos, recuperar cosas de privados, se produce otro problema que es que en muchos casos esos residuos o los arrojan provocando mini basurales a cielo abierto, o los quemaban cerca de sus ranchos, provocando serios problemas de contaminación. Se contaminaba toda la familia, ahí hay una dimensión importante tanto ambiental como de salud”. (Greppi, 2015)

Puedo destacar también, que el Ejecutivo por esos años ya poseía una visión si se quiere higienista de la ciudad. Con la creación del Programa Rosario Más Limpia - donde participaban representantes de varias Secretarías Municipales-, se abordaban una serie de dimensiones orientadas a generar una Rosario innovadora en la gestión de los residuos, que promoviese la separación, que alcanzara la máxima contenerización, sustentable, con mejoras en la calidad de vida de sus ciudadanos y que mostrara un aspecto ordenado para el turismo. Dicho programa incluía en uno de sus ejes de acción al denominado “*eje informal*”, que buscaba orientar acciones vinculadas a la inclusión social y al ordenamiento de la actividad del sector informal de recolección. De hecho los objetivos planteaban concretamente el establecimiento de una estrategia destinada a evitar la recolección informal de residuos con vehículos de cualquier tipo, reconvirtiendo a quienes desarrollaban la actividad. También se planteaba el desarrollo, junto a los recolectores informales, de conductas y códigos que minimizaran el impacto de la actividad en la higiene de la ciudad (normas de recolección como por ejemplo el mantener los residuos no reciclables dentro de los contenedores). Asimismo, la posibilidad de estudiar la integración gradual del sistema informal al servicio formal constituía una de las metas, para emplear en el proceso productivo de recolección y reciclado a los recuperadores informales de residuos.

Teniendo en cuenta estos antecedentes, considero que el Poder Ejecutivo no jugó un papel preponderante en el debate de la norma, sin embargo, a través de sus

políticas otorgó la conformidad necesaria para que los concejales voten la Ordenanza, incluyendo aquellos del FPCyS.

CONCEJO DELIBERANTE

El Concejo Deliberante fue quien escuchó, tomó en su agenda y decidió dar curso al tratamiento de la problemática de la tracción a sangre. Regresando algunos años atrás en la historia de la Ordenanza se encuentran presentaciones de proyectos con propuestas de abordaje desde el año 2005. Según un cuadro que me fue proporcionado por la Comisión de Ecología, (Ver Anexo N°7) se contabiliza un proyecto presentado en el mencionado año, tres en el 2006, cuatro en el 2008, tres en el 2009, y diez en el 2010. De estas presentaciones cuatro fueron notas de asociaciones proteccionistas solicitando con carácter de urgente el tratamiento de la Ordenanza y la aprobación de la norma que prohibiera finalmente la tracción a sangre: dos de ellas con elevación de firmas (una con el aval de 10.000).

Haciendo una rápida lectura de este cuadro sinóptico, se observan dos cosas. Por un lado que el protagonismo en los pedidos de tratamiento de la Ordenanza vienen del sector de las asociaciones proteccionistas, sin contar con la representación de los recuperadores en ninguno de ellos. También participaron algunos concejales que hicieron sus propuestas en post de la temática. Por el otro, se refuerza la idea de que el centro de atención de la política estuvo siempre puesto en el caballo. Los primeros proyectos evaluaban alguna posibilidad de regulación permitiéndola bajo determinadas condiciones, sin embargo a medida que se avanzaba hacia el 2010 la única opción era la prohibición total. Casi en su mayoría se proponía el reemplazo del caballo por otros medios de movilidad, incorporando en alguno de ellos la alternativa de inclusión de los recuperadores a circuitos formales de gestión de residuos. De los 21 proyectos presentados sólo 5 contemplan con mayor integralidad una solución teniendo en cuenta la política social del Estado hacia las familias y la cuestión ambiental.

Así, alcanzado el año 2010, donde seis de los diez proyectos presentados fueron de proteccionistas, presionando incluso con una nota con 10.000 firmas de la ciudadanía, la sanción de la Ordenanza se veía inminente. El Concejo ya había decidido intervenir, y como expliqué en el capítulo anterior, la Comisión de Ecología abordaba este tema como uno de los claves del año. El consenso hacia el interior del cuerpo legislativo estaba dado. Todos los sectores consideraban que la prohibición de

la tracción a sangre debía ser un hecho, los matices estaban en el cómo. Ésta era la tarea más difícil teniendo en cuenta el diagnóstico con el que se contaba y el corto tiempo para expedirse. Como explica Greppi:

“la verdad que la Ordenanza fue muy trabajada, no salió fácilmente, y fue votada con consenso y por unanimidad”. (Greppi, 2015)

Esta misma visión tiene Alejandra, como representante de los derechos de los animales, cuando la interrogué sobre la participación en el debate de los diferentes actores y el consenso hacia la sanción de la norma:

“Ambientalistas, los representantes de los recicladores, proteccionistas, el Ejecutivo, y muchos de los concejales. (...) Y... fue una puja muy grande entre todos y con las visiones diferentes de todos. (...) Se fue llegando (al consenso) a partir de la misma discusión y de ir pensando las diferentes alternativas que son las que quedan plasmadas en la Ordenanza”. (Calcagno, 2015)

Este período de debate los meses previos fue fundamental para intentar que en la Ordenanza quedaran expresadas las inquietudes de los principales actores, las proteccionistas y los carreros. El Concejo se convirtió parcialmente en el mediador de estos intereses contrapuestos, partiendo de la base de que la prohibición de la tracción a sangre era un hecho, y debía definirse bajo qué condiciones se efectivizaría. Retomando la entrevista a Greppi:

“Yo cuando llegué al Concejo una de las ideas que se venía trabajando era el proyecto de la Ordenanza de Tracción a Sangre, había algunos proyectos por ahí dando vueltas pero eran muy elementales, sobre todo uno de Boasso. Boasso. (...) Fue una Ordenanza que... bueno si vos la leíste más o menos te vas a dar cuenta... es completa y compleja para implementar (...) en cuanto a agarrar al carrero y censarlo, ver la problemática de cada carrero, otorgarle una chapa para que pudieran circular por la ciudad momentáneamente, el chipeado de los caballos, etc. (...) Bueno, pasaron los cuatro años que se sancionó, y entonces bueno, empezar a cumplir es sacar el carro y el caballo de la calle. Y todo eso es un poco lo que se habló. Hay actores que enfocaban más sobre la problemática social del carrero, por ejemplo Cortés, que es del Partido Socialista Auténtico, hacía más hincapié en eso, hicimos reuniones con los carreros, les fuimos explicando, algunos lo entendían, otros no y otros no lo querían entender”. (Greppi, 2015)

Diciembre de 2010 fue el momento en donde se aportó el sí definitivo y unánime para la concreción de la política. Desde el año 2005, con la presentación de un primer proyecto por parte de las asociaciones proteccionistas, se venía presentando la

inquietud de que algo había que hacer con la tracción a sangre, sin embargo no fue hasta la mencionada fecha que se logra la aprobación.

CARREROS

El posicionamiento de los carreros en ese momento fue muy claro, no estaban totalmente en contra de la prohibición del uso del caballo para las tareas de recolección, pero exigían una alternativa de trabajo digna que suplantara sus ingresos, su medio de reproducción. El desempleo era su mayor preocupación, quedarse sin la fuente de trabajo que sustentaba diariamente a sus familias y sin una perspectiva clara sobre qué actividad desarrollar en un futuro a mediano plazo. Así lo expresaba Daniel Nievas en diversas entrevistas realizadas:

“No es lo ideal ni deseado por nadie, es la única salida laboral que existe para muchas personas de los distintos barrios de la ciudad. Nosotros lo tomamos así. Lamentablemente a nosotros no nos gusta pero lo hacemos por la gran necesidad de trabajo. (...) Hablamos de personas que van desde los dieciséis años para arriba y dicen: «Bueno, tengo un hijo, me tengo que poner las pilas» y sale a buscar laburo y le dicen: «Loco, vos tenés dieciséis años, si yo te pongo en una obra y a vos te pasa algo a mí me hundén»; entonces qué hace el pibe: o sale a robar o sale a cirujear. Y opta por salir a cirujear”. (Carreros cuidan su fuente: "es cirujear o delinquir", 2010)

“Es bueno que se reemplace al caballo porque es un animal, tiene que tener campo, tiene derechos como nosotros. Los animales sufren tanto como las personas, entienden tanto como las personas, entonces tienen derecho a ser libres. Así como las criaturas tiene que estar en la escuela, no arriba de un carro. Y nosotros en lo que es limpieza e higiene es muy importante. Nosotros si dejamos de revolver basura y tenemos la oportunidad de hacer un trabajo más limpio sería lo ideal”. (Nievas, 2015)

Como ya he mencionado, a partir de los cortes de calle y demás manifestaciones en los medios locales, los carreros conquistaron su derecho de participación en el ámbito público y de participación como actores activos del debate del contenido de la Ordenanza en el Concejo. Manteniendo firme su postura, no se opusieron a su sanción, pero insistieron en que se tenga en cuenta su condición laboral.

Vale aclarar que cuando consulté a Daniel Nievas sobre si consideraban que se habían tenido en cuenta todos los reclamos del sector, y si sentía que habían sido escuchados durante el debate de la Ordenanza, él contestó lo siguiente:

“No, no, no. No se tuvo en cuenta todo. No se tuvieron en cuenta todas esas cosas. Sólo se miró a eliminar el caballo nada más. No se tuvo en cuenta a la gente, no se tuvo en cuenta a los chicos, no se tuvieron en cuenta muchas cosas. (...) Ellos (proteccionistas) en vez de molestar con el caballo al Intendente en ese entonces, tendrían que haberse sentado y decirle: “che, que vamos a hacer con la gente”. Pero no, ellos se sentaron y buscaron firmas en todo Rosario para eliminar la tracción a sangre sí o sí. Tarde se dieron cuenta de que había una familia atrás, que no era el caballo, sino la familia que se mantenía con eso. (...) Nosotros desde el principio debatíamos esas cosas. Decíamos de los chicos que andaban en el carro y nos causaban problema por no saber manejar, no saber frenar un caballo, no tener la fuerza. Entonces... estaba la posibilidad de que decidieran trabajar con el menor primero, darle un trabajo al menor. Y de última darle la posibilidad a la gente mayor. Me parece que a eso apuntábamos nosotros. Finalmente no se trató el tema de los menores y no se trató el tema de la gente mayor. Directamente se trató de eliminar al caballo”. (Nievas, 2015)

De esta cita se observa una cuestión muy interesante. Por un lado la afirmación de que los grupos carreros no estaban en contra de la eliminación del caballo. Por otro lado se deja ver una propuesta que ellos hacen durante el debate y que no fue mencionada ni en las reuniones de comisión a las que tuve acceso ni plasmada en la Ordenanza. Ellos plantearon la posibilidad de definir en la Ordenanza diferentes grupos etarios, y pensar soluciones para cada uno de ellos. No es lo mismo planificar una salida laboral para un joven que aún puede aprender y trabajar en otro oficio, que para un adulto mayor que toda su vida realizó recolección de reciclables con carro y caballo. Según los carreros, al quedar todo minimizado al caballo, estas cuestiones no fueron priorizadas.

Finalmente la Ordenanza también cuenta con el apoyo de este sector, quienes dejaron de hacer cortes de calles y acampes en diferentes espacios públicos y acompañaron. En ese momento quedaron conformes con los puntos de la Ordenanza más vinculados a los estudios de factibilidad de vehículos alternativos y el trabajo vinculado al reciclado, mientras otros les ocasionaban ciertas dudas.

Algo más, que sería objeto de una próxima investigación, durante la aplicación de la Ordenanza 8.726/10 el sector carrero no estuvo de acuerdo con muchas de las decisiones tomadas para eliminar la tracción a sangre, concretando nuevos piquetes y manifestaciones públicas de descontento con el rumbo de la política. Creo que esto ocurrió en parte porque la Ordenanza no fue clara en la forma de prohibición del uso del caballo.

PROTECCIONISTAS

En su lucha constante por el cuidado de los animales, las asociaciones proteccionistas solicitaban activamente al Estado Municipal que intervenga en la problemática de la tracción a sangre. Como he mencionado ya se encuentran expedientes desde el año 2005 de proyectos de Ordenanzas de autoría de diversas asociaciones con esta direccionalidad. Su militancia era profunda y constante, abarcando los medios de comunicación, redacción de cartas de lectores, solicitando reuniones con los representantes municipales, e intentando acercarse a algunos grupos de carreros (esto último sin resultados).

Contaron en ese momento, y aún en la actualidad con una importante cuota de poder, legitimada socialmente por un discurso que se impuso como verdadero. El discurso del cuidado animal, la valorización y el respeto de sus derechos se ha enraizado socialmente. La época en la que se comprendía al caballo como un medio de movilidad y herramienta complementaria de trabajo quedó atrás hace décadas, en este sentido expresa Alejandra Calcagno:

“Yo creo que esta Ordenanza se sanciona a partir de la evolución. O sea, la misma civilidad nos hace ir dejando de lado cosas que en realidad son... no son éticas ni morales. O sea no podemos seguir permitiendo... o sea, si bien se ha naturalizado acá en Rosario, porque vemos que se está latigando a un animal y la gente no reacciona... pero somos muchos que pensamos que no, que debemos arbitrar todos los medios necesarios para que esto no ocurra más. O sea para erradicar la tracción a sangre, la abolición... o sea, no hay excusa válida para decir que no podemos, sí tenemos que poder”. (Calcagno, 2015)

Según este posicionamiento, la tracción a sangre sería, en términos sociológicos, una práctica perteneciente a una sociedad antigua o tradicional. No sólo ya no es necesario el caballo para la recolección formal de residuos, ni para el reparto domiciliario de productos de primera necesidad, o de correspondencia, entre otros. Hoy el caballo es considerado para estos grupos como un ser vivo plausible de derechos, por lo que entienden que no puede ser sometido a tareas forzosas, debe ser libre y contar con los cuidados veterinarios, de alimentación y recreación. Este discurso viene justificado en función de la teoría que explica la modernización de las sociedades occidentales, su racionalización. La inclusión de los animales al sistema de derechos es una batalla que se está dando en la actualidad, como materia pendiente del desarrollo de la sociedad moderna.

Sin ánimos de ser repetitiva en mi relato, esta fundamentación es la que pone en agenda y motoriza el tratamiento de la Ordenanza finalmente en 2010. Lógicamente el apoyo de este sector se origina en la propia razón de ser de estas organizaciones. Para concluir, continúo con la entrevista a Alejandra donde ella expresa que la Ordenanza se sanciona porque:

“Porque estaban todos los representantes relacionados a todas esas problemáticas, todos fueron convocados, no es que no se dialogó antes. Hubo un trabajo previo de unificar criterios para que se lleve adelante. (...) Se hizo una Ordenanza y se vieron todos los puntos... sino después nos encontramos con grietas legales que traen muchos problemas. Yo creo que la Ordenanza está muy bien hecha, que se han amparado tanto los derechos de los animales como de los recicladores, y hay algo que sí me hace un ruido que es el tema de las adopciones de los animales que debería haber sido más claro. Por ahí dice el tema de equinoterapia... yo si hubiese estado escribiéndola más activamente hubiese abierto el abanico a muchas otras posibilidades porque hoy eso frena un montón las adopciones de los animales y la rapidez con la que esto se podría hacer”. (Calcagno, 2015)

CAPÍTULO V. LA ORDENANZA DE TRACCIÓN A SANGRE

EL TEXTO DE LA ORDENANZA N° 8726/10

Una vez detallados los considerandos (los cuales merecen más adelante una mención en especial), comienza el texto en sí de la Ordenanza N° 8.726/10 (Ver Anexos N°1 y N°2), que en su artículo número primero establece el objetivo de la misma:

“La presente ordenanza tiene por objeto el ordenamiento de las actividades de los Recolectores Urbanos Informales de Residuos Sólidos y el reemplazo de los vehículos de tracción a sangre animal”. (Ordenanza N° 8.726/10, 2010, art. 1)

Es de vanguardia reconocer la labor del carrero mencionándolo como “Recolector Urbano Informal de Residuos Sólidos”, ya que este concepto encierra la razón de ser de un grupo de personas que practican una actividad laboral común en la ciudad, reconociéndolos e intentando ordenarla, normativizarla. Se observa también, punto seguido, que esta normalización parte del reemplazo del principal medio de producción, por otro no especificado. Como explicaré luego, en ningún momento la Ordenanza o su reglamentación expresa el modo por el que el caballo debe ser reemplazado: ¿debe el caballo ser reemplazado por otro medio de movilidad en particular?, ¿debe el carrero abandonar su oficio y dedicarse a otra actividad laboral diferente al reciclado?, ¿debe el carrero ser incorporado al sistema formal de recolección de residuos sólidos domiciliarios?, ¿debe el recuperador cooperativizarse junto a sus pares para continuar realizando una labor similar u otra diferente? En definitiva, son todos interrogantes que la Ordenanza deja abiertos, como ya se explicará, a la decisión del Ejecutivo Municipal. Los concejales avanzaron en los artículos orientados a la regulación de la actividad y la sanidad animal, postergando la decisión sobre la solución de fondo.

LOS CONSIDERANDOS

Es habitual, que al comienzo de una Ordenanza, Ley, Fallo Judicial, o similar puedan leerse los considerandos. Si bien en ocasiones no son tenidos en cuenta, y son saltados por el lector para alcanzar los artículos propios de aquello que se está sancionando, son de gran importancia ya que expresan la razón de ser de la norma en cuestión. Los considerandos apoyan, fundamentan expresan la motivación, y dan el

sustento a, en este caso, la Ordenanza 8726/10. Si tomamos el texto, puede observarse una primera carilla con la presentación de la problemática y sus considerandos.

Puedo describirlos según dos temas focales: aquellos que se manifiestan sobre la vinculación con los diferentes actores, y aquellos que hacen hincapié en la forma en que los concejales y concejalas tomaron conocimiento real sobre el problema. Respecto a la vinculación con otros actores, se menciona la participación en comisión de los personajes centrales: proteccionistas, recuperadores, y miembros del Ejecutivo, confirmando el consenso con el que cuenta el proyecto de Ordenanza sancionado. Respecto del acercamiento de los ediles a la cuestión, queda por escrito que éstos se nutrieron de la información necesaria por medio de las mencionadas reuniones, la escucha y la visita a espacios de clasificación.

Creo que en los considerandos queda expresa la voluntad de los legisladores locales por alcanzar una norma que pudiera abordar la totalidad del problema, y proponer una solución integral para el mismo. Sin embargo, luego de haber hecho un recorrido por la instancia de diagnóstico puedo concluir que le faltó profundidad a este acercamiento: no se sabía con exactitud la cantidad de carreros que había en la ciudad, la cantidad de caballos, la cantidad de personas viviendo de la actividad directa o indirectamente, y las posibilidades reales de que el mercado laboral pudiera absorber esa demanda de nuevos trabajadores o el modo exacto de adaptación para aquellos que quisieran seguir con la recuperación de reciclables, entre otras cosas.

LOS ARTÍCULOS

Entrando en el análisis detallado del articulado, he decidido dividir la Ordenanza N° 8726/10 en seis partes según el eje de abordaje de la problemática. En primer lugar, el Artículo 1° (como ya ha sido mencionado) que define el objeto y finalidad de la norma; en segundo lugar, el Artículo 2 establece la autoridad de aplicación de la misma; en tercer lugar encuentro los Artículos 3 y 4 que marcan la creación del Registro de Recuperadores Informales; en cuarto lugar, del Artículo 5 al 13 se pautan las condiciones de circulación para los caballos durante el período de transición; en quinto lugar las obligaciones del Comité Ejecutivo como autoridad de aplicación de la norma entre los Artículos 14 a 26; y finalmente del 27 al 31 se define la partida presupuestaria a los efectos de la aplicación de la Ordenanza y su reglamentación.

Cabe destacar que para una comprensión más completa de la norma he decidido incluir en el análisis los artículos del Decreto Reglamentario N° 1.202/11 publicado en el Boletín Oficial 189-2011 el 6 de Julio de 2011, firmado por el entonces Intendente Miguel Lifschitz, el Secretario de Gobierno Fernando Asegurado, y el Secretario de Medio Ambiente y Espacio Público. En este Decreto el Ejecutivo establece determinados criterios necesarios para avanzar con la ejecución de la Ordenanza, complementando la misma.

Artículo Primero: Objeto de la Norma

El primer Art. de la Ordenanza 8.726/10 es uno de los más importantes del texto, ya que sintetiza en una oración la finalidad de la Ordenanza –el ordenamiento de las actividades de los recuperadores, y la eliminación de la tracción a sangre de Rosario– y le otorga a los carreros la entidad de Recuperadores Informales de Residuos Sólidos Domiciliarios. (Ordenanza N° 8.726/10, 2010, art. 1)

En el mismo texto de la Ordenanza queda explicitado el rol del carrero como recolector urbano. Es una forma de legitimar esa labor que desde la informalidad se lleva adelante. Otro punto interesante a tener en cuenta es que, tanto en el enunciado de este primer Artículo, como en los posteriores, no se sanciona ni prohíbe el cirujeo, sino que, firmemente puede leerse que la prohibición es para el uso del caballo en esta actividad. Así lo explica en la entrevista que pude realizarle, Vladimir Moskat del Taller Ecologista:

“Respecto a la finalidad de la Ordenanza en sí misma, el Artículo deja en claro que la nueva Ley prevé una ciudad sin carros en sus calles. Se establece un período de transición, donde la actividad del carrero va a ser regulada y controlada, con el objetivo de transformar el modo en el que la misma se lleva a cabo y/o brindar alternativas de trabajo alternativas o complementarias”. (Moskat, 2015)

Artículo Segundo: Autoridad de Aplicación de la Ordenanza N° 8.726/10

Este Artículo de la Ordenanza es aquel que establece qué organismos del gobierno local son los que deberán intervenir en la ejecución de la misma y con cuáles responsabilidades. A saber, dice lo siguiente:

“Art. 2°.- Créase un Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción, que llevará adelante las diferentes acciones contempladas en la presente Ordenanza:

- a) Coordinación General: a cargo de la Subsecretaría de Economía Solidaria.
- b) Acción Social: a cargo de la Secretaría de Promoción Social.
- c) Sanidad animal: a cargo de la Dirección de Control Urbano
- d) Control de equino: a cargo de la Dirección de Control Urbano.
- e) Inspección: a cargo de la Dirección de Control Urbano.
- f) Gestión de Residuos: a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.
- g) Sensibilización y concientización del cuidado del animal: a cargo de la Secretaría de Promoción Social⁵. (Ordenanza N° 8.726/10, 2010, art. 2)

A partir de este enunciado, se conforma en años posteriores la mesa de trabajo que tomará las decisiones políticas y direccionará la implementación de la Ordenanza y la prohibición de la tracción a sangre. No sólo ejecutará aquello que está explícito en la norma, sino que también se ocupará de planificar sobre aquello en lo que el articulado deja cuestiones abiertas y sin definir. Destaco que se hayan pensado las diversas incumbencias del Ejecutivo en función de las dimensiones de la problemática, ya que es la forma de abordaje más acertada desde el Poder Ejecutivo.

Artículos Tercero y Cuarto: Creación del Registro de Recolectores Informales de Residuos que Utilizan Caballos

Los artículos tres y cuatro de la Ordenanza establecen que el mencionado Comité Ejecutivo será el encargado de elaborar un registro de todos los recuperadores que utilicen tracción a sangre para la actividad, caracterizando a las familias propietarias y a la actividad que desarrollan, al carro utilizado y al animal. (Ordenanza N° 8.726/10, 2010, art. 3 y 4)

Ello continúa reafirmando que no existía al 2010 una estimación ni cuantitativa ni cualitativa concreta de la población para la cual se estaba legislando: los carreros decían ser más de 6.000, el Municipio cerca de 2000, las proteccionistas no se arriesgaban a dar un número. Si volvemos a una comparación con los considerandos, se observa una contradicción: los ediles aseguran haber adquirido la información necesaria para la sanción de la Ordenanza, pero ya en los primeros artículos de la misma queda demostrado que tales datos no eran lo necesariamente completos.

Tal caracterización de la problemática viene dada luego del mes de Julio de 2011, cuando se dio comienzo al proceso de chipeado de caballos, patentamiento de carros y registro de las familias. Para ese entonces también lo que sucedía en torno a la

⁵ En el Decreto Reglamentario del 26 de Mayo de 2011, se contempla que: "Artículo 2. Inc. g: Las acciones de sensibilización sobre el cuidado del animal serán llevadas a cabo en coordinación con la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Gobierno".

implementación de la Ordenanza era una incógnita. El Comité Ejecutivo comenzó con la confección del registro a ciegas, sin saber sobre cuántas familias debería intervenir. Esto dicen los diarios de la época:

“Superando largamente las estimaciones previas, 200 carreros llevaron ayer sus caballos al registro de regularización que lanzó el municipio (...) “La verdad, la cantidad superó notablemente nuestros cálculos”, reconoció a *LaCapital* el titular de la Dirección de Control Urbano, David Sánchez. “Esperábamos -agregó- unos 50 y terminamos recibiendo cuatro veces más, lo que nos obliga a hacer cambios en el procedimiento”. (Colocaron 200 chips a caballos de cartoneros, 2011)

Consultados sobre el objetivo de los operativos, los funcionarios comunicaron que su finalidad era establecer un diagnóstico que permitiera conocer con mayor profundidad la actividad y planificar en post de cumplir con la normativa vigente:

“El relevamiento tiene como objetivo establecer un diagnóstico de la actividad que desarrollan los grupos de cirujas para poder planificar, desde el municipio, líneas de acción sobre esta problemática y poder acompañar los procesos de transformación en función de la aplicación de la normativa vigente (ordenanza N° 8.726). El sistema involucra la colocación de chips a caballos y patentes a los carros, además de la inscripción de los carreros, previa encuesta en un registro social”. (Se inicia la última etapa de colocación de chips a los caballos, 2012)

El mismo Ex Intendente de la ciudad, Miguel Lifschitz, expresaba en ese momento los objetivos de la política que se comenzaba a implementar:

“Con la intención de avanzar en el reemplazo de los animales utilizados para el cirujeo, el Intendente municipal Miguel Lifschitz anunció la colocación de microchips a los caballos de tiro. La intención es realizar un relevamiento cuantitativo de los caballos, así como determinar su estado de salud”. (Protesta de carreros contra el microchip para caballos frente a la Municipalidad de Rosario, 2011)

Por su parte, los carreros también daban a conocer su voz en diferentes manifestaciones y cortes de calles organizados por aquellos años. Hacían oír su punto de vista sobre el problema y daban a conocer los números que ellos manejaban sobre, por ejemplo, la cantidad de carreros trabajando en la ciudad:

“La zona oeste fue la más afectada por los cortes que protagonizaron familias de cirujas de barrios como Vía Honda, La Lagunita, Empalme o Cabín 9, donde “el carro llena la mesa, paga la ropa y los útiles para la escuela de entre 5 y 6 mil familias”, según destacaba Jesús Camacho, desde el corte de Pellegrini y Circunvalación”. (Rosario estuvo sitiada por varios piquetes, 2012)

Del Artículo Quinto al Decimotercero

Este agrupamiento determina los requisitos para la circulación de los carros traccionados por caballos durante el período de transición, es decir hasta que se establezca por completo la prohibición.

Una primera cuestión a destacar es aquella que tiene que ver con la actividad y labor del recuperador en sí misma. Se manifiesta que solamente en el carro pueden transportarse materiales susceptibles de ser reciclados, es decir con una vida útil posterior a la recolección del ciruja. Esto incluye todo tipo de cartones, variedades de papeles, plásticos, vidrio, metales, y, en algunos casos, materiales orgánicos que todavía estén aptos para el consumo familiar, del caballo o para su compostaje, etc. Se excluyen así aquellos materiales no recuperables o de difícil tratamiento, como ser escombros, ciertos residuos voluminosos, chatarrería, residuos provenientes de la poda, neumáticos en desuso, principalmente. Entiendo que una de las finalidades de ello es intentar disminuir los basurales a cielo abierto.

Una segunda cuestión es aquella que observa el cuidado del animal. Los caballos que circulen por la vía pública deben contar con Libreta Sanitaria Animal actualizada anualmente y emitida por el Municipio. No pueden circular caballos menores a 3 ni mayores a 15 años de edad, ni con un pesaje menor a 450 kg., teniendo en cuenta además que el mismo no esté cargando más del 50% de su peso incluidas las personas que transporta. A ello se le agrega que cuente con libreta sanitaria actualizada, que no sea yegua preñada, que posea las cuatro herraduras bien colocadas, y que no padezca ningún tipo de enfermedad. El carrero no puede de ningún modo utilizar látigo o elemento similar para motivar el andar del caballo. Deben contar con microchip provisto por el Municipio.

En último lugar se detallan los requisitos correspondientes al carro. Sobre ello se especifica que deben contar con la chapa identificadora provista por el Municipio, medidas de señalización fluorescente, y adaptarse al Código de Tránsito en los casos que corresponda. Además el tamaño y diseño del carro debe ser el apropiado para el caballo que lo esté acarreado. (Ordenanza N° 8.726/10, 2010, art. 5-13) (Decreto Reglamentario N°1.202/2011 a la Ordenanza N° 8.726/10, 2011, art. 5-13)

Lo que busca hacer la norma es regular la actividad a la par de la implementación de la prohibición, acotando la población con permiso a circular en el período de transición a aquellos carreros incorporados al registro, que recorran las calles con el caballo con su chip correspondiente (y que ante un control coincida el conductor con la

identificación del caballo), carro con patente y que cumplan con los anteriormente mencionados requisitos para la recolección.

Sobre la interpretación de estos artículos quiero destacar el énfasis con el cual la Ordenanza se expide sobre lo relativo al cuidado y respeto del derecho de los caballos utilizados para la tracción a sangre. Se utiliza para ello un lenguaje imperativo estableciendo con claridad las pautas de circulación hasta la prohibición total. Veremos en el apartado siguiente que esto no ocurre de la misma manera con el agrupamiento de artículos relacionados a la estrategia para la reconversión y las alternativas laborales de las familias carreras. Se manifiesta así, según mi interpretación, la principal debilidad de la norma sancionada para solucionar la problemática de la tracción a sangre.

Del Artículo Decimocuarto al Vigésimo Sexto

A partir del artículo 14, y hasta el 26, la Ordenanza N° 8.726 expone los deberes del Departamento Ejecutivo Municipal para con la implementación de la misma, ya sea en el proceso de registro y transición, como en el de reemplazo y prohibición definitiva de la actividad.

Los ediles le otorgan al Comité Ejecutivo la potestad de ocuparse de todo lo referente al cuidado de los caballos, desde el chipeo, los análisis, la entrega de la libreta de salud animal, la disposición de un lugar físico para alojarlos cuando sean entregados voluntariamente o no y de la planificación de un procedimiento para su adopción.

Tendrá también el deber de comunicar a la ciudadanía los casos plausibles de ser denunciados al 911, y de generar y poner en marcha un 0800 para las denuncias (Art. N°. 15)

Se conoce por todos, además, que hay caballos en la ciudad que traccionan carros con fines diferentes al cirujeo, por ejemplo para mateo o paseo. En estos casos también la Ordenanza en su Art. N°18 solicita que el Ejecutivo evalúe las formas de proceder y la posibilidad o no de aplicar un canon para estas actividades.

Relacionado también con la divulgación, el equipo del Ejecutivo deberá dar a conocer y organizar campañas para el pleno conocimiento de los derechos de los animales amparados en la Ley Sarmiento. Asimismo deberá capacitar en ello a los recuperadores, complementando las campañas de concienciación con información referente al cuidado de los equinos en todos sus aspectos, en la recuperación de

residuos, normas de higiene y seguridad durante el trabajo, cooperativismo, asociativismo, y formas de articulación con las empresas de higiene urbana (Art. N°19 y 20).

Es aquí donde comienzan los artículos relacionados con el cómo se dará respuesta a las familias de recuperadores que utilizan tracción a sangre. Y a diferencia de los artículos relacionados con el bienestar de los caballos, éstos son artículos que muy lejos de definir una política sugieren al Comité Ejecutivo que estudie algunas líneas de acción.

Respecto a las propuestas sobre las alternativas de reemplazo a la recuperación con carro y caballo, el Concejo Deliberante determina que el ejecutivo deberá *estudiar la factibilidad* de asignar zonas de recolección para estos grupos asociativos (Art. N°21), implementar centros de acopios y de transferencia para dicho material (Art. N°22), e intervenir en los precios del proceso de la cadena de valor del reciclado (Art. N°23). También deberá evaluar la pertinencia de la implementación de vehículos alternativos, como zootropos, motos, camionetas o similares (Art. N°24).

Es sumamente notoria la diferencia en la redacción de los artículos, la decisión y definición en lo referente al caballo y la generalidad y ambigüedad en lo que respecta al recuperador. Está claro que la tracción a sangre se elimina mediante la prohibición de la circulación de los equinos en la vía pública, pero ello trae aparejado el trabajo de 2.200 familias. Como expliqué es un problema complejo y multidimensional, y todas las aristas deben abordarse con la misma importancia.

Ahondando en el Art. N°24, que establece estudiar la posibilidad de otorgar vehículos motorizados a los carreros, me interesé en conocer un poco más sobre esta alternativa. Creo que el hecho de que la Ordenanza sugiriera el uso de estos vehículos demuestra nuevamente el no conocimiento de la forma en la que se realiza la actividad y la realidad estructural que atraviesa el carrero.

La pregunta que me surge es si una vez modificado el proceso de trabajo del carrero en uno de sus aspectos claves como lo es la herramienta de producción, la naturaleza del mismo continuaría inalterable. ¿Es lo mismo para el carrero trabajar con carro a caballo que sin él?

La Ordenanza legitima entonces la figura de aquellos recolectores que utilizan algunos vehículos (bicicletas con carrito, motos con carros, a pie, o en utilitarios), y decide eliminar otro de ellos: el caballo. El carrero puede seguir siendo reciclador, pero

teniendo que internalizar y aprehender una nueva forma de trabajo. Pensemos qué nos sucedería a cada uno de nosotros si de un momento a otro nos encontráramos teniendo que llevar adelante nuestras tareas laborales sin nuestras herramientas o con herramientas diferentes. ¿Lo lograríamos? Probablemente sí, luego de un proceso de transición, adaptación, capacitación, etc. Con los carreros ocurre lo mismo, desde pensar la modificación de sus viviendas (donde un espacio principal lo ocupaba el caballo), decidir si mantenerlo como mascota (y en ese caso cómo mantenerlo), entregarlo o venderlo, elegir qué medio de transporte utilizar, qué tipo de carro, repensar la logística de trabajo principalmente respecto a los recorridos (¿es posible transitar las mismas distancias?), organizar la mecánica familiar (quizá los niños acompañaban en los recorridos a los padres por no tener con quién dejarlos), verificar cuántos kilos y qué tipo de materiales se podrán recolectar por día según el medio de transporte y distancia, etc.

Es ésta la dimensión socio-laboral y cultural de la cual hablé en un principio. No ha sido una tarea fácil para esta población, y se refleja en la enorme cantidad de recuperadores que observamos actualmente en la calle trasladando enormes carros a pie, muchas veces de a dos o tres personas, o simplemente de a uno. La imposibilidad de encarar una actividad laboral diferente al cirujeo, o la de mantenerlo con los costos de un vehículo alternativo los ha empujado a continuar ejerciéndolo con el esfuerzo de su propio cuerpo.

Teniendo en cuenta asimismo la dimensión económica de la actividad, en el segundo capítulo detallé que el costo fijo con el que una familia carrera debe contar es de \$3.200 mensuales de máxima, sabiendo que algunos costos puede reemplazarlos mediante la obtención de alimentos de formas más casera (verduras, pasto cortado de terrenos baldíos, etc.). Ahora bien, la manutención de un vehículo como un motocarro del estilo *Motomei*, por ejemplo (sería el denominado zootropo por la Ordenanza), trae aparejado otro tipo de gastos y de logística en el trabajo: tenemos que hablar de la cantidad de carga que permite transportar, de las distancias a recorrer, del costo mensual de mantenimiento, y de su guardado.

En primer lugar, una moto de este tipo, de 150 cc de cilindrada permite cargar aproximadamente 340 kilos incluyendo a la persona que maneja, por lo que se puede inferir que serían entre 240 y 280 kilos de material; un caballo con carro según sea su

peso puede transportar entre 225 y 350 aproximados kilos incluyendo al carrero (que en el carro puede ser acompañado por algún otro miembro de la familia)⁶.

Respecto de las distancias a recorrer un caballo bien alimentado puede transitar en una jornada distancias de aproximadamente 6 y 10 kilómetros corridos (es una variable que depende de lo grande que sea y del peso que traslade). Una moto del estilo mencionado posee un tanque de 11 litros, por cada litro se pueden recorrer 21 km sin carga (231 km). A su vez debemos calcular aproximadamente \$300 por mes de seguro y \$200 de patente. Respecto del combustible entiendo que utilizando la moto con carga casi plena, y trabajando de lunes a sábados unas seis horas diarias, el tanque de 11 litros duraría aproximadamente unos diez días⁷. Al precio del combustible a septiembre de 2019, esto representaría un costo de \$1500 mensuales.

Respecto de las cubiertas, es aconsejable cambiarlas cada 5000 kilómetros, lo que representaría para un recuperador, cada dos años. Una cubierta de Motomel Tricargo cuesta al día de hoy unos \$3000, \$9.000 el juego, por lo que se debería poder ahorrar unos \$375 mensuales, ya sea para tener previsto un gasto de este tipo si es necesario cambiar alguna antes de tiempo, o para contar con el dinero una vez transcurridos los dos años.

Luego, el carrero debe contar con un respaldo para una emergencia mecánica que necesite resolver (ya que de lo contrario perdería el trabajo de esos días). Para ello se recomienda un ahorro de otros \$300 mensuales, teniendo en cuenta que la emergencia pueda ser desde comprar aceite para motos, hasta algo más costoso que requiera de un desembolso mayor.

Así las cuentas se redondean en \$2675, \$525 menos que el cálculo previsto para el mantenimiento de carro y caballo⁸. Sobre ello voy a destacar algunos puntos a favor y otros en contra de cada medio de transporte, comenzando por la utilización de caballo:

- Las familias están habituadas a guardar el caballo en un espacio dentro de su vivienda.

⁶ Teniendo en cuenta las recomendaciones veterinarias que aconsejan que el animal no debe cargar más de la mitad de su peso.

⁷ Se entiende que durante la actividad, el carrero frena al menos una vez por cuadra en busca de material, así como también permanece algún tiempo en los comercios clientes que le guardan reciclables y/o le entregan mercadería. Esto hace que 6 horas no representen una enorme distancia recorrida.

⁸ El mencionado costo de mantenimiento (\$2.675) representa el 17,12% del Salario Mínimo Vital y Móvil a Septiembre de 2019.

- El caballo puede transitar por diferentes superficies sin dificultad siempre y cuando se encuentre correctamente herrado, sean pasillos angostos, barro, cemento, arena, pasto, etc. Esto es importante por las características de las viviendas de la población carrera.
- Si algún día el carrero no puede afrontar el costo del alimento puede subsanarlo con las opciones “caseras” mencionadas en capítulos anteriores.
- En el carro se puede circular con más de una persona abordo: ya sea familia o compañero de trabajo. Muchas veces es la única alternativa de madres y padres que no tienen con quien dejar a sus hijos. En esta misma línea el carro se convierte en el vehículo de transporte del grupo familiar, ya que se lo utiliza para trasladarse hasta la escuela, el hospital, visitar familiares, etc.
- Generalmente se pueden transportar objetos de grandes volúmenes por las dimensiones del carro.
- En el caso de enfermedad del caballo, por el cual el mismo no pueda continuar circulando por las calles, las posibilidades de un carrero para adquirir otro son muchos mayores que las de adquirir un vehículo motorizado. Incluso para no perder el día de trabajo suelen prestarse los caballos entre familias. Generalmente en todos los barrios de familias carreras, alguna de ellas cría y vende caballos para cirujeo, inclusive otorgándoles facilidades de pago. Los problemas que puedan surgir en el carro son también de sencilla reparación para el carrero.
- No es necesario contar con carnet de conducir ni demás papeles.
- Como contra puedo destacar que el caballo no deja de ser un ser vivo que puede reaccionar de una forma imprevista ante algún estímulo de la vía pública. Esto es peligroso ya que puede ocasionar accidentes de tránsito que ponen en juego la vida del caballo, del carrero y demás personas que transiten el lugar.

El trabajo con vehículo de estilo zootropo:

- Es más rápido y dirigible que un carro traccionado por caballo, es más seguro en la vía pública.
- Con el zootropo el recuperador puede llegar a todas las zonas de la ciudad sin restricción. En el microcentro y centros comerciales a cielo abierto es donde se encuentra mayor volumen de material, y el carro ya no puede circular.
- Comparado con un caballo pequeño puede cargar más material.

- Puede trasladarse en él una sola persona, el trabajo del recuperador se ralentiza ya que es uno sólo el que debe llevar adelante toda la labor (conducir, frenar, bajarse, buscar el material, acomodarlo en el carro, volver a conducir) cuadra por cuadra. Esto complica también la organización familiar.
- Si son muchas la cantidad de horas en las que se utiliza el vehículo puede llegar a ser muy costoso para el carrero, ya que la carga de combustible deberá hacerse con mayor frecuencia y esto no es reemplazable. Sin combustible no es posible llevar adelante el trabajo. Con los repuestos sucede lo mismo, es necesario contar con el dinero para reparaciones, seguro y patente.
- Respecto al guardado, el motocarro también cuenta con desventajas. Generalmente las viviendas de las familias carreras no cuentan con un espacio tipo garaje seguro, y también es compleja la circulación con la misma por las villas de emergencia. En calles de tierra y barro suele quedar atascada, hay mayores probabilidades de robo, de roturas de neumáticos, etc. En ocasiones los carreros deciden adquirir una moto pequeña simple, y engancharles un carrito, pero éste debe ser pequeño ya que de otro modo el motor de la moto puede fundirse por el exceso de esfuerzo y la cantidad de material cargado no es el mismo.
- Es requisito indispensable contar con carnet de conducir. Un considerable porcentaje de la población carrera no sabe leer y escribir, exigencia sine qua non para la obtención de la licencia. En estos casos el carrero debe someterse al menos a un curso de alfabetización para rendirlo, y contar con el dinero necesario para el trámite. Finalmente esto habilita que, salvo otros trámites de por medio, sólo un miembro de la familia puede manejar.
- Al momento de la depreciación del vehículo la familia debe poder contar con el capital necesario para su reemplazo, de otra forma se habrán quedado sin su herramienta de trabajo. Quiero destacar que estamos abordando una actividad de trabajo informal por la cual la familia no accede a ningún beneficio de trabajo en blanco, y no tienen la posibilidad del acceso al crédito para la compra de herramientas o vehículos.

Otra alternativa sugerida por la Ordenanza es aquella relacionada con que el carrero deje de trabajar como recuperador y se dedique a otro oficio o actividad económica. Que el carrero pueda pensarse a sí mismo atravesado por una nueva actividad laboral, emprendiendo un trabajo en base a conocimientos previos o a futuras

capacitaciones. En este caso el desafío es mayor, al emprender hay que pensar en cómo organizar un ciclo económico nuevo basado en la producción y ofrecimiento de un bien o servicio; al ser empleado incorporar nuevas lógicas de trabajo bajo patrón, cumplimiento de horarios, nuevos objetivos, etc. En relación a esto, Luis Borghi expresaba lo siguiente en el marco de un piquete en febrero de 2015:

“Uno de los referentes de la protesta, Luis Borghi, explicó que estaban allí porque les quieren sacar los carros para darles una bicicleta. “Eso es algo que de ninguna manera nos favorece. Nosotros con este trabajo, que es honesto, mantenemos a nuestras familias, les podemos comprar los útiles para la escuela, los zapatos” (...) “Nosotros queremos seguir con los carros porque es nuestra forma de vida”, continuó el carrero de 33 años que está hace 12 años en esa actividad. (...) “Yo todos los días me levanto a las 7 de la mañana y voy haciendo mi recorrido buscando cartón, plástico y otros elementos que son tirados por la gente. Y con eso le doy de comer a mi familia”, añadió. (...) “Queremos que se respete nuestra herramienta de trabajo; nosotros además cumplimos con una función importante porque vamos limpiando todos los días la ciudad de lo que la gente tira”, señaló. (Monetti, 2015)

Palabras como *trabajo honesto, nuestra forma de vida, mi recorrido buscando cartón, plástico y otros elementos, nuestra herramienta de trabajo, cumplimos una función importante*, resumen el contenido de los anteriores párrafos.

Sobre los plazos para la ejecución de la Ordenanza, el Artículo N° 25 los establece. Puede leerse un año para la efectivización del Registro, y 3 años para la conversión y prohibición de la actividad: 15% el primer año, 35% el segundo y 50% el tercero.

Se establecen plazos de implementación sobre una política que no está ni diagnosticada ni diseñada. ¿Cómo es posible saber cuánto tiempo de implementación demandará una política pública antes de diagnosticar, delimitar el problema con exactitud y en función de ello proceder con líneas de intervención que respondan a tal análisis?

Saldado este análisis, y llegando ya al final de este agrupamiento, se encuentra en el texto de la norma que el Ejecutivo deberá convocar a la Comisión de Seguimiento, la cual estará conformada por referentes de los actores involucrados en la política a saber: representantes de las áreas del Ejecutivo intervinientes, tres concejales, dos proteccionistas, y dos recuperadores urbanos. Estas reuniones tendrán como finalidad la evaluación y ajuste durante la implementación.

Del Artículo Vigésimo Séptimo al Artículo Trigésimo Primero

Estos últimos artículos refieren a la cuestión del financiamiento de la implementación de la Ordenanza 8.726/10, quedando establecido que se utilizará el 30% del monto total del Programa de Relaciones con la Comunidad del Pliego de Higiene Urbana. Así como en el párrafo anterior remarqué la idea de prefijar plazos y sugerir acciones para la implementación de esta política, lo que describe el Art. N° 27 también encuentra el defecto de dar por sentado que determinado flujo de fondos será el necesario para concretar la prohibición de la tracción a sangre. Quizá sea menos, quizá más, pero es algo únicamente presupuestable al momento de delinear las estrategias de intervención, organizar las tareas y los recursos necesarios en función de ellas.

CONCLUSIONES

La Ordenanza N° 8.726/10 se constituyó en un acontecimiento y punto crítico de suceso para la problemática de la tracción a sangre en la recuperación informal de la ciudad de Rosario. Queda con ella saldada una etapa de debate hacia el interior de la sociedad civil con toma de posición del Estado.

El Estado Municipal intervino en la organización del ámbito privado de 2.200 familias de la ciudad de Rosario, las que fueron obligadas a modificar, en mayor o menor medida, su fuente de trabajo. Entendiendo que el cirujeo con carro y caballo es una actividad laboral legítima, no todos los días se observan normas cuyo objeto sea una intervención radical de este tipo.

Atendiendo a esto la responsabilidad de nuestros representantes fue aún mayor, si se tiene en cuenta que la población objeto de la Ordenanza estaba mayormente atravesada por la pobreza y vulnerabilidad. La problemática de la tracción a sangre se enmarcaba en una cuestión compleja más amplia que requería de la planificación de alternativas que contemplasen el todo. Una política direccionada unívocamente a la prohibición del caballo ocasionaría un nuevo problema en las familias que trabajaban de la recolección, sumergiéndolas aún más en la precariedad.

La Ordenanza N° 8.726/10 no llegó a constituirse en una política integral donde todas las aristas de la cuestión estuviesen abordadas. Esto ocurrió porque no se encaró a la problemática a partir de la elaboración de un diagnóstico que habilitara un conocimiento preciso de la misma, comenzando por comprender la naturaleza del trabajo del carrero.

Creo que el tiempo y la profundidad del tratamiento de la Ordenanza deberían haberse dado bajo otras condiciones. Si bien las instancias de escucha entre los actores y de asesoramiento con los equipos técnicos del Municipio fueron importantes, no existió una investigación que arrojara datos precisos en los que pudieran basarse los constructores de la política. Un análisis cuantitativo y cualitativo relevando la realidad de las principales dimensiones del problema hubiera sido necesario.

En este marco, no se escuchó la palabra del carrero, y no se le otorgó el mismo lugar que a las asociaciones proteccionistas de animales. Estas últimas dominaron el discurso público e impusieron su verdad justificándose en la evolución de las sociedades y en el respeto del derecho de los animales. El carrero pudo ser parte de

la discusión que los interpelaba en una instancia avanzada, donde la decisión era casi ya un hecho.

La esencia del cirujeo con carro y caballo, muy vinculada a una cultura heredada, no salió a la luz, por lo que pensar una alternativa viable resultó difícil. La Ordenanza logró un completo abordaje de las dimensiones referidas al animal, al tránsito y al cuidado de la ciudad, pero en menor medida de las dimensiones ambiental y social-laboral y cultural.

Respecto a la dimensión animal, promovida por las asociaciones proteccionistas, los artículos de la Ordenanza fueron muy completos. Se tuvo en cuenta la sanidad animal desde el primer momento de aplicación de la norma, exigiendo un registro de Recuperadores Urbanos que identificara al caballo con su dueño, análisis de sangre y confección de libreta sanitaria gratuita. Los caballos debían circular además, durante el período de transición, sin presentar signos de descuido o de riesgo para su salud: desnutrición, golpes, exceso de carga, etc. También un artículo se expedía sobre las adopciones luego de ser entregados.

Pensando en el ordenamiento de la ciudad, el artículo que prohíbe el acarreo de cualquier tipo de material cuya finalidad no pueda ser reutilizable está orientado directamente al control de los mini basurales a cielo abierto. También, respecto al tránsito, es claro que se busca un ordenamiento a partir de la no circulación de carros atados a caballos, con la finalidad de disminuir accidentes y embotellamientos.

La cuestión ambiental, sin embargo, no fue tenida en cuenta en su totalidad. Observé la ausencia en el debate de las instituciones vinculadas a la temática como Taller Ecologista, y la deficiente interrelación que se concretó entre el cirujeo y las metas de basura cero. No se evaluaron debidamente los efectos negativos de la prohibición de la circulación del caballo en la ciudad: a menor recuperación, mayores son los materiales que pierden la oportunidad de ser reciclados y son enterrados. Es incalculable medir este impacto en términos ambientales y económicos. Se intentó en diversas reuniones de comisión ahondar en una política que pudiera incluir al recuperador a una estrategia municipal de clasificación y recuperación de residuos, pero ello no quedó plasmado en la norma. Remarco que la Ordenanza solamente le recomendaba al Ejecutivo evaluar la posibilidad de incluir al sector en el sistema de recolección formal a través de sistemas como el puerta a puerta, la generación de cooperativas, de espacios de clasificación, etc.

Respecto a la dimensión socio-laboral y cultural ocurrió algo similar. Si bien en la oralidad los actores manifestaron haber tenido en consideración la realidad del carrero, en la práctica esto no ocurrió. Ningún artículo hizo énfasis en ello, mientras que la norma sí abunda en definiciones sobre los equinos. Lo único establecido con determinación es aquello relativo al caballo: sus derechos durante el período de transición, la prohibición de su uso para el cirujeo, y su posterior adopción.

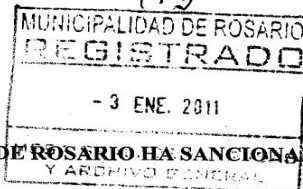
Me pregunto, ¿podrían haberse establecido artículos que amparasen con mayor firmeza y menor grado de generalidad al carrero y su trabajo?, ¿podrían haberse alcanzado mayores definiciones sobre las alternativas de trabajo del carrero trascendiendo las meras recomendaciones para el Ejecutivo? Creo que sí, y que esto hubiese requerido de un direccionamiento distinto del debate, sacando el foco del derecho de los caballos y poniéndolo en la cuestión económica y productiva de la recuperación mediante tracción a sangre. Porque, volviendo sobre este punto, el problema no era solamente el caballo, lo era también todo aquello vinculado al ambiente, a la ciudad y al trabajo de 2.200 familias. Considero que un debate plural, que hubiese tenido en cuenta todas estas dimensiones por igual, podría haberse plasmado en una norma integral que diera cuenta de las alternativas reales de trabajo del sector una vez abandonado el cirujeo con caballo.

Para finalizar quiero destacar que la Ordenanza 8.726/10 fue con seguridad sancionada porque el momento histórico así lo requería. El cuidado y respeto de los derechos de los animales es una cuestión que no solamente en Rosario se manifestaba con firmeza, sino que en otras ciudades de Argentina y del exterior también. Por ello en ningún momento de este trabajo pongo en discusión el objeto de la Ordenanza que es la eliminación del uso del caballo para tareas de trabajo, pero sí a las políticas para implementarlo. Debido a ello fue también que la norma encontró el consenso para su aprobación... todos los sectores, carreros inclusive, coincidían en que ya no era viable este tipo de recolección. El disenso estuvo siempre en el cómo, y en dónde se ponía el foco. Porque el ciudadano argentino también tiene derechos, y el Estado debe garantizar vivienda, salud, educación y trabajo. Entonces ¿cuál derecho pesa más?, ¿qué rol juega el derecho del carrero?, ¿quién representa ese derecho y qué voz tiene? Sin dudar, mi conclusión es que la Ordenanza 8.726/10 estuvo sesgada por la mayor intervención de las asociaciones proteccionistas de animales en el terreno de la política, lo que se refleja claramente en todo el cuerpo del articulado. La Ordenanza se convirtió así en un disparador para la eliminación de la tracción a sangre, definiendo con precisión sobre lo relativo al cuidado del caballo pero dejando a

consideración del Ejecutivo lo referente al carrero. No se apostó a generar una alternativa que desde el mismo texto de la Ordenanza decretara con determinación una alternativa laboral acorde a las necesidades de la sociedad del Siglo XXI y del carrero.

ANEXOS

ANEXO N°1. ORDENANZA N° 8.726/10



**LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE
ORDENANZA
(N° 8.726)**

Concejo municipal:

Visto: La problemática de la tracción a sangre en relación a la actividad que realizan los recolectores urbanos informales de residuos sólidos en nuestra ciudad y la necesidad de contar con una normativa en este sentido, y

Considerando: Que los/as concejales/as miembros integrantes de esta Comisión de Ecología y Medio Ambiente han abordado esta problemática teniendo en cuenta la variedad de aristas sociales, económicas, de salud animal, de exclusión social, de inseguridad vial, etc., que reviste este problema.

Que fueron muchas las reuniones celebradas en este sentido a fin de poder arribar a una norma integral de dicha problemática.

Que fueron escuchados, atendidos y considerados los planteos, denuncias y reclamos en muchas oportunidades de todas las asociaciones proteccionistas que trabajan en la ciudad.

Que en el mismo sentido participaron los recolectores informales a fin de exponer y poderse conocer aún más aspectos sobre la actividad que llevan a cabo.

Que en fecha 8 de setiembre del corriente año concurrió a este Concejo para reunirse junto a los/as concejales/as la Subsecretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario, Ing. Daniela Mastrángelo.

Que el día 15 del mismo mes concurrió a la Comisión el Jefe de Sección de Seguridad Personal Comisario Principal Guillermo Morgans, el Subsecretario de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad de Rosario, el Dr. Luis Baita, el Director General de Control Urbano de la Municipal, Dr. Marcelo Gamboni y asociaciones proteccionistas de la ciudad, con el fin de aunar criterios y trabajar conjuntamente para combatir prácticas aberrantes que se ejercitan en algunos sitios de la ciudad contra los caballos.

Que continuando con el abordaje de la tracción a sangre se realizó el 1° de octubre una reunión conjunta con la Subsecretaria de Economía Solidaria de la Municipalidad de Rosario, la Sra. Susana Bartolomé.

Que se realizó una recorrida de los/as concejales/as integrantes de la comisión junto a funcionarios municipales y asesores a diferentes emprendimientos de recuperación de residuos a fin de conocer aún más la problemática.

Que todas estas reuniones fueron realizadas con el objetivo de verse muñidos de toda la información que requiere la elaboración de una norma seria, coherente y consensuada con todos los actores involucrados.

Que en tal sentido esta comisión recibió el apoyo del Intendente a través de una nota la cual plantea la necesidad de contar con una ordenanza y comparte la preocupación de los/as concejales/as poniéndose a disposición a través de sus funcionarios.

Por todo lo expuesto la comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

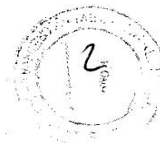
ORDENANZA

Artículo 1°.- La presente ordenanza tiene por objeto el ordenamiento de las actividades de los Recolectores Urbanos Informales de Residuos Sólidos y el reemplazo de los vehículos de tracción a sangre animal.

Autoridad de aplicación

Art. 2 °.- Créase un Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción, que llevará adelante las diferentes acciones contempladas en la presente Ordenanza:

- Coordinación General: a cargo de la Subsecretaría de Economía Solidaria.
- Acción Social: a cargo de la Secretaría de Promoción Social.
- Sanidad animal: a cargo de la Dirección de Control Urbano.



- d) Control de equino: a cargo de la Dirección de Control Urbano.
- e) Inspección: a cargo de la Dirección de Control Urbano.
- f) Gestión de Residuos: a cargo de la Secretaría de Servicios Públicos.
- g) Sensibilización y concientización del cuidado del animal: a cargo de la Secretaría de Promoción Social.

Del Registro

Artículo 3º: El Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción elaborará un Registro de todas las personas que trabajan en la recolección informal de residuos y que utilizan equinos para dicha actividad, el cual deberá contener:

- Datos del propietario y/o tenedor responsable del equino
- Datos de la persona o personas que circulan con el carro
- Característica de la actividad que desarrolla
- Característica del vehículo utilizado
- Característica del equino utilizado para el acarreo (edad, sexo, peso, etc.)

Esta enumeración no es taxativa, quedando a disposición del Departamento Ejecutivo la incorporación de cualquier otro requisito o dato que se considere conveniente.

Art. 4º.- Una vez realizado el registro establecido en el artículo precedente, el Comité Ejecutivo evaluará la situación social de cada persona y/o grupo familiar a fin de gestionar, de ser necesario, su inclusión en los diversos programas a nivel municipal, provincial o nacional; como así también emprendimientos en el ámbito privado.

De los requisitos para la circulación

Art. 5º.- Sólo podrán circular en el período de transición aquellos carros que cuenten con:

- Medidas de seguridad y de funcionamiento correctas que limiten el esfuerzo que deba realizar el animal.
- Señalización visible con elementos y/o pintura fosforescente.
- Identificación otorgada por el Departamento Ejecutivo después de ser incorporado en el registro establecido en el artículo 3º.
- Libreta Sanitaria Animal.

Art. 6º.- Se prohíbe el acarreo de escombros, residuos verdes, residuos voluminosos, según lo establece la Ordenanza 7600 y modificatorias, u otros residuos que el Comité Ejecutivo considere conveniente incorporar, que por su peso, excedan la capacidad del animal que es utilizado para el acarreo de acuerdo a su porte y peso.

Art. 7º.- Sólo se permitirá el transporte de residuos cuando sea material susceptible de ser recuperado y/o reciclado.

Art. 8º.- Se prohíbe la circulación de animales sin herraduras o colocadas en forma incorrecta.

Art. 9º.- Para circular, todo equino que sea utilizado para tracción a sangre, deberá poseer una "Libreta Sanitaria Animal", la misma será extendida, en forma gratuita, por Médicos Veterinarios, que disponga el Departamento Ejecutivo Municipal, en la cual constará la aptitud del equino para ser utilizado para acarreo. La misma deberá ser renovada anualmente.

Art. 10º.- Los animales incorporados en el Registro, establecido en el artículo 3º, y a los cuales se les otorgue la Libreta Sanitaria deberán ser identificados de manera fehaciente a través de la colocación de un microchip u otro sistema de identificación que el Departamento Ejecutivo Municipal proveerá gratuitamente.

Art. 11º.- Se prohíbe la circulación de equinos que se encuentren desnutridos, enfermos, con patologías crónicas, con patologías infecto-contagiosas, lastimados, hembras gestantes cualquiera sea el tiempo de preñez y/o que no tengan el porte y peso adecuado para ser utilizados en la tracción a sangre. Los límites de peso y edad serán establecidos por el Departamento Ejecutivo en el Decreto Reglamentario.



Art. 12°.- Se prohíbe el uso del látigo u otro elemento para azuzar al animal, ocasionándole, dolor, maltrato y castigos innecesarios.

Art. 13°.- No podrá utilizarse el animal de acarreo en jornadas excesivas de trabajo, debiendo respetarse el período de descanso necesario.

Art. 14°.- El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de un lugar físico donde se alojen los animales que, por el no cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente, le sean retirados a sus tenedores. El mismo deberá contar con las instalaciones, equipamiento y móviles adecuados para la asistencia médico veterinario y traslado de los animales.

Art. 15°.- El Comité Ejecutivo instrumentará una línea telefónica (0800) para recepcionar denuncias y reclamos de vecinos y vecinas vinculados a la presente ordenanza.

Art. 16°.- El Comité Ejecutivo deberá informar a la comunidad sobre la pertinencia del uso del 911 para realizar denuncias de maltrato animal.

Art. 17°.- El Comité Ejecutivo gestionará ante la autoridad competente, dar a los equinos en adopción y/o tenencia, mediante la firma de un convenio, a organizaciones, instituciones, granjas educativas o establecimientos que desarrollen programas terapéuticos con animales.

Art. 18°.- El Departamento Ejecutivo Municipal, deberá reglamentar los requisitos, obligaciones y/o requerimientos para las personas que utilicen equinos en otras actividades que no sean de acarreo, tales como animales de paseo, animales para mateo, que deban cumplimentar a fin de poder desarrollar la misma. En el mismo sentido evaluará la factibilidad de fijar un canon para las actividades mencionadas anteriormente.

Art. 19°.- El Comité Ejecutivo realizará una campaña de difusión y concientización sobre la defensa de los derechos de los animales y la protección que debe darse a los mismos, los cuales se encuentran amparados bajo la Ley N° 14.346 (Ley Sarmiento) y la Ordenanza 7445 y sus modificatorias.

Art. 20°.- El Comité Ejecutivo capacitará a los recolectores urbanos en lo referente a la recuperación de residuos, normas de higiene y seguridad, cuidado de los equinos, formas de cooperativismo y/o asociativismo y todo aquello que se considere necesario. Como así también hará nexo entre los Recolectores informales y la/s concesionaria/s del servicio de higiene urbana para el efectivo cumplimiento del Decreto 30.356/07.

Art. 21°.- El Comité Ejecutivo estudiará la factibilidad de asignar zonas de trabajo a los diferentes grupos y/o cooperativas, para la recolección de los residuos que se dispongan para su recuperación.

Art. 22°.- El Comité Ejecutivo estudiará la factibilidad de crear centros de acopio o centros de transferencias para que los grupos puedan ir acopiando materiales para su recuperación.

Art. 23°.- El Comité Ejecutivo podrá intervenir en la cadena de valor de los elementos recolectados a fin de garantizar mejores propuestas de parte de los acopiadores en beneficio de los recolectores urbanos.

Art. 24°.- Una vez realizado el registro de los recolectores urbanos, el Comité Ejecutivo, deberá evaluar la posibilidad de implementar vehículos alternativos (zootropos, motos, etc.) para el acarreo de los residuos que serán recuperados, en reemplazo de la tracción a sangre.

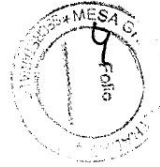
Art. 25°.- Se establece el período de un (1) año a partir de la sanción de la presente como plazo para la realización del registro de animales utilizados para la recolección informal de residuos y la entrega de la Libreta Sanitaria. Una vez realizado el registro se procederá al reemplazo definitivo de los vehículos que utilizan tracción a sangre animal en un plazo de tres (3) años.

Art. 26°.- El Comité Ejecutivo convocará a una Comisión de Seguimiento, la cual estará integrada por representantes de las áreas municipales correspondientes, tres (3) representantes del Concejo Municipal, dos (2) representantes de las Asociaciones Protectoras y dos (2) representantes de los Recolectores Urbanos, a fin de evaluar, coordinar y elaborar recomendaciones referidas a la aplicación de la presente ordenanza.

Art. 27°.- Se destinará un 30% del monto total destinado del Programa de Relaciones con la Comunidad, contemplado en el Pliego de Higiene Urbana de la ciudad, según lo establece el Decreto 34.887/10, para el efectivo cumplimiento de esta ordenanza.



Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho



Art. 28°.- El Comité Ejecutivo gestionará ante el gobierno provincial y nacional y organismos internacionales financiamiento, firma de convenios, acuerdos de colaboración para la aplicación de la presente ordenanza.

Art. 29°.- El Departamento Ejecutivo Municipal destinará la partida presupuestaria correspondiente para la aplicación de la presente normativa.

Art. 30°.- El Departamento Ejecutivo Municipal reglamentará en un plazo no mayor a los noventa (90) días la presente ordenanza.

Art. 31°.- Comuníquese a la intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 16 de diciembre de 2010.-

CM
REALIZÓ
US
Vº Bº


Dra. Sonia Manja Colacelli
Secretaria Gral. Parlamentaria
Concejo Municipal de Rosario




Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 184.257-P-2010-C.M.

Expte N° 153-C-2011 fs 05
Ordenanza 8726

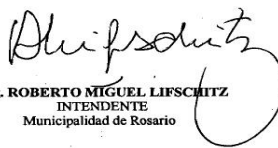
Rosario, 10 de enero de 2011.-

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín
Oficial Municipal y dése a la Dirección General de Gobierno.-

ERGR


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
INTENDENTE
Municipalidad de Rosario


JUAN RAÚL CAPILLA
SECRETARIO DE PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

ANEXO N°2. DECRETO REGLAMENTARIO N°1.202/2011



DECRETO N° 1202

Rosario, "Cuna de la Bandera", 26 de mayo de 2011.-

VISTO:

Que el Concejo Municipal ha sancionado la **Ordenanza N° 8726**, en fecha 16/12/10, promulgada por el Departamento Ejecutivo el día 10/1/11, la cual tiene por objeto ordenar las actividades de los Recolectores Urbanos Informales de Residuos Sólidos y el Reemplazo de los Vehículos de Tracción a Sangre Animal en el éjido municipal,

Y CONSIDERANDO:


Que resulta necesario reglamentar dicha Ordenanza para lograr su correcta implementación, en uso de sus atribuciones;

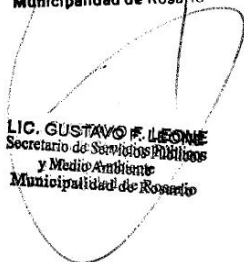
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el REGLAMENTO DE LA ORDENANZA N° 8726, sancionada por el Concejo Municipal el día 16/12/10 y promulgada por el Departamento Ejecutivo en fecha 10/1/11, que tiene por objeto ordenar las actividades de los Recolectores Urbanos Informales de Residuos Sólidos y el Reemplazo de los Vehículos de Tracción a Sangre Animal, el cual como Anexo I forma parte integrante del presente, en un todo de acuerdo con lo expresado en el visto y considerando que antecede.

ARTÍCULO 2º: Insértese, comuníquese y dése a la Dirección General de Gobierno.-


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario




Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario



*Intendencia Municipal
Rosario*

Anexo1

REGLAMENTO DE LA ORDENANZA 8.726 – RECOLECTORES URBANOS INFORMALES

Artículo 1: No requiere reglamentación.

Artículo 2. Inc. g: Las acciones de sensibilización sobre el cuidado del animal serán llevadas a cabo en coordinación con la Dirección General de Control Urbano dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 3: Créase el Registro de Recuperadores de Residuos que utilizan carros tirados por equinos. La inscripción para el Registro se realizará por la Dirección General de Control Urbano y la Subsecretaría de Economía Solidaria, en lugares y fechas a definir por el Departamento Ejecutivo Municipal, abriéndose la inscripción en un plazo no mayor a sesenta (60) días de **la fecha del presente.-**

Artículo 4: No requiere reglamentación.

Artículo 5: Requisitos para la circulación:

Una vez finalizado el registro de Recuperadores de Residuos y hasta tanto se cumpla el plazo establecido en el artículo 25 de la Ordenanza 8.726, sólo podrán circular aquellos carros que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. Estar inscripto en el Registro de Recuperadores de Residuos que utilizan carros tirados por equinos, según figura en el Artículo 3 de la Ordenanza 8.726.
- b. Cumplimentar todas las medidas de seguridad vial y de circulación que correspondan, que se hallen previstas en la Ordenanza N° 6.543 "Nuevo Código de Tránsito", sus complementarias y modificatorias, y toda otra normativa o convenios aplicables.
- c. A los fines de limitar el esfuerzo del animal, se estipula que el peso promedio que puede transportar el equino en estado sanitario normal y en un carro con caja y varas de madera, es de aproximadamente el 50% del peso del animal incluyendo a las personas transportadas.
- d. Contar con identificación colocada en el carro donde figure el Número de Registro, esta identificación será entregada por la Municipalidad, a través de la Dirección General de Control Urbano.
- e. Contar con Certificado de Salud del Animal vigente, entregado por la Dirección General de Control Urbano, en el que conste la aptitud del equino para la tarea.

Artículo 6: Se prohíbe el acarreo de cualquier materia que no sea reciclable, quedando terminantemente prohibido el acarreo de escombros, neumáticos, podas, cualquiera sea su volumen.

Artículo 7: No requiere reglamentación.

Artículo 8: No requiere reglamentación.

Artículo 9: El Certificado de Salud del Animal exigido en el Artículo 5 de la Ordenanza 8.726, será emitido por la Dirección General de Control Urbano. Para la realización de los controles veterinarios, la Municipalidad podrá suscribir convenios con organizaciones y/o profesionales especializados.

Artículo 10: El sistema de identificación para equinos incorporados al Registro de Recuperadores de Residuos será mediante la utilización del sistema electrónico de microchip, de modo de posibilitar el posterior control y seguimiento de la salud del animal. El chip será colocado por la Dirección General de Control Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 11: No podrán utilizarse equinos para acarreo con peso menor a 450 kilogramos, ni con carga mayor al 50% de su peso; ni menores de 3 años o mayores de 15 años de edad. Dada la realidad existente y la necesidad de realizar una transición ordenada, los equinos con peso entre 300 y 400 kgs. por su bajo porte serán clasificados como animales en riesgo, imponiendo la presente un plazo de 12 meses a partir de la finalización del Registro para su reconversión, los equinos con peso entre 400 y 450 kilogramos seguirán en el orden de prelación, debiendo además extremarse su seguimiento y control en la vía pública durante este período de tiempo.

Artículo 12: No requiere reglamentación.

Artículo 13: No requiere reglamentación.

Artículo 14: Las violaciones a la Ordenanza 8.727/10 y el presente Reglamento serán sancionadas con el retiro del carro y del equino quedando los mismos bajo custodia de la Dirección General de Control Urbano, hasta que el Juez determine sobre el particular y de corresponder se efectuará la baja del Registro de Recuperadores de Residuos que utilizan carros tirados por equinos y la denuncia penal según la Ley 14.346. Los animales retirados a sus poseedores serán remitidos al corral de la Dirección General de Control Urbano, actualmente ubicado en Camino Viejo a Soldini 4.500. Las Asociaciones Protectoras de Animales podrán realizar visitas para colaborar y auditar el cuidado de los animales durante su estadía en dicho predio, para lo cual deberán coordinar con la Dirección General de Control Urbano.

Artículo 15: Hasta tanto se establezca la central de denuncias integrada de la Subsecretaría de Prevención y Seguridad Ciudadana, los vecinos y vecinas podrán hacer denuncias y reclamos referidos a incumplimientos de la presente al 0800 de la Guardia Urbana Municipal. Todo el personal que atiende el 0800 deberá ser capacitado para la recepción de este tipo de denuncias, en la capacitación participarán dos representantes de las protectoras de animales.

Artículo 16: No requiere reglamentación.

Artículo 17: No requiere reglamentación.

Artículo 18: A los efectos de realizar cualquier otra actividad diferente a la del acarreo de residuos mediante mecanismos de tracción a sangre regulados por la Ordenanza N° 8.726, que reglamenta el presente, los interesados deberán concurrir ante Dirección General de Control Urbano, donde será obligatoria la presentación de Certificado de Salud del Animal.

Artículo 19: La Municipalidad realizará, a través de la Dirección General de Control Urbano, campañas de sensibilización y educación respecto del trato adecuado al animal, las protectoras de animales serán convocadas para colaborar y participar en las campañas.

Artículo 20: La Municipalidad realizará distintas capacitaciones a los recuperadores a los que refiere la Ordenanza 8726/10 a través de la Secretaría de Promoción Social.

A partir de los noventa (90) días de finalizada la inscripción en el Registro de Recuperadores de Residuos que utilizan carros tirados por equinos la Municipalidad, a través del Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción, presentará un plan que contemple las acciones y estrategias para la sustitución de la tracción a sangre en las labores de recolección informal de residuos y la elaboración de propuestas de actividades productivas que reemplacen la actividad.

Artículo 21: Sin reglamentar.

Artículo 22: Sin reglamentar.

Artículo 23: Sin reglamentar.

Artículo 24: Sin reglamentar.

Artículo 25: A partir de la finalización del Registro de Recuperadores de Residuos que utilizan carros tirados por equinos, no podrán incorporarse nuevos equinos a la actividad, quedando durante el período de transición prohibida la circulación de caballos que no se encuentren inscriptos en el mencionado registro. El reemplazo de la actividad de acarreo de residuos reciclables con carros tirados a caballo se realizará con la siguiente gradualidad:

Al finalizar el primer año a partir del cierre del registro se deberá reemplazar o reconvertir el 15% de los inscriptos en el mismo, al finalizar el segundo año se deberá reconvertir un 35% adicional, debiéndose lograr el reemplazo o reconversión al finalizar el tercer año del 50% restante. Durante el período de transición la Secretaría de Promoción Social priorizará los casos de las familias que han perdido el equino (por decomiso o muerte).


Artículo 26: Créase la Comisión de Seguimiento a los fines de cuya constitución:


- a. El Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción designará tres (3) representantes de sus miembros para integrarla.
- b. El Concejo Municipal deberá designar tres (3) representantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente para integrarla y a través del Consejo Asesor de la mencionada Comisión de trabajo designará dos (2) representantes de las asociaciones protectoras de animales.
- c. Los dos (2) representantes de los Recuperadores de Residuos serán designados en un proceso participativo entre todos los miembros del Registro coordinado por el Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción a desarrollarse en los 60 días posteriores de finalizado el relevamiento.
- d. La Comisión de Seguimiento se reunirá, al menos, 4 veces al año.

Artículo 27: La Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente realizará informes cuatrimestrales de balance de gastos incurridos en la aplicación de la Ordenanza 8.726, de acuerdo a solicitudes provenientes del Comité Ejecutivo de Coordinación y Acción.

Artículo 28: No requiere reglamentación.


FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


LIC. GUSTAVO F. LEONE
Secretario de Servicios Públicos
y Medio Ambiente
Municipalidad de Rosario



ANEXO N°3. ENTREVISTA A OSCAR GREPPI

Entrevista a Oscar Greppi, Concejal (Mandato cumplido) de la ciudad de Rosario - Bloque Coalición Cívica ARI, 30 de Marzo de 2015.

Oscar Greppi (G): Si te parece te cuento un poco como se fue instalando el tema, y después me hacés las preguntas...

Melisa Regiardo (M): Sisi, como no. Lo escucho.

G: Yo cuando llegué al Concejo una de las ideas que venía trabajando era el proyecto de la Ordenanza de Tracción a Sangre, había algunos proyectos por ahí dando vueltas pero eran muy elementales, sobre todo uno de Boasso. Boasso tiene las característica de presentar proyectos que son enunciados, y no tienen desarrollo después digamos dentro de los articulado en una Ordenanza. Entonces yo lo que hice digamos es presentar una Ordenanza bastante completa, que abarcaba desde la problemática del carrero...un poco lo que está haciendo hoy la Municipalidad... en realidad la Ordenanza después de que se aprueba, gran parte se hace sobre la Ordenanza que había presentado yo, que dice que... se aprobó por consenso pero algunas cosas se modificaron... la idea mía era reemplazar el carro y el caballo por algún vehículo que podía llegar a ser como sugerencia las motos que estaban en el corralón. Eso causó un gran revuelo, incluso algún funcionario municipal que estaba en ese momento en la calle Moreno, hizo algunas declaraciones radiales, que era una locura y varias cosas más... bueno, en conclusión, lo discutimos durante el año 2009, y 2010, y sobre fines del 2010, después de dos años de que funcionara la Comisión salió la Ordenanza que fue digamos una Ordenanza que fue una Ordenanza que... bueno si vos la leíste más o menos te vas a dar cuenta... es completa y compleja para implementar. La tomó Susana Bartolomé, quien la empezó a cumplir, en cuanto a agarrar al carrero y censarlo, ver la problemática de cada carrero, otorgarle una chapa para que pudieran circular por la ciudad momentáneamente, el chipeado de los caballos, etc. hasta que llegamos a este momento, donde por lo que yo estuve viendo y leyendo la intención es cumplirla en su totalidad. Bueno, pasaron los cuatro años que se sancionó, y entonces bueno, empezar a cumplir es sacar el carro y el caballo de la calle. Y todo eso es un poco lo que se habló. Hay actores que enfocaban más sobre la problemática social del carrero, por ejemplo Cortés, que es del Partido Socialista Auténtico, hacía más hincapié en eso, hicimos reuniones con los carreros, les fuimos explicando, algunos lo entendían, otro no y otros no lo querían entender. Porque atrás del carro y el caballo hay un gran negocio, que es el negocio de la basura, y en el negocio de la basura está

el que compra lo que el carrero junta por la calle y se lo venden a los grandes acopiadores, que, por decir, lo compran a diez centavos y lo venden a un peso. Después el otro negocio es el alquiler del carro y el caballo, ahí estaba viendo que hay uno de ellos que se dedicaba a eso y que se acopló al Programa Municipal, que muchos lo mencionan, Mieres, un tipo de mucha fuerza. Después otro referente que se comentaba, con el pelo largo hasta la cintura trenzado... etc. y bueno, después el otro gran negocio es el que hace el carrero, y que por eso se resisten muchos a dejar el carro y el caballo, es el traslado de escombros, eso es lo que más les reditúa. Digamos más que juntar las botellas y todo lo reciclable les conviene más llevar escombros, y con un viaje de escombros que se hagan por día los tipos viven.

M: Sí, lo que también sucede con la limpieza de las casas y de comercios.

G: Exactamente. Ellos dicen me están ofreciendo un vehículo que sólo lleva 100 kg, y la realidad es que ningún caballo hoy está en condiciones de llevar más de 100 kg en el carro. Porque el peso del carro, más de la persona, más los 100 kg es suficiente para que ese caballo ya no pueda circular.

Y bueno, ese un poco fue el planteo, se discutió, se discutió, se discutió, y se llegó a la sanción de la Ordenanza y se dio un plazo de 4 años para cumplirla.

M: Bien, para comenzar con mis preguntas, cuando hablamos de tracción a sangre, ¿qué es lo primero que a Ud. se le viene a su cabeza? ¿Por qué cree que es considerada un problema?

G: Creo que son distintos factores que se juntan. Primero está el tema del caballo, que es un animal que está siendo sometido a un trabajo y en algunos casos supera la fuerza que debería hacer, que no siempre está bien alimentado, e incluso influye su tamaño y el tamaño del caballo que carga. Después el tema de la ciudad de Rosario que tiene una circulación de vehículos cada vez más problemática, ya es un gran problema circular por la ciudad, y la presencia del carro y el caballo hacen que esto sea incluso más complejo, con lo cual genera algunos inconveniente es inseguridad no solamente para quien transita en el carro y el caballo, sino que también para los vehículos y peatones. Entonces por ese lado es el por qué eliminar el carro y el caballo.

M: ¿Y si le pregunto para qué fue sancionada la Ordenanza?

G: Sí, yo creo que una de las cosas que tiene la Ordenanza, es que prevé la eliminación del carro y el caballo una vez solucionado el tema social del carrero. Lo que pasa es que no se pudo, dentro de la Ordenanza, impedir que nuevos carreros entraran al circuito... la única forma de lograr eso es haber dicho, bueno, se termina con la tracción a sangre en la ciudad de Rosario. Lo que sí se podría haber hecho es agregar un artículo ahí...es decir... dejarle al Municipio la posibilidad de establecer excepciones. Hubo casos que se acercaron al Concejo, de carreros que no tenían posibilidades ni de manejar una moto, ni una bicicleta ni un auto... quizás estos casos representen el 0,5%, no creo que llegue ni al 1% de los 1500 o 2000 carros que dicen que hay en la calle. Pero se podría haber dejado la posibilidad de hacer excepciones.

M: Claro, están los casos de aquellas personas que lo alquilan para traslados de quinceañeras...

G: Claro, ahí se contempló el tema de... porque las protectoras querían la eliminación total de la tracción a sangre en la ciudad de Rosario. Pero estaban los casos de los carros del parque que se alquilan para estos eventos, carruajes, los que hacen desfiles tradicionales. Ahí habría que hacer excepciones. Yo por ejemplo en la otra cuadra de mi casa tengo un verdulero que vende verdura con el carro y te puedo asegurar que el caballo ese está mejor que cualquiera en la ciudad de Rosario. Lo lava, lo limpia, cepilla, está gordo, y estoy seguro que tirar del carro a ese caballo no le cuesta nada. Y por ahí uno piensa, es una injusticia sacarle el caballo a este hombre. Pero bueno, yo creo que en ese sentido la Ordenanza ha sido bastante completa.

M: ¿Qué rol cumple para Ud. el recuperador que utiliza tracción a sangre en nuestra sociedad?

G: Bueno, yo creo que el recuperador cumple con una función social muy importante, importantísima diría yo, porque hay un montón de desechos que deben ser recuperados. Y por eso es importante... hay que armarlos, organizarlos en cooperativas, en empresas familiares... yo este tema lo he hablado mucho con Susana Bartolomé y ella nos decía que cada caso es realmente muy particular, que hay familias que se pueden armar fácilmente y otras que no, se pelean... y eso en parte por falta de educación, de conocimiento sobre otros tipos de trabajo. Pero yo creo que si se logra hacer un trabajo importante con estos grupos es posible lograr avances, incluso en la inclusión en la recuperación de residuos a bastante gente... y a su vez le permite a la ciudad, colaborar con la planta procesadora que procesa más lo orgánico, y obtener un producto que sirva además de para rellenar terrenos para hacer

abono, compost en las huertas. Pero bueno, es una tarea que no lleva un día ni un año, es una tarea que hay que llevarla a cabo en un más constante que hay que hacer largo plazo. Pero bueno, yo creo que es algo muy importante y una tarea casi necesaria.

M: Bueno, si Ud. debiera mencionar las diferentes dimensiones que abarca la problemática, ¿cuáles definiría?

G: Y, creo que hay una dimensión social que es muy importante. O sea, yo estuve hablando mucho con las protectoras, quienes en algunos casos son muy fundamentalistas piensan nada más que en el caballo, pero hay un tema social que está inmerso que creo que hay que tratar de pararlo y recuperar a esa gente. Yo creo que con educación con inclusión, trabajar de esa manera es importante.

Después la cuestión del trabajo infantil, por ejemplo, es muy delicada. En algunos casos ellos hacían mucho hincapié en muchachos de 16 o 17 años que trabajan en el carro, pero porque son jefes de familias, entonces lo usaban como medio de vida.

Asimismo, como está el negocio del cobro, por retirar residuos, recuperar cosas de privados, se produce otro problema que es que en muchos casos esos residuos o los arrojan provocando mini basurales a cielo abierto, o los quemaban cerca de sus ranchos, provocando serios problemas de contaminación. Se contaminaba toda la familia, ahí hay una dimensión importante tanto ambiental como de salud.

M: ¿Usted considera que todas estas dimensiones que vamos mencionando han sido tenidas en cuenta por igual al momento de ser sancionada la Ordenanza? ¿O alguna prevaleció más que otra?

G: No, yo creo que se tuvo en cuenta todo, la verdad que la Ordenanza fue muy trabajada, no salió fácilmente, y fue votada con consenso y por unanimidad. Yo veo que hoy en día algunos concejales critican algunas de las cosas que se están haciendo, y sin embargo son los mismos que votaron la Ordenanza... y tuvieron el tiempo suficiente para aplicarle modificaciones, y aún hoy lo pueden hacer. Hablando principalmente de lo que decíamos antes, que no previó las excepciones.

M: ¿Cuáles mencionaría como los principales actores en relación a la problemática de la tracción a sangre?

G: Y creo que fundamentalmente está el animal, el actor social que es el carrero, y la sociedad general que se ve involucrada en el tema.

M: ¿Y las protectoras qué posición tomaron?

G: Las protectoras eran muy fundamentalistas, ellas querían la eliminación total del carro y el caballo, y cuando nosotros les decíamos que había otros elementos que tener en cuenta, como los carruajes, tradición, y todo eso, ellas decían que no. A ellas no les importaba, solamente que no tenían que circular más por la calle un carro ni un caballo, porque no era el ámbito natural donde debía estar. A su vez estaban las que proponían algún tipo de solución, respecto al caballo, que fueran a campos, o a algún lugar... es decir, que no fueran al matadero. Porque se planteaba eso también, yo saco 1500 caballos de la ciudad y... los mando al frigorífico... Había un problema importante también, muchos de los caballos estaban enfermos, tenían una enfermedad que se transmite de caballo a caballo, la anemia equina, y bueno, eso también era un problema. Es una enfermedad que no tiene cura.

M: ¿Por qué cree que se demoró varios años, casi al límite del cumplimiento de la Ordenanza para efectivizarla?

G: Hay varias cosas. Uno fundamentalmente porque la Ordenanza prevé unos cuantos pasos que no son simples. Segundo porque hace falta una decisión política que hoy aparentemente está, de la intendenta para decir bueno, vamos a terminar con la tracción a sangre. Y después porque vino una época en el país difícil socialmente que hizo que mucha gente estuviera viviendo de eso y fuera difícil sustraerlo de eso. Es muy distinto si vos tenés un país en pleno crecimiento, donde hay trabajo, donde los podés incorporar a otras actividades, a un país que está parado o en recesión y al actor social ese no lo podés incorporar y darle un medio de vida. Prácticamente lo obligás a salir a delinquir. Creo que se juntaron una serie de cosas, pero bueno, creo que ahora está la decisión política y está muy bien.

M: ¿Cree que el mismo texto de la Ordenanza ya planteaba cómo solucionar el problema?

G: Sí, la Ordenanza planteaba. Primero hablaba de censar a todos los carreros. Después darles un tratamiento, alternativas de inclusión para poder darles alternativas de trabajo. Y después sí llegar a la eliminación definitiva del carro y el caballo. En cierta manera parece ser que hoy se está dando. No sé si se va a poder dar en su totalidad. El tema es que si vos no lo cortás de raíz se va a incorporar otra gente.

M: ¿Conoce lo que se está implementando actualmente en el Programa Andando?, ¿qué opinión le merece?

G: A mí me parece que es interesante, lo suscribo. Es una forma de poder terminar y cumplir con la Ordenanza.

M: ¿Y según su opinión cuál sería la solución para la problemática?

G: Primero reinsertar a la gente, eso es lo fundamental...pero para eso es difícil poder llegar al carrero. Yo que traté en su momento con diversos grupos de carreros, y muchas veces por desconocimiento, por ignorancia, porque hay gente que políticamente se mueve con ellos y los va predisponiendo a determinadas cosas. Había concejales que votaron la Ordenanza pero a su vez predisponían a los carreros en contra de la Ordenanza. Creo que solucionar el problema social es fundamental. Porque vos lo que hacés es no obligarla a que realice otro tipo de actividad para la que no está preparada... que a lo mejor no está preparada para nada... Ojo que también detrás del carro y el caballo hay delito, ojo que también detrás del carro y el caballo hay droga, por eso muchos se oponen por ese motivo. El carro entra en lugares donde no entran los vehículos, entonces hay dealers que pueden ir ingresando. Es muy complejo, está muy bien el Plan que se implementó, podrá tener sus defectos, como todo y habrá que corregirlos, pero para mí el Plan hoy está bien determinado. Y se está por cumplir con la Ordenanza. La misma respecto a los vehículos plantea un mix, que podían ser motos, bicicletas con carritos, vehículos de ruedas, tenía todas las posibilidades.

M: Bueno, hasta aquí las preguntas, muchas gracias.

ANEXO N°4. ENTREVISTA A DANIEL NIEVAS

Entrevista a Daniel Nievas, referente carrero de Vía Honda. 1 de Abril de 2015

Melisa Regiardo (M): En primer lugar, cuando hacemos referencia a la problemática de la tracción a sangre, ¿qué es lo primero que se te viene a la mente? ¿Por qué es un problema?

Daniel Nievas (D): Bueno, en primer lugar se me viene a la mente hacer distinción por la edad, no es lo mismo el de 16 que el de 90 años... eso es un problema. Y después el tema del vehículo. No se propone un vehículo que sirva para cualquier edad. Y después, para mí es un problema el saber de qué va a trabajar la gente... porque una cooperativa, una bicicleta es una temporada y se corta.

M: Y en el momento que se debatió la problemática en el Concejo, ¿por qué creés que se sancionó la Ordenanza? ¿Adónde vieron el problema?

D: No... el problema lo vieron los proteccionistas con el tema de que a ellos les molestaba que se use a un caballo... la tracción a sangre. Lo que ellos no vieron es la gente que trabajaba con el carro. ¿Por qué trabajaba con la tracción a sangre? Esa es otra cosa que después se descubrió tarde: que iba a quedar mucha gente sin trabajo. Entonces, sí que la tracción a sangre hay que eliminarla, pero primero hay que eliminar la pobreza.

M: ¿Para qué creés que fue sancionada la Ordenanza?

D: La idea de la Ordenanza es buena. No es mala la Ordenanza... porque la verdad al tiempo que estamos es bueno que se elimine la tracción a sangre por los vehículos que están saliendo ahora. Vos antes para ver un auto de los que estás viendo hoy en Rosario tenías que ir a Buenos Aires... hoy están... si lo chocás... el caballo está de más. Está muy de más.

M: Para ustedes, como recuperadores, ¿Qué rol consideran que cumplen en la sociedad?

D: Un rol muy importante. Vos fijate en estos tiempos de poda... donde talan los bosques del impenetrable chaqueño para hacer papel, cartón por ejemplo... Acá no hace falta podar nada... no es necesario desmontar tantos montes habiendo tanto

cartón y papel en la calle. Me parece que es un rol muy importante. Ayudar al ambiente.

M: Y si tenés que mencionar los diferentes aspectos que abarca la problemática de la tracción a sangre... ¿cómo los podrías mencionar en orden de importancia?

D: Yo creo que todos los aspectos son igual de importantes, si hacemos referencia a tránsito, cuidado del caballo, reciclado, trabajo infantil... el maltrato infantil porque si uno tiene un padre borracho por ejemplo, manda al pibe a trabajar y eso no es bueno. Es bueno que se reemplace al caballo porque en un animal, tiene que tener campo, tiene derechos como nosotros. Los animales sufren tanto como las personas, entienden tanto como las personas, entonces tienen derecho a ser libres. Así como las criaturas tiene que estar en la escuela, no arriba de un carro. Y nosotros en lo que es limpieza e higiene es muy importante. Nosotros si dejamos de revolver basura y tenemos la oportunidad de hacer un trabajo más limpio sería lo ideal.

M: Y cuando se redactó la Ordenanza, ¿creés que todas esas cuestiones se tuvieron en cuenta de igual manera o que alguna prevaleció sobre otra?

D: No, no, no. No se tuvo en cuenta todo. No se tuvieron en cuenta todas esas cosas. Sólo se miró a eliminar el caballo nada más. No se tuvo en cuenta a la gente, no se tuvo en cuenta a los chicos, no se tuvieron en cuenta muchas cosas.

M: ¿Y por qué creés que se dio así?

D: Nosotros desde el principio debatíamos esas cosas. Decíamos de los chicos que andaban en el carro y nos causaban problema por no saber manejar, no saber frenar un caballo, no tener la fuerza. Entonces... estaba la posibilidad de que decidieran trabajar con el menor primero, darle un trabajo al menor. Y de última darle la posibilidad a la gente mayor. Me parece que a eso apuntábamos nosotros. Finalmente no se trató el tema de los menores y no se trató el tema de la gente mayor. Directamente se trató de eliminar al caballo.

M: ¿Algo más creés que no se tuvo en cuenta en la Ordenanza?

D: No se tuvo en cuenta el tema de la Comisión de Ecología. Nosotros habíamos hecho un arreglo de que íbamos a escuchar antes la propuesta que ellos hacían... y no lo hicieron. Y hoy es por unanimidad que se votó la Ordenanza cuando no se escuchó al carrero.

Y otra cosa que no estoy de acuerdo hoy es por qué si en ese momento se hizo con todos los partidos políticos hoy no se los deja participar. Del Pro, Julia Bonifacio estaba en la Comisión de Ecología, y ella sí le dio para adelante a las reuniones y la que más impulsó que las reuniones de comisión se hagan (luego de sancionada la Ordenanza). En estos años las reuniones entre concejales, funcionarios, protectoras y carreros no se hicieron, y hoy no son parte de las conversaciones que queremos tener.

M: ¿Cuáles son para vos los actores relevantes en la problemática de la tracción a sangre?

D: En primer lugar me gustaría mucho que se vieran todos los que son del municipio...La Secretaria de Promoción Social, el Secretario de Control y Convivencia Ciudadana, también los concejales. En el momento que se debatió la problemática no estuvieron presentes. Sólo estuvieron presentes los concejales, principalmente el concejal Greppi, las protectoras, y nosotros.

M: ¿Y cómo fue el debate en ese momento?

D: Las protectoras no nos querían, no querían saber nada con nosotros. Si bien en el trayecto, en dos reuniones de comisión que tuvimos conocieron "al carrero". Ellas no nos conocían, sólo miraban al animal y no les importaba el carrero. Cuando nos conocieron empezaron a darse cuenta de que había una familia atrás del carro. Ellos en vez de molestar con el caballo al Intendente en ese entonces, tendrían que haberse sentado y decirle: "che, que vamos a hacer con la gente". Pero no, ellos se sentaron y buscaron firmas en todo Rosario para eliminar la tracción a sangre sí o sí. Tarde se dieron cuenta de que había una familia atrás, que no era el caballo, sino la familia que se mantenía con eso.

M: ¿Estás de acuerdo con el texto de la Ordenanza así tal cual quedó?

D: ¡No! No, no. Nunca puedo estar de acuerdo con algo que le hace tanto daño a la gente. Si vos lo ves desde acá es todo bonito... pero si te vas a la casa de cada uno de ellos llorás, llorás de tristeza... porque no tienen... están mandando al pibe a la verdulería y no tienen con qué... los que ya dejaron el carro salen a hacer alguna changa con una bici o a cortar pasto y mientras ven que el que todavía no lo dejó vuelve cargado... y vos decís "pucha por qué no salí!"... porque no es lo mismo, no se saca lo mismo. Entonces ese hombre piensa "bueno, mañana salimos", y mientras ese día hasta la noche siguiente los pibes quedan sin comer. Sino lo manda del vecino: "andá a jugar con el nene así te da de comer si tienen algo extra". En el barrio se

comparte así la comida, y es feísimo porque el nene tiene que comer en su casa. Yo tengo un comedor y yo no hago que coman en el comedor, yo le doy y que coma en su casa, porque es el hábito del nene y la forma que tiene de crecer.

M: ¿Para vos la Ordenanza plantea la solución de fondo?

D: No. A simple vista es todo lindo... hay una Ordenanza, se elimina la tracción a sangre, se va el caballo de las calles de la ciudad... y me parece bárbaro. Hasta ahí vamos bárbaro. Pero me hubiera gustado... lindo si la gente además tuviera trabajo, los chicos pudieran ir a la escuela, que tuvieran oportunidades como todo chico merece su oportunidad... pero vos recorrés el barrio y no es así... querés llorar. Empalme Graneros que no es mi barrio también... es una cosa muy triste.

Y la situación no está bien. Comparando con la situación de la CCC... se creen que no va a haber más piquetes... no con carros pero sí con la gente... yo este año puedo venir con cien carros... pero te aseguro que el año que viene van a venir 500 personas a pedir subsidios... porque van a estar en su casa. Y si eso pasa va a ser un hecho lamentable. Vergonzoso. Tanto para el carrero como para el Estado.

Nosotros los carreros tenemos cuerpo grande, manos grandes, piernas fuertes para trabajar... y nos daría vergüenza tener que venir acá a pedir un subsidio para darle de comer a nuestros hijos.

M: ¿Qué opinás del Programa Andando?

D: No me gusta, no me gusta nada. Nada nada de lo que hay me gusta. Me hubiera gustado que el Andando incluyera una capacitación más... como te puedo decir... una salida laboral. Un proyecto con una salida laboral urgente. Pero salida laboral, no cooperativa... me parece que hay mucho por hacer en los barrios. En frente de mi casa se están levantando 500 viviendas... traen personas a trabajar de otros lados... sobra gente para trabajar... Parece que la pobreza no se ve... que no le importa... además hay mucha gente en mi barrio sin casa... y van a trasladar gente de otro barrio... cuando hay personas, abuelos que hace años esperan una casa. Pero bueno... sí le importa al Estado... porque si no hay pobreza no hay votos... en época de elecciones está lleno de políticos. Pero el año que viene acordate que va a volver el choripán... porque va a estar tan cagada de hambre la gente que cuando les digas, "vamos a comer una choripaneada", todos van a venir... como hace unos años atrás cuando Rosario estaba mal. Y eso yo no lo quiero... porque con el carro la gente tiene para comer, no le es necesario movilizarse para el choripán... que te digan "para

qué me vas a dar un choripán si yo con el carro voy y me compro uno y hago choriceada para toda mi familia”. Eso, entendés, eso es lo que me duele muchísimo.

M: ¿Y para vos cómo se solucionaría la problemática?

D: Trabajo. Trabajo. Trabajo digno para todos y que todos seamos iguales. Que no haya diferencia... porque uno es negro y entra en la empresa el blanco. Entendés, el racismo yo creo que se terminó hace mucho tiempo. Y yo pienso que la igualdad de trabajo para todos es que... que se cumpla lo que te prometen en tiempos de elecciones, que haya políticas... si no hay trabajo para darte... bueno que te digan que van a arreglar la calle de tu barrio, las plazas... en mi barrio organizábamos una huerta y me la sacaron... bueno, volvámosla a hacer... busquemos alternativas... no hay luz, no hay agua, hay todavía casas de chapas. Pongamos a la misma gente a hacerlo, generemos trabajo con la misma gente... la gente sabe hacer muchísimas cosas... sólo que no tienen oportunidad. Fueron descartados, están descartados. La política sólo los usa para el voto. Yo quisiera que el trabajo sea igualitario para todos, porque todos sabemos trabajar, somos personas fuertes. No somos enfermos. No somos drogados. Y el que tuvo una experiencia mala, que haya estado preso, que haya estado en la droga, quiere salir. Quiere salir porque ve el cambio.

M: Mis preguntas terminaron, ¿algo más que quieras agregar?

D: No. Sólo que me gustaría que se retomen las reuniones de comisión. Eso.

ANEXO N°5. ENTREVISTA A VLADIMIR MOSKAT

Entrevista a Vladimir Moskat, miembro de Taller Ecologista. 7 de Abril de 2015

Melisa Regiardo (M): En primer lugar, cuando hacemos referencia a la problemática de la tracción a sangre, ¿qué es lo primero que se te viene a la mente? ¿Por qué es un problema?

Vladimir Moskat (V): Bueno, es considerada un problema desde muchas organizaciones desde una perspectiva de los derechos de los animales y por aquellas cuestiones que en general van acompañadas de la tracción a sangre, que es el trabajo infantil, las malas condiciones de trabajo. Y bueno... creo que también hay otras miradas sobre esto, que es... bueno, una que a lo mejor uno no comparte... y que es una mirada más de que el caballo afea la ciudad y cosas así... una mirada clasista que creo que no contribuye, sino al contrario, a dar un abordaje adecuado a un problema que también tiene un trasfondo social complejo.

M: ¿Qué otras dimensiones, aparte de las que viniste nombrando, reconocés en la problemática?

V: Bueno, me falta una más que es el argumento del tránsito. Digamos, la ciudad tiene cada vez más autos y entonces desde esa perspectiva "auto-céntrica" digamos el caballo viene a ser incompatible.

Creo que hay que tratar de tener una mirada lo más compleja posible que tome en cuenta todas estas dimensiones y no solamente una perspectiva. Entonces, si uno se para solamente en considerar los derechos del animal y pierde de vista la realidad socioeconómica de las familias que usan los caballos por ahí se tiende a generar propuestas que son parciales que no van a resolver nada y van a acentuar los conflictos.

Creo que la otra perspectiva que falta en esta discusión, y que nosotros hemos planteado bastante, es que... por un lado, hoy en día quienes usan los caballos son los actores principales que permiten que se recicle una cantidad importante de materiales en la ciudad. Y cualquier proyecto que genere alternativas hacia otro medio de transporte, u otros tipos de situaciones laborales, capacitaciones, otros tipos de alternativas laborales, cualquier proyecto debería contemplar que quienes hacen esta actividad empiecen a tener un rol más reconocido en la gestión de residuos. Que no

simplemente se reemplace un caballo por una moto, pero sigan recuperando materiales en la vía pública de manera precaria y riesgosa como hoy en día, sino que se cambie, que se tenga otro tipo de sistema de recuperación de residuo que los integre. Me estoy yendo un poco de tu pregunta...

M: Está bien, pero justamente otra de mis preguntas va orientada a eso... ¿cuál considerás vos que es el rol del carrero en la sociedad?

V: Bueno, hoy en día, como te decía, gracias a ellos es que se recupera una cantidad importante de material. Hoy en día lo que se recicla por los programas formales sigue siendo muy poco digamos. Sigue siendo marginal respecto a lo que mueve el sector informal. Entonces, hay que reconocer cuáles son los beneficios ambientales y económicos que hoy está generando la actividad de estos grupos.

Hay experiencias en otras ciudades, por ejemplo en Brasilia, y también en otros países, en las cuales grupos que hacían la recuperación de material de manera informal, empezaron a tomar un rol como parte del sistema de reciclaje, de recuperación, no sólo trabajando por ejemplo en una planta de clasificación que es el enfoque clásico, y que acá en Rosario se ha intentado y ha tenido malos resultados, sino pensando que ellos pueden ocupar un rol en todas las etapas de la gestión: desde la decisión cara a cara con quien tiene que separar los residuos, la recolección, el transporte, la clasificación, e inclusive determinados procesos de transformación de los materiales. En general las estrategias que ha generado la ciudad de Rosario... no las únicas, pero las que han tenido más recursos, han tenido que ver con generar emprendimientos de procesamiento de los materiales o en lugares donde clasifiquen los materiales, lo cual tiene que ver con una perspectiva de que... una mirada de que no se quiere que estos grupos estén en la calle. Entonces llevarlos a lugares donde puedan sustentar, generar ingresos pero lugares cerrados, alejados del centro... de donde se ve. Nosotros apostamos a otros tipos de abordajes que es... en el cual ellos puedan estar participando en distintas etapas de la gestión... generando por un lado mejores condiciones de trabajo, mejores ingresos y por otro lado articulando esto con un sistema más efectivo de separación de residuos en origen y clasificación de ciertos materiales.

M: ¿Vos pensás que el texto de la Ordenanza contempla estas dimensiones? ¿Las equipara? ¿Contempla más unas que otras?

V: Nosotros no tenemos grandes críticas hacia la Ordenanza, pero creemos que...creo que lo que falta es pensar más en esta dimensión de la gestión de los residuos. Está muy pensado desde la... y esto se ve muy claramente en el Programa Andando, que está muy pensada desde alternativas individuales... si bien aparecen alternativas como la conformación de cooperativas, me parece que falta como darle más contenido de pensar todo lo que implica el sistema de gestión de residuos de la ciudad.

Y bueno, después hay que ver si los plazos que se plantearon son efectivamente realizables. Pero bueno, lo que está claro ahora es que esto no se va a poder hacer en los plazos que estaban previstos, pero en principio porque la Municipalidad hizo muy poco desde el 2010 hasta ahora que es cuando... 4 años en los cuales no se hizo prácticamente nada, entonces cuando se planteó el Programa andando, se plantea que deje de haber caballos en el plazo de dos meses, cosa que no se puede lograr y si se lograra generaría grandes conflictos sociales.

M: ¿Me podrías nombrar qué actores relevantes reconocés alrededor de la problemática?

V: Bueno, por un lado hay varias asociaciones que se identifican como proteccionistas, que en general tienen la mirada más sesgada hacia la cuestión del caballo, del uso del caballo, y por ahí deja en un lugar muy secundario a la cuestión social de las personas que usan el caballo para esta tarea.

Hay algunos grupos que han empezado a aparecer más en los últimos años que se identifican como “animalistas”, que se han conformado hace poco como lo que ellos llaman Plataforma Animalista Rosario... que son básicamente dos organizaciones, activistas del medio ambiente, que tienen una mirada más amplia. Ellos tienen la postura de que el caballo no tiene que ser usado como herramienta de trabajo, pero tienen una mirada más amplia en tanto que consideran en un primer plano también la cuestión social.

Después bueno, las organizaciones ambientalistas y ecologistas como nosotros y algunas otras, en general no veníamos trabajando directamente el tema de tracción a sangre, sino más bien trabajando en torno a la problemática de residuos de la ciudad... impulsamos nosotros con otras organizaciones Ordenanzas como la de “Basura Cero”, y veníamos trabajando un poco más... tratando de que el Municipio generara... e... cumpliera con esta Ordenanza a través de programas que potenciaran la separación de residuos en origen... y bueno... que también incluyera a estos

grupos. Pero bueno, no veníamos tanto con el foco en el tema de los caballos, porque por ahí no es algo en lo que pensemos tanto.

Y después dentro de los recuperadores informales es un área muy compleja, tenés muchos que trabajan sueltos de manera individual... e... y tenés algunos grupos que se han ido conformando pero que tienen un grado de organización todavía bastante primario. No es que todo lo que juntan lo venden en conjunto, siguen manteniendo esta lógica de vender individualmente, y estos agrupamientos que se han dado más bien funcionan cuando hay situaciones de reclamo... entonces se pueden ver ciertos referentes que están ahí y ayudan a organizar a estos grupos pero no... todavía no se da en estos grados de organización que uno puede ver en otras ciudades, inclusive en Buenos Aires, en cuanto por ejemplo vender en común y después redistribuir los ingresos... esto en lo que respecta a la recuperación informal no lo vemos que esté apareciendo.

Y después tenés, pero son pequeños grupos, los que hacen separación de residuos del Programa Municipal... el Programa Separe, que tampoco son cooperativa, pero sí tienen un funcionamiento más parecido a una cooperativa, en cuanto a que sí venden en conjunto... pero son pocas personas, serán 15 o 20 personas en total. Son relevantes porque digamos, porque están trabajando con residuos del programa formal de separación del Municipio, entonces...

M: ¿Sólo separan o agregan valor además?

V: No, ellos sólo separan, es decir lo que hacen es clasificar y vender cada fracción... porque lo que hacen es reciben del Programa Separe reciclables en masa pero tenés distintos tipos de papel, cartón, distintos tipos de plásticos, vidrios, etc., entonces ellos lo que hacen es un trabajo de separación secundaria, de diferenciar cada tipo de material y después vender. En algunos casos tienen alguna maquinaria para poder enfardar o compactar lo que venden. Pero igual son emprendimientos que tienen bastante precariedad. Han mejorado con respecto a cómo estaban antes pero no tienen tanta infraestructura. Solamente uno de ellos tiene una cinta de separación, algo que permite digamos una recuperación un poco más eficiente y mejores condiciones laborales en cuanto a no tener que agacharse digamos.

M: Respecto a estos actores que fuiste mencionando, ¿cómo intervino cada uno en el debate de la Ordenanza?

V: Según lo que yo tengo entendido, estuvieron presentes las asociaciones proteccionistas y algunos referentes de carreros. Quedó prácticamente definido a dos actores.

Los animalistas no estuvieron en el debate previo... y los proteccionistas yo entiendo que... mmm... tuvieron que ir mejorando su mirada y su discurso tomando un poco el tema social, porque de hecho eso está en la Ordenanza... quizás no con la profundidad que sería necesario pero me parece que hubo algún cambio con respecto a los planteos de años atrás de las proteccionistas.

M: ¿Considerás que desde el Consejo se debería haber tenido en cuenta, o haber convocado otros actores, por ejemplo a ustedes para debatir la Ordenanza?

V: Desde ya hubiera estado bueno. Nosotros en ese momento no es que estábamos buscando participar porque estábamos bastante ocupados en otras cosas... pero sí hubiese sido bueno que nos hubieran convocado.

Ahí hay un tema... la Comisión de Ecología tiene un Concejo Asesor que teóricamente es el espacio donde participamos las organizaciones de la ciudad con el objetivo de poder hacer aportes a las discusiones que está teniendo la Comisión. Esa podría ser una base para debatir sobre esta Ordenanza, pero... yo no tengo recuerdo de cómo funcionó el Concejo Asesor anteriormente, pero siempre funcionó muy mal. Y en parte la culpa de que haya funcionado muy mal la tienen los que la presidieron, que fue siempre quien estaba como presidente de la Comisión de Ecología, que no llevaba al Concejo los debates que se estaban teniendo en la Comisión, y posiblemente tampoco se debatía demasiado las opiniones que hay ahí. Siempre hubo problemas digamos de organizar un espacio y dar debates que... e... que fueran más allá de algunos que tienen una hegemonía...

M: ¿Te parece que en el mismo texto de la Ordenanza y su Decreto dan pie a una posible solución a la problemática?

V: Y... lo que pasa es que todo depende de la implementación que se le da... lanza lineamientos generales. Lo veo un poco parecido a lo que pasa con la Ordenanza de Basura Cero, que plantea lineamientos generales y después hay un alto grado de responsabilidad de que eso se cumpla adecuadamente en cuanto a... depende fuertemente de la implementación del ejecutivo. Al ser temas tan complejos es difícil a veces que una Ordenanza y un Decreto contengan todo lo que tiene que decirse. Pero me parece que los lineamientos generales están, quizás con la salvedad que te decía

de incluir el tema de la gestión de residuos...y lo que más ha fallado es la implementación del ejecutivo.

M: ¿Por qué creés que recién en el 2015 se comienza con la implementación? ¿Qué pasó en estos años? ¿Qué opinión tenés del Programa Andando?

V: No tengo en claro por qué no se cumplió... yo creo que el Municipio no tiene intenciones de avanzar en un proceso de trabajo con los recolectores informales que tenga una perspectiva integrarlos a la gestión. Me parece que no está en su vocación política eso. Me parece que eso tiene que ver en gran medida con que la gestión de residuos tiene determinados actores que son los que están hoy que son las grandes empresas. Para darte una idea el presupuesto de gestión de residuos son casi mil millones de pesos y el 80% termina en estas grandes empresas. Entonces, es mucha plata la que se mueve y que haya nuevos actores en la gestión de residuos implica la posibilidad de quitarles peso a quienes están hoy operando con normalidad. ¿Son los actores dominantes de este sistema no?

Fuera de eso, podrían haber generado otro tipo de estrategia de trabajo con los recuperadores informales a lo mejor sin esta perspectiva de integrarlos al sistema. Lo que pasa es que a mí me parece que en algún punto es algo inevitable llegar a eso... porque si no los integrás al sistema, ¿Qué hacés? ¿Les reemplazás el vehículo y que sigan haciendo lo mismo de la misma manera? ¿Les ofrecés otras alternativas laborales –que no es nada sencillo–? Me parece que hay paredes por todos lados y salvo que se quiera... a menos que haya intención de incorporar a los recuperadores informales a la gestión va a ser difícil que haya alternativas que sean justas y que no generen conflicto en relación a esta problemática.

Y en relación con el Programa Andando... me parece que... un poco el análisis que hemos hecho en este... en estas semanas, junto con otras organizaciones y grupos de carreros, es que: por un lado las alternativas que ofrece el Programa a los carreros no les cierra, no los seduce, no les convence, no les generan confianza.

Los tiempos también que se plantearon inicialmente no hicieron más que generar desconfianza... y es real aparte que en dos meses se pueda lograr un cambio así... después de la etapa inicial empezó a haber un cambio de discurso, y se empezó a decir que en realidad los plazos iban a ser más largos y que durante dos meses iba a ser el período de inscripción y que el proceso de cambio iba a ser más largo. Pero

bueno, no fue lo que se dijo inicialmente y esto generó mucha desconfianza de parte de los carreros.

Después hay una cuestión de equidad económica. Si a la gente se le pide que entreguen el carro y el caballo y se le ofrece a cambio una bicicleta con un carro que tiene un valor económico mucho menor... entonces desde la perspectiva simplemente de que el caballo y el carro es un bien de capital que si lo entrega necesita algo que lo compense digamos. Tampoco se está cumpliendo eso, por lo tanto es difícil que ellos lo acepten. Ellos son conscientes de cuánto vale un caballo con un carro y de cuánto vale una bicicleta con un carrito atrás. Esto lo planteamos, y es algo que no se puede resolver con el presupuesto que tiene hoy el Programa Andando. Si quisieran compensar el valor que tiene para cada carrero el carro y el caballo, no lo podrían hacer porque es un presupuesto que hoy no tienen.

Y después este punto de la integración de ellos a la gestión de residuos que no está planteado como parte del Programa. Está planteado como alternativas individuales. Cada persona va y se anota en alguna de las alternativas que más le cierra... y puede llegar a obtener algún vehículo o alternativa laboral pero no se plantea como una discusión más macro. Y bueno, ninguna de estas opciones le genera confianza al carrero como para aceptarlas. Me parece que es básicamente eso.

Y bueno nosotros planteamos que esto debería realizarse en un marco de mayor confianza con los recuperadores informales... y... el hecho de que se haya lanzado el Programa de un día para el otro digamos... cortando los diálogos que venía habiendo con los carreros e inclusive con las organizaciones me parece que va a contramano de generar un diálogo basado en la confianza.

M: ¿Desde el Taller Ecologista cuál consideran que sería la solución ideal? Si es que existe por supuesto.

V: Nosotros lo que planteamos es que el cambio no debería ser compulsivo. Debería basarse en generar propuestas superadoras... y que si a ellos les cierra más sumarse a una cooperativa o a un sistema de recolección de residuos puerta a puerta... que ellos puedan trabajar, juntar, clasificar, vender sus materiales. Lo que se vaya generando me parece que tiene que basarse en la transición en generar alternativas superadoras y que ellos voluntariamente lo acepten, no que se los obligue en un plazo determinado. Si bien uno trata de poner plazos a los fines de generar una política pública, me parece que también hay que bajar un poco a tierra y pensarlo más de esa

manera. Lo esencial es que no hay propuestas que mejoren sus condiciones actuales de trabajo, sus ingresos, y que a ellos les de confianza. Una capacitación en un oficio en el cual ellos después no tienen certeza de si van a poder trabajar de eso tampoco parece ser la alternativa.

Y pensamos que centralmente las alternativas deberían tener que ver con incluirlos en la gestión y potenciar los sistemas de separación en origen y de recuperación de materiales. Nosotros un poco hacia ese horizonte apuntamos. A que haya un cambio en la gestión que mejore la separación en origen y recuperación de materiales y que integre a este sistema a los recuperadores. Me parece que se pueden hacer las dos cosas juntas y que una cosa potencia la otra digamos. Esa es un poco la visión macro que tenemos nosotros.

M: Bueno, mis preguntas hasta ahí llegan, ¿quierés agregar algo más?

V: No no, eso.

M: Bueno, ¡muchas gracias!

ANEXO N°6. ENTREVISTA A ALEJANDRA CALCAGNO

Entrevista a Alejandra Calcagno, Miembro de la Organización “Basta de TAS” (Basta de Tracción a Sangre de la Ciudad de Rosario), 25 de Marzo de 2015.

Melisa Regiardo (M): En primer lugar, cuando hacemos referencia a la problemática de la tracción a sangre, ¿qué es lo primero que se te viene a la mente?

Alejandra Calcagno (C): Que es un problema del plano social, que tiene de rehenes a personas, animales y niños muy pequeños. O sea, en lo que se hace referencia a la tracción a sangre incluye a esa problemática. O sea, está un sector de la población que es marginal, que está excluido, y están también los animales que son explotados en situaciones realmente aberrantes: animales que están sin herraduras, yeguas preñadas que se caen en el pavimento y por ahí son golpeadas hasta en el momento de la muerte... yo pude evidenciar eso una vez en una yegua que se cayó, veía como le golpeaban con cadenas, y la yegua se estaba muriendo, no es que no quería caminar. Se estaba muriendo. Entonces, eso es lo que incluye a la tracción a sangre. O sea, no están unos separados del otro, están comulgando las dos problemáticas juntas... y es más, cuando se hizo esta Ordenanza, la 8.726 se llamó a Ambientalistas, Animalistas, y también a las personas que reciclan, es decir a los señores carreros, y fueron convocados para diagramar en conjunto esa Ordenanza. O sea, es mentira hoy que esa Ordenanza los deja afuera a los carreros. Es mentira, porque en realidad se hizo un pacto donde se vieron todas las problemáticas juntas y se decidió actuar. Por un lado se incluía a las personas y por el otro lado se liberaba a los caballos.

M: ¿Y para qué creés que se sancionó la Ordenanza?

C: Yo creo que esta Ordenanza se sanciona a partir de la evolución. O sea, la misma civilidad nos hace ir dejando de lado cosas que en realidad son... no son éticas ni morales. O sea no podemos seguir permitiendo... o sea, si bien se ha naturalizado acá en Rosario, porque vemos que se está latigando a un animal y la gente no reacciona... pero somos muchos que pensamos que no, que debemos arbitrar todos los medios necesarios para que esto no ocurra más. O sea para erradicar la tracción a sangre, la abolición... o sea, no hay excusa válida para decir que no podemos, sí tenemos que poder. Tenemos que darle a ese niño, resguardarlo, protegerlo. Debemos por esos animales que son seres sintientes sujetos de derecho, hacer que los jueces cumplan con la Ley 14.346 que está íntimamente relacionada con la Ordenanza 8726. Yo creo

que se sanciona a partir de la voz ciudadana, de los seres humanos que decimos NO, esto no puede estar ocurriendo.

M: Para vos, el recuperador que utiliza la tracción a sangre en su labor, ¿cumple algún rol en nuestra sociedad? ¿Cuál?

C: Absolutamente, o sea, el reciclaje primario pasa por las manos de ese reciclador, de esa persona... o sea no estamos manchando a ese trabajo tan importante en las grandes ciudades. Sí creemos que no se puede condenar al animal ni a las personas... te digo la verdad, se están diciendo tantas cosas que a veces me duele... el otro día llamé a la radio de la Universidad de Rosario, diciéndoles que realmente me dolía un montón después de haber trabajado durante todos estos años de que por ahí se nos estigmatice pensando de que nosotras estamos en contra del pobre y de la pobreza. Cosa que es absolutamente una falacia, porque a nosotros, como yo que soy educadora, que estamos dentro de los lugares, de zonas marginales, somos los que más estamos ayudando a que esos niños...

M: ¿Vos das en primaria?

C: Doy en primaria y en secundaria. Este año titularicé 4 h de inglés en las Escuela Qom... donde hay un montón de hijos de recuperadores, con una problemática... he visto nenas corriendo desnudas... o sea... ¿y eso no te duele como ser humano? ¿Qué es lo que te puede llegar a doler? O sea nosotros hemos focalizado la problemática para los animales y los niños que son los más vulnerables. Y entendemos que la problemática también es de las personas, de los padres de esos niños que necesitan darle de comer pero que pueden defenderse, los niños no tienen defensa. Yo los veo manejando los carros (a los niños) y sé que está en riesgo sus vidas, que se pueden caer. Es más tengo después si necesitás para completar la tesina fotos... eeee... ha ocurrido algo muy significativo en este último tiempo, que ha sido el tema de un carro que iba circulando, las dos personas que iban arriba... sucedió en zona sur, y a causa de eso creo que también se implementó la Ordenanza... eee, los vecinos al ver que este animal indefenso se estaba muriendo salieron a defenderlo, cosa que no había pasado. Si bien es verdad que mucha gente por ahí insulta... yo por ahí me pongo a pensar en el lugar de esa gente, que no tiene otras herramientas... que va a llamar a la policía y no viene... se está violando una Ley, se está violando una Ordenanza y vos te encontrás absolutamente lejos de a Ley... ves que a un animal se lo agrede, se lo golpea, sangran. Entonces lo que pasó la última vez fue que los vecinos al ver eso, al ver que la policía no venía les quemaron

el carro, los hicieron ir a los carreros y el resultado fue que la yegua quedó muerta en el pavimento lamentablemente. Entonces quiero aclararte que no estamos de acuerdo con la fuerza por mano propia, con la ley del... que se hagan las cosas por los carriles que tienen que ser... pero entiendo también esa impotencia de la gente que está cansada.

M: Si tuvieras que mencionar las diferentes dimensiones que abarca la problemática, ¿cuáles definirías?

C: Y, la principal sería una dimensión social. Se tiene una preocupación profundamente social. Nosotros también cada hecho que provocamos a nivel social estamos enseñando a las nuevas generaciones cómo actuar. También eso apuntaría a la cero violencia. Es violento ver a una madre que obliga a la criatura a meterse adentro de un volquete por ejemplo, y es violento ver que se lo agrede a un animal que no puede defenderse. Es decir la primera dimensión sería la social, y después sería la económica. Se había aprobado una Ordenanza de Basura Cero que estaba íntimamente relacionada con esta Ordenanza. Y también la dimensión ecológica. También apuntamos a que un carro no puede estar en una gran ciudad como esta por la seguridad vial de todos, no solamente la de ese carro. Imagínate, es un animal, que como todo ser humano si se descompone en una calle y viene un colectivo con niños lo impacta y pueden morir todos. Entonces, no hay excusas para seguir sosteniendo esto, me entendés. No se puede seguir sosteniendo de ninguna manera. Por eso tampoco estamos a favor de los motocarros. Si bien se está implementando gran parte de la Ordenanza por la Municipalidad, y se les otorgan bicicletas... nosotros por ejemplo el proyecto de Bernardo Anselmi de Líbera, Basta de TAS, no lo vemos viable por un montón de aspectos que él desconoce al no vivir en la ciudad. Un punto es que la mayor parte de la gente que es recicladora es analfabeta, es indocumentada... no podrían sacarse un carnet para conducir, y hay un montón de cosas atrás de eso. No queremos tampoco que la bicicleta sea una tortura, pero en muchos países se está implementando, se fomenta, se dan subsidios para formar ciudades amigables con el medio ambiente, y es una manera de hacerlo. Se ha salido a decir de las bicicletas como si sería un horror... vos fijate, que nosotros cambiamos la tracción a sangre animal por la tracción a sangre humana, y no hay comparativo entre esas dos cosas. En la tracción a sangre animal se está sometiendo a un animal; en la tracción humana vos podés descansar, podés sentarte, podés tomarte los horarios que querés... no hay comparación.

M: ¿Considerás que todas estas dimensiones que mencionamos fueron tenidas en cuenta de igual manera al momento de debatirse la sanción de la Ordenanza?

C: Y sí, porque estaban todos los representantes relacionados a todas esas problemáticas, todos fueron convocados, no es que no se dialogó antes. Hubo un trabajo previo de unificar criterios para que se lleve adelante. Yo creo que todas las cosas son importantes.

M: ¿Qué actores participaron de esa discusión?

C: Ambientalistas, los representantes de los recicladores, proteccionistas, el Ejecutivo, y muchos de los concejales. O sea, esa Ordenanza alguien la firmó y alguien se hizo cargo. Si queremos demostrar que queremos vivir en una ciudad seria, no podemos dejar de poner en funcionamiento esta Ordenanza. Hacernos cargo. Eso nos demuestra claramente cómo nos manejamos a nivel social. Si decimos, bueno no no importa, se hizo pero no la vamos a cumplir, es altamente negativo como sociedad.

M: ¿Presenciaste algunos de esos debates?

C: Estuve en algunos, sí...

M: ¿Qué impresión te llevaste? ¿Qué pasaba en estos debates?

C: Y... fue una puja muy grande entre todos y con las visiones diferentes de todos. Es decir, los señores carreros tienen una visión, ellos quieren seguir manteniéndose dentro de la ilegalidad. Todo lo que sea proponerles que sean incluidos... si bien ellos en toda la oratoria digamos apuntan a eso, después cuando puntualmente se ofrece algo que es que se manejen dentro de la legalidad no quieren. Y esa es la realidad.

M: ¿Y cómo fueron llegando al consenso que se expresó en la Ordenanza?

C: Y, o sea, se fue llegando a partir de la misma discusión y de ir pensando las diferentes alternativas que son las que quedan plasmadas en la Ordenanza. Vos fijate una cosa Melisa, ¿la mayor cantidad de caballos de dónde te pensás que salen? ¿Alguna vez te pusiste a pensar? Porque nadie lo piensa, pero la mayoría de esos caballos surgieron en la mayor parte de la ilegalidad. Fueron robados de campos, reproducidos. Nosotros como sociedad demasiado si se les da algo. Imaginate que vos y yo mañana robemos algo, y cuando me lo quieren sacar le exigimos a la Municipalidad que no, que nos tiene que dar algo a cambio. Sería muy loco, pero eso es lo que está ocurriendo ahora, se quiere se piden, se exigen muchas cosas pero en

realidad separemos el tema humano del tema animal. Hay que darle una respuesta a esa gente, pero los caballos no pueden seguir más en la calle. Y eso es así.

M: ¿Para vos el mismo texto de la Ordenanza incluye la solución a la problemática o lo deja abierto?

C: Sí. Se hizo una Ordenanza y se vieron todos los puntos... sino después nos encontramos con grietas legales que traen muchos problemas. Yo creo que la Ordenanza está muy bien hecha, que se han amparado tanto los derechos de los animales como de los recicladores, y hay algo que sí me hace un ruido que es el tema de las adopciones de los animales que debería haber sido más claro. Por ahí dice el tema de equinoterapia... yo si hubiese estado escribiéndola más activamente hubiese abierto el abanico a muchas otras posibilidades porque hoy eso frena un montón las adopciones de los animales y la rapidez con la que esto se podría hacer.

M: ¿Cuál te parece que debe ser el destino apropiado para los animales?

C: Se hubiesen podido tomar como referencia por ejemplo lo que hace APRE, que es una asociación que está funcionando en Buenos Aires, donde se los dan a privados a los animales, a gente que los adopta y los tiene bien y se pueden dar de a uno. Eso se hubiese tenido que hacer... obviamente de manera paulatina. Lo que sucede es que tenemos o la nada misma o esta implementación que ha dado el ejecutivo donde hay puntos que si bien quedan ahí... es lo último que tenemos. Oponernos después de haber hecho 7 años de marchas por la calle... ahora qué les vamos a decir... la verdad que esto es ridículo, no funciona... como están haciendo algunos de nuestros compañeros... la verdad que no. Hay que seguir apoyando para que se implemente algo. Es honrado que una persona ande en bicicleta, yo no lo veo mal. También tengo fotos de personas que han dejado su caballo y que están trabajando con bicicleta. Por ejemplo un verdulero, y él me dijo que se sentía mucho mejor después de haber dejado su caballo, porque él sentía que la gente lo señalaba constantemente y que muchas veces le gritaban por la calle. A partir de que él decide comprarse esa bicicleta porque se le muere el caballo y él no es de ir a robar otro caballo dijo bueno, lo dejo así, me compro una bicicleta y se puso a vender con una bici verduras atrás. Vos lo ves al tipo vendiendo en un barrio y él se siente feliz por lo que está haciendo. Esa mirada social que cambia hacia el otro.

M: ¿Se pudieron interiorizar actualmente sobre el Programa Andando?

C: A mí me parece un Programa que obviamente está planteado en una fase electoral, pre-electoral, donde salen con un Programa a callar un poco las voces de las proteccionistas, en un tema tan controversial como este, donde nosotras en este año generamos conciencia en la calle y generamos apoyo muy grande de la gente. Entonces ellos salieron a darnos una respuesta. Esa respuesta, realmente, yo la veo óptima, sí que en algunos puntos hay grietas, hay cosas... pero algo tenemos que hacer, porque si no hacemos nada estas 2500 familias, 3000 que están con el carro se van a multiplicar, y los hijos de los carreros van a terminar comprándose un carro y saliendo a la calle. Cuando tengamos 10.000 carros en la calle no va a haber nada, por más buena voluntad que tengamos no lo vamos a poder frenar. Entonces... e... nosotros estamos a disposición y en colaboración directa con la municipalidad. Obviamente seguimos presionando también, porque queremos, punto 1) que la municipalidad nos diga cuál va a ser el destino de los animales, dónde van a ir a parar... en qué situación se dan esos caballos... deben tener una libreta sanitaria en la cual diga que están vacunados. Imagínate que una de las enfermedades más atroces que tienen los caballos es la anemia, y es súper contagiosa. Entonces, nosotros queremos que esto sea transparente. Ahora los apoyamos. Si vemos que algo nos hace ruido lo vamos a salir a decir públicamente. Porque nosotros, por lo menos en la mayor parte de Basta de tracción a Sangre en Rosario, somos activistas, ciudadanos comunes que frente a esto decimos “no podemos quedarnos callados”.

M: ¿Están conformados como institución, tienen marco legal?

C: Estamos buscando la forma actualmente. Lo que pasa es que tener una ONG significa hoy en día muchas horas de tu vida. Yo no voy a dejar la docencia... yo desde la docencia estoy trabajando desde las raíces, sí desde mi mirada hacia el tema animal... dar una esperanza, quizás naciste en una familia pobre pero eso no te indica que toda la vida lo vas a ser. Uno se va superando, va tratando de que no se pierda ese sueño... y no quiero dejar de trabajar eso que para mí es súper importante. Tengo unos trabajos de Tecnología, donde conecté la evolución de los medios de transporte con la problemática de la tracción a sangre, hablamos de lo que a ellos les parecía, y yo les dejé libertad de opinión. Muchos de mis alumnos son hijos de carreros. Entonces yo les propuse que no se guiaran por lo que yo decía pero que podamos debatir entre todos lo que pasa en la ciudad. Ver si podíamos llegar a un punto en común. Ellos empezaron a abrir su corazón, uno me decía que tenía un vecino con caballo y que lo hostigaba, otro me contó que su papá tenía caballo y que es un animal, y que si hay que matarlo por algo se mata, y si se enferma lo matamos y lo

comemos... y yo le decía, vos no pensás que es un animal que siente igual que vos, que no es un objeto.

M: ¿A ninguno le salió la visión de quererlo como a una mascota?

C: Siiiiii, por supuesto, y eso me dio un parámetro, para pensar que muchas veces se suele estigmatizar a esos niños de bajos recursos pensando que no tienen sentimientos, y la verdad que nada que ver. Y no, es que muchas veces está inmerso en una realidad que los excede, pero que él también sabe lo que es bueno y lo que es malo. En la escuela se les enseña lo bueno y lo malo. También hicieron un dibujo, muchos decían no estoy de acuerdo y otros decían sí estoy de acuerdo, respetando la libertad de expresarse. Como yo les decía, chicos un debate es un intercambio de opiniones, y el debate genera civilización, reglas donde todos podamos convivir y vivamos mejor. Y ellos lo entendieron así. Entonces hay mucho trabajo por hacer en esa zona. Esta la mirada diferente del docente que puede cambiar muchas cosas, la opinión de que bueno el animal es sólo un animal entonces lo pateo y no pasa nada. Yo con la Municipalidad me ofrecí muchas veces a trabajar en conjunto. Nosotros queremos colaborar, ser parte de este traspaso. Quizás no se llegue a terminar con su totalidad la tracción a sangre pero que si sacan mil caballos está bueno.

M: ¿Tienen algún estimativo ustedes de cuántos caballos hay en la ciudad?

C: El primer chipeo fue de 1200 caballos, de 1200 a 1500. Después no chipeados calculamos 1500 más. Lo que sucedió es que cada vez que se hacía cumplir la Ordenanza, retirando caballos, los Señores carreros salían a cortar todas las calles de la ciudad. O sea, haciendo la vida imposible de todos los ciudadanos. Entonces qué se pensó, entre el caballo y la ciudad... y se los dejó empezar a hacer cualquier cosa. Andaban con látigos, cinchadas... a nosotros nos llegaban datos, "están haciendo cinchadas en La Lagunita, en la zona sur... inmediatamente nosotros llegábamos los carros empezaban a desaparecer y no había nada para hacer. Y en la cinchada que sí se pudo hacer algo, como fue la del 2013, donde una compañera de nosotros denuncia, se allana el lugar y se encuentra droga, cocaína, picanas... y políticamente se los siguió defendiendo diciendo que festejaban el día del niño y que no se había realizado una cinchada. Entonces, muchas de esas cosas, la impunidad que se logró a fuerza de protesta creó también esto de que bueno, terminaron siendo intocables. ¡Ni la policía! Una vez a mí me corrieron de una estación de servicio, porque yo le dije, "Señora, no puede estar usando el látigo delante de su hijo". Se bajó y me empezó a correr con el látigo. ¡Corrimos, corrimos, y le dijimos a la policía que no quería actuar!

Después estuvimos hablando con la Policía y nos dijeron “saben lo que pasa chicas, después se mete la gente de Derechos Humanos y nos acusan que abusamos de un trabajador...yo entiendo todo, que las persiguieron, les pegaron, el policía re bueno... pero ustedes entiéndame a mí, esta noche nos queman la comisaría... y es terrible que te digan eso... nos dice, a parte que hay una bajada política de que no, de que son trabajadores... entonces es muy complejo. Pero bueno... actualmente estos dos últimos fines de semana se desbarataron dos cinchadas, es decir que algo se está haciendo, se está apuntando a cumplir esta ordenanza.

M: Bueno, y como para redondear la última pregunta está dirigida a cuál sería para vos la solución ideal a la problemática de la tracción a sangre.

C: La Ordenanza contempla en gran parte lo que nosotros pensamos. Creo que está muy bien dispuesta, creo que se debatió lo que se tuvo que debatir, llegando a un consenso... es así, si ahora vos te arrepentís, después de cinco años, y bueno... esa Ordenanza se hizo a conciencia de esas personas, de esos niños, de esos animales. Por eso nosotros todos estos años pedimos que se cumpla la Ordenanza y no quede en el olvido como muchas Ordenanzas que hay en la ciudad. Yo creo que se han contemplado todos los sectores afectados, pero bueno, nuestra mirada obviamente es de activistas por los derechos de los animales.

ANEXO N°7. EXPEDIENTES PRESENTADOS AL CONCEJO DELIBERANTE SOBRE LA PROBLEMÁTICA DE LA TRACCIÓN A SANGRE

COMISIÓN DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

CUADRO SINOPTICO DE EXPEDIENTES PRESENTADOS PARA SU TRATAMIENTO EN LA COMISION SOBRE LA PROBLEMATICA DE TRACCION A SANGRE AL 15/09/2010

Nº EXPTE.	AUTOR	COMISIÓN	PROPUESTA
146.073/05	ASOCIACIONES PROTECCIONISTAS	Obras Públicas y Gobierno (a Ecología por proveído)	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del sistema de tracción a sangre por velocípedos otorgados por el DEM. • El animal deberá ser entregado al DEM. • Registro de propietarios de caballos. • Establece 6 meses de plazo.
148.242/06	PERESSOTTI	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de carros por triciclos con contenedores detrás proporcionados por la Municipalidad. • Acogimiento voluntario • Evaluación de estrategia a los 180 días. • Relevamiento por parte del IMUSA de animales que hoy se utilizan
148.633/06	CLUB DE ANIMALES FELICES	Ecología y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto E.C.OO.S. (Emprendimiento Cooperativo Solidario). • Propone recolección y reciclado por cooperativas de trabajo. • Tres objetivos: rescatar caballos, crear fuente laboral y reciclar residuos domiciliarios. • Recolección complementaria a la recolección de las empresas recolectoras. • Se usarán pequeños vehículos (impulsados a gas, energía eléctrica, solar y/o triciclo).

			<p>La municipalidad canjeará carros por estos vehículos.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Caballos, luego de atención veterinaria, serán derivados. • Primera etapa, luego se extiende a toda la ciudad y luego al área metropolitana. • Se necesitará de un depósito para clasificar los residuos.
154.281/06	ESCUELA NORMAL SUPERIOR N° 36 "MARIANO MORENO"	Ecología y Producción	<ul style="list-style-type: none"> • Primera Etapa: Registro de carros y recolectores. • 180 días para inscripción voluntaria, después obligatoria. • Ficha con datos necesarios de las personas, de los carros y de los caballos. • Segunda etapa: reconversión de la actividad. <p>Para quienes optan por continuar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Regularizar la actividad. • Carro con N° de chapa otorgado por el DEM, sitio de conductor separado de receptáculo de residuos, señalizada con pintura fosforescente la parte posterior del carro. • Se permiten solo dos personas por carro. • Capacidad de carga en función a la dimensión del carro. • Segunda inscripción de caballos. • Se establecerán cantidad de horas diarias para trabajar de acuerdo a las características del animal. • Se realizarán visitas al IMUSA para constatar estado del animal. • Fijar domicilio de guarda del animal para hacer inspecciones regulares. • Conductores y/o ocupantes mayores de 18 años. • Conductores examen de manejo de carros y dominio de animales. • Para el tránsito: libreta del caballo, registro y todos los requisitos de la presente ordenanza.

			<p>Para quienes NO optan por continuar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carros podrán ser ofrecidos en ferias, exposiciones, campos o la venta del mismo. • Caballos aplicación Ordenanza 6406/97 y 6867/00. • Personas: bolsa de trabajo para empresas constructoras, formación de cooperativas de trabajo, listado de aspirantes para ingresar a la recolección formal de empresas, cursos de capacitación en oficios o incorporación laboral a DEM, prioridad de ingreso en planes municipales o SPV.
163.059/08	AURASCOFF, ROSALIA	Ecología y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Sustitución del sistema de tracción a sangre por velocípedos otorgados por la Municipalidad. • El animal deberá ser entregado a la Municipalidad. • Registro de propietarios de caballos. • Establece 6 meses de plazo
165.896/08	CURI	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de vehículos a tracción a sangre, propietarios. • Certificado veterinario para realización de trabajo. • Asignación de un N° al carro. • Señalización luminosa adecuada. • No ingresar a zona céntrica. • No transportar escombros. • Transportar material reciclable. • Conductores mayores de edad y la prohibición de menores de 12 años arriba del carro.
167.151/08	ENCUENTRO PROTECCIONISTA	Ecología	<p>Nota: exhorta a los concejales a promover estudio, tratamiento y sanción de Ordenanza</p>

	DIANE FOSSEY		que prohíba a tracción a sangre animal en la ciudad.
167.382/08	RIVERO Y PUGLIANI	Ecología y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Crea Marco Regulatorio circulación de carros tirados a caballo. • Transporte de dos ruedas. • Conductores mayores, no más de dos personas. • Carro identificado con luces. • Circulación de las 6 a las 20 has con excepción de la zona céntrica. Delimita zona y horarios. • Crea registro de carros. • N° de identificación con renovación cada 2 años. • Inspección de transporte dos veces al año.
171.418/09	BOASSO	Ecología y Gobierno	<ul style="list-style-type: none"> • Prohíbe la tracción a sangre. • Comenzando par la zona céntrica se aplicara en forma gradual, hasta 180 días. • Se remitirá carro y animal a repartición correspondiente. • Registro de animales, control y cuidado. • Reemplazo por vehículo de carga tipo zootropo otorgado per el DEM. • Asesoramiento para conformación de cooperativas. • Gestionar que UNR diseñe el vehículo de carga. • Campana de información y educación para carreros.
171.808/09	ABT	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo de carros por triciclos con contenedor detrás, otorgado por el DEM. • Crea Registro Municipal de carros y animales. • Control de salud en general.
174.510/09	BOASSO	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Dispone de un vehículo permanente para atender reclamos y denuncias de vecinos per

			<p>maltrato de animales en la vía pública y posibilitar su traslado.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instruir a la GUM para que intervenga ante animal herido, yegua preñada, etc.
177.589/10	BEROS MIRIAM	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Solicita reemplazo de tracción a sangre por triciclos o bicicletas con o sin motor con carro tipo jaula. • Los vehículos llevarán publicidad para solventar los gastos. • Animales ubicados en instituciones de equinoterapia, dados en adopción o liberados en un hábitat adecuado.
177.619/10	PROTECCIONISTAS INDEPENDIENTES	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Reemplazo paulatino de la tracción a sangre por transporte alternativo no animal. • Registro Único de Recicladores Obligatorio. • Análisis de diferentes alternativas de movilidad. • Abordaje multidisciplinario de la situación familiar. • Trabajo con Asociaciones Ecologistas sobre generación y gestión de residuos. • Padrinazgo de empresas para formar cooperativas. <p>Bienestar Animal:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Retiro paulatino de los animales. • Asistencia, recuperación y rehabilitación de animales para su posterior destino (granjas, grupos de terapia asistida). • Prohíbe la utilización de hembras gestantes. • Establecer Programa Municipal Continuo de Educación y Concientización Ecológica sobre pautas conductuales (separación en origen) Incluyendo escuelas, vecinales, etc. • Elaboración de un Código de Convivencia. • Protección del menor en riesgo social mediante diversos programas. • Optimización del sistema de gestión de residuos (Basura Cero). • Confección de mapa de situación destacando áreas de mayor concentración de

			<p>recolectores informales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estipula período de transición controlado durante el cual los recolectores informales (ahora recicladores urbanos) podrán seguir circulando con tracción a sangre hasta que se concrete el plazo de reemplazo total, solo si cumplen con determinados requisitos (verlos proyecto original). • Obtención del capital para financiar proyecto: industrias zonales que producen mayor caudal de desechos se aplica la responsabilidad extendida del productor, o sea aportarán una cifra mensual, según el impacto negativo sobre el ambiente.
177.673/10	GREPPI	Ecología, Producción y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Crea el Sistema Formal de Recolección, clasificación y recuperación de RSU a través de cooperativas 9 micro emprendimientos, mejorando los indicadores socio económicos de los grupos intervinientes. • Crea la Oficina para el Sistema Formal de Recolección, clasificación y recuperación de RSU, en la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos. • Eco-agentes: Recolectores informales. • Confeccionar padrón. • Cursos de capacitación, entrega de material de trabajo, etc. • Garantizar obra social, atención médica, gestiones para aportes jubilatorios para lo eco-agentes. • Becas estudiantiles para hijos en edad escolar. • Eco-agentes por zonas distritales. • Introduce para el transporte de esta tarea el Moto-Carro. • Vehículo proveído por el DEM (150 unidades el primer año, 200 el segundo año) mediante sorteo. • Supervisión mediante comisión ad hoc (ong's, concejo municipal). • Estaciones de transferencia ubicadas en distintos puntos de la ciudad.
178.052/10	ENCUENTRO	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Nota. Prohíbe tracción a sangre en toda la ciudad.

	PROTECCIONISTA DIANE FOSSEY		<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación en forma gradual. • A partir de los 360 días su prohibición total. • Entrega de equino a cambio de triciclo con capacidad de carga, provisto por el DEM. • Equinos entregados a Control Urbano, controlados por Veterinario, incorporados a un registro.
178.052/10	PROTECCIONISTAS INDEPENDIENTES	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Nota. Elevan copias de 10.000 firmas para solicitar tratamiento de normativa relacionada con circulación de vehículos con tracción animal.
178.941/10	GOMEZ	Ecología y Servicios Públicos	<ul style="list-style-type: none"> • Separación en origen, colocación en contenedores en la vía pública con recolección alternada día por medio por los recolectores informales. • Residuos orgánicos colocación en contenedores en forma alternada. • Recolección sólo vehículos autorizados. • Residuos inorgánicos: remitidos a centro de selección, procesamiento, reciclado y venta. • Se implementarán cooperativas de trabajo o micro emprendimientos. • Residuos orgánicos: depositados en lugares habilitados o sometidos a procesos de recuperación. • 180 días para comenzar con la aplicación de la ordenanza. • Se prohíbe la apropiación de los residuos depositados en la vía pública (ya sea traccionados por caballos o no) que no contaren con autorización municipal. • Establece modalidad de infracciones.
180.488/10	PESCI MONICA	Ecología	Solicita solución al problema de maltrato de caballos en la vía pública. La Municipalidad

			rescate los animales que sufren maltrato.
180.976/10	ESCUELTA NTRA. SEÑORA DEL VALLE	Ecología	<ul style="list-style-type: none"> • Prohíbe tracción a sangre. • Aplicación de forma gradual. • 180 días. • Municipalidad deberá tener un lugar donde alojar los animales. • Registro. • Control Sanitario. • Reemplazo por vehículo de carga tipo triciclo. • Promover la adopción de los equinos a granjas que se dediquen a su cuidado.
180.687/10	PROTECTORA ROSARIO, ASOC. CIVIL ECOLOGÍA ROSARIO	Ecología	Nota. Elevan firmas solicitando erradicación definitiva de tracción a sangre y cumplimiento de la Ordenanza 7.554
180.496/10	INTENDENTE	Ecología	Nota. Expresa apoyo al proyecto de Ordenanza que reglamenta la tracción a sangre.

ANEXO N°8. ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

1º REUNION ESPECIAL SOBRE TRACCION A SANGRE REALIZADA
MIERCOLES 11/08/10 A LAS 10 HS — SALA DE LOS ACUERDOS

Con la presencia (en diferentes momentos) de los señores Concejales Colono, Greppi, Alonso, Cortés y Gómez, se abordó el tema arribándose a las siguientes conclusiones:

Considerar la Ordenanza N° 8335 "Basura Cero — Plan de Máxima. Reducción" en el análisis integral de la problemática partiendo de la-necesidad de contar con un sistema de separación en origen haciendo un hincapié especial sobre la realidad que ocurre actualmente con los recolectores informales teniendo en cuenta la complejidad del tema, desde los vaivenes económicos a nivel nacional, regional y local y, como éstos repercuten en desmedro de la calidad de vida de estos sectores sociales vulnerables incrementándose esta actividad informal.

Se deberá por sobre todo, considerar los aportes que desde el estado deberán volcarse para el otorgamiento de mejores condiciones para el desarrollo de la actividad, el equipamiento y quizás el traslado, etc., como así también Ongs, empresas privadas, fundaciones, etc.

La necesidad de establecer etapas flexibles (no rígidas, entendiéndose por rígidas estipulación en días y/o meses) y contemplar períodos de transición con requisitos para los-recolectores hasta quizás la prohibición de la circulación con la, tracción a sangre, considerando dentro de este periodo la contención para este grupo social.

En todo momento se plantea también la necesidad de continuar con el objetivo primordial de garantizar la sanidad animal.

Además se considera la posibilidad de valerse de otras experiencias de otras localidades a través de la conformación de cooperativas de trabajo, implementándose esta modalidad también paulatinamente.

El tema se seguirá trabajando en reuniones próximas tanto sea en las reuniones ordinarias de la comisión los días lunes como así también en reuniones especiales.

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

2º REUNION ESPECIAL SOBRE TRACCION A SANGRE REALIZADA
EL DIA MIERCOLES 25 DE AGOSTO A LAS 10 HS —SALA DE LA MEMORIA
(ANEXO)

Con la presencia de los/as concejales/as Colono, Greppi, Alonso: Rosúa, Cortés y Gómez se abordó la temática de tracción a sangre donde se consideró lo siguiente:

- Existe un consenso en la ciudad sobre la necesidad de ir eliminando el sistema de tracción a sangre para la recolección informal de residuos.
- Es necesario abordar el tema en etapas: clasificación en origen, resolución del problema y como última etapa la eliminación de la tracción a sangre. Plan integral.
- No plantear el problema únicamente a partir del sufrimiento del animal (Ley Sarmiento) sino que se debería contar con una política haciendo énfasis sobre un mayor control en la sanidad animal
- La situación social excede toda reglamentación respecto al maltrato animal.
- Es necesario implementar mecanismos de separación en origen a fin de reducir el peso de basura que se carga en los carros.
- La prohibición de la tracción a sangre sería una solución "simplista" del problema. Pensar la eliminación de la tracción para la carga y regular lo recreativo, traslado.
- Exigir control sanitario del animal. Colocación de microchip.
- Garantizar mejores condiciones a los recolectores informales para su trabajo.
- Asesoramiento y acompañamiento para la formación de cooperativas. No obligatoria ya que hay muchas situaciones familiares que no se enmarcarían en el funcionamiento de cooperativas. Promover el asociativismo.
- Establecer playones por distrito a fin de organizar por zonas la entrega de material separado en origen.
- Ver financiamiento para sustentar el proyecto.

Por lo tanto la redacción de la ordenanza debería contemplar:

- Objetivo: en el art. 1º debe quedar en claro hasta donde se puede prohibir la tracción a sangre, que consideramos por tracción a sangre, plazos, etc.
- Etapas: 1) Política de separación en origen. 2) Una vez separado cómo entra el recolector informal en este esquema.

- Registro de caballos / relevamiento.
- Sanidad animal.
- Establecer lugar de denuncia.
- Seguimiento y control de los animales.
- Establecer edad del animal para realizar los trabajos

Próxima reunión Miércoles 08 de Septiembre 10 has. Sala de los Acuerdos — Concejo Municipal. Con la presencia (ya confirmada) de la .Subsecretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad Ing. Daniela Mastrángelo para trabajar sobre la separación en origen.

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

3° REUNION ESPECIAL SOBRE TRACCION A SANGRE REALIZADA EL DIA MIERCOLES 08 DE SEPTIEMBRE A LAS 10 HS — SALA DE LOS ACUERDOS — CONCEJO MUNICIPAL

Con la presencia de los concejales Colono, Greppi, Rosúa, Cortés y Gómez y de la Sub-Secretaria de Medio Ambiente de la Municipalidad de Rosario Ing. Daniela Mastrángelo se abordó la temática de la separación de residuos en origen, en el marco de tracción a sangre, en la ciudad:

La Sub-Secretaria realizó un informe respecto a las políticas de estado municipal en materia de separación de residuos que involucra: contenerización, centros de recepción en instituciones, instalación de islas para material reciclable, diferenciación en la recolección puerta a puerta, recolección de verdes y voluminosos, corredores comerciales a cielo abierto (San Luis, Mendoza y Ayacucho), etc.

Propuestas:

- Estudiar la posibilidad de establecer **un día único en toda la ciudad** donde se recolecte en forma diferenciada los residuos recuperables.
- Crear un área especial municipal que se dedique al: control sanitario de los caballos, relevamiento, guarda. Que cuente con un Q800 para recibir denuncias y reclamos.

COMISION DE ECOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE

6° REUNION ESPECIAL SOBRE TRACCION A SANGRE REALIZADA EL DIA MARTES 26 DE OCTUBRE A LAS 10 I-1S — SALA DE LOS ACUERDOS — CONCEJO MUNICIPAL

Concejales presentes: Pablo Colono, Arturo Gandolla, Fernando Rosúa, Oscar Greppi y Aldo Gómez.

En el día de la fecha se le dio lectura a una nueva propuesta elaborada por el Concejal Pablo Colono en la que se volcaron contenidos discutidos y sugeridos en la reunión anterior.

Habiéndose leído cada uno de sus 25 artículos, se fueron considerando los mismos, haciéndose determinadas observaciones que conducirán seguramente a otra nueva propuesta de redacción.

Quedan algunos interrogantes planteados para seguir trabajando, como por ejemplo:

- Definir la aplicación de la regulación de la tracción a sangre en la recolección informal.
- Conducción de carros por menores de edad.
- Gratuidad de la libreta sanitaria.
- El grado de reincidencia en el maltrato.
- Plazos, etapas de cumplimiento para la ordenanza.
- Creación de fondo para la implementación de la ordenanza.
- Creación de un Programa.
- Autoridad de aplicación.
- Consejo de seguimiento del programa.
- Informes semestrales

Próxima reunión:

MARTES 2 DE NOVIEMBRE A LAS 10 HS — SALA DE LOS ACUERDOS

BIBLIOGRAFÍA

- AcerTas*. (23 de Febrero de 2015). Obtenido de <http://www.bastadetas.org/argentina/novedades-detalle/comunicado-de-la-plataforma-animalista-de-rosario-y-la-campania-basta-de-tas/25>
- Aguilar Villanueva, L. F. (1993). *La Implementación de las Políticas Públicas* (2da. Edición ed.). Ciudad de México: Porrúa Grupo Editor.
- Asociación Internacional de Ciudades Educadoras*. (30 de Mayo de 2017). Recuperado el 05 de Julio de 2019, de <http://www.edcities.org/acciones/higiene-urbana-y-cuidado-del-medio-ambiente-la-ciudad-de-rosario/>
- Calcagno, A. (23 de Marzo de 2015). Comunicación Personal. (M. A. Regiardo, Entrevistador)
- Castro, M. (06 de Junio de 2016). *Alternativa Verde*. Recuperado el 19 de Marzo de 2019, de www.alternativa-verde.com/2016/06/06/asi-funciona-una-planta-de-compostaje-el-caso-ejemplar-de-rosario/
- Diario El Ciudadano*. (09 de Mayo de 2010). Recuperado el 23 de Abril de 2019, de <https://www.elciudadanoweb.com/ya-no-lo-cambian-por-nada-cuando-empieza-a-cabalgar/>
- Diario El Ciudadano*. (23 de Septiembre de 2010). Recuperado el 15 de Mayo de 2019, de <https://www.elciudadanoweb.com/carreros-cuidan-su-fuente-es-%e2%80%9c-co-cirujear-o-delinquir%e2%80%9d/>
- Diario La Capital*. (18 de Julio de 2011). Recuperado el 06 de Abril de 2019, de <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impres/persisten-las-dudas-los-carreros-n712851.html>
- Diario La Capital*. (07 de Julio de 2011). Obtenido de <https://www.lacapital.com.ar/la-ciudad/protesta-carreros-contr-el-microchip-caballos-frente-la-municipalidad-rosario-n408245.html>
- Diario La Capital*. (28 de Julio de 2011). Recuperado el 20 de Mayo de 2015, de <https://www.lacapital.com.ar/colocaron-200-chips-caballos-cartoneros-n>
- Diario La Capital*. (05 de Febrero de 2012). Obtenido de <http://www.lacapital.com.ar/se-inicia-la-uacutel-tima-etapa-colocacion>
- Diario La Capital*. (14 de Septiembre de 2012). Obtenido de <https://www.lacapital.com.ar/edicion-impres/rosario-estuvo-sitiada-varios-piquetes-n520214.html>
- Diario La Capital*. (28 de Julio de 2013). Recuperado el 11 de Febrero de 2019, de <http://www.lacapital.com.ar/rosario-tiene-948312-habitantes-y-no-llegara-al-millon-ni-2020-n434255.html>

- Domínguez, L. (16 de Octubre de 2013). Paraná empezó a canjear caballos por motocarros a los carreros. *La Capital*.
- Eco Urbano*. (19 de Septiembre de 2014). Recuperado el 20 de Septiembre de 2019, de <http://www.ecourbano.org.ar/noticias/noticias.php?id=ZHFUbuXlUm9jL04xdkt5UzkxdStKdz09>
- Greppi, O. (30 de Marzo de 2015). Comunicación Personal. (M. A. Regiardo, Entrevistador)
- Monetti, E. (25 de Febrero de 2015). *Porven*. Obtenido de <http://porven.com.ar/cartoneros-realizan-piquete-contra-la-prohibicion-de-la-traccion-a-sangre/3969>
- Moskat, V. (07 de Abril de 2015). Comunicación personal. (M. A. Regiardo, Entrevistador)
- Municipalidad de Rosario. (2009). *Documento Guía para el Armado de Objetivos Tácticos de Rosario Más Limpia*. Rosario.
- Municipalidad de Rosario. (2010). *Informe 2010. Observatorio de Seguridad Vial*. Rosario.
- Municipalidad de Rosario. (s.f.). *Municipalidad de Rosario*. Recuperado el 15 de Marzo de 2019, de www.rosario.gov.ar/web/ciudad/medio-ambiente/reciclado/planta-de-compostaje-bella-vista
- Municipalidad de Rosario. (s.f.). Residuos Sólidos Urbanos. Introducción a la problemática de los residuos. *Plan Ambiental Rosario*. Rosario, Santa Fe, Argentina.
- Nievas, D. (01 de Abril de 2015). Comunicación Personal. (M. A. Regiardo, Entrevistador)
- Niremberg, O., Brawerman, J., & Ruiz, V. (2003). *Programación y evaluación de proyectos sociales. Aportes para la racionalidad y transparencia*. Buenos Aires-Barcelona-Mexico: Paidós.
- Oszlak, O., & O'Donnell, G. (1984). *Estado y Políticas Estatales en América Latina: Hacia una estrategia de investigación*. Buenos Aires: CEDES/G.E.CLACSO/N° 4.
- Piatti, M. (2008). *El cirujeo en Rosario. Una aproximación al trabajo, sus protagonistas y el papel del Estado*. Rosario: Universidad Nacional de Rosario.
- Rodríguez Musso, J., Piatti, M., Moskat, V., Castagno, A., & Beckman, E. (2018). *La Recolección Informal en Rosario. Condiciones de Trabajo, Lógicas Territoriales y Tensiones Políticas*. Rosario: UNR Editora. Franco Bartolacci (comp).
- Serdiuk, L. O. (04 de Diciembre de 2010). Basta de maltratar a los caballos. *La Capital*.

Taller Ecologista. (s.f.). *Taller Ecologista*. Obtenido de
<http://tallerecologista.org.ar/quienes-somos/>